



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
“LAS RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE
LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL”

MODALIDAD PARA OPTAR EL GRADO
MAESTRA EN AUDITORÍA INTEGRAL

AUTOR:

MATILDE MARIBEL ZA VALETA ORTIZ

ASESOR:

DR. DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS

JURADO:

DR. CARLOS ELEUTERIO VARGAS RUBIO

MG. EVELIN NILA ZEVALLOS CABRERA

MG. JOSÉ LUIS BAZÁN BRICEÑO

LIMA-PERÚ

2018

DEDICATORIA:

A mis hijos: Susan, Francisco y Maribel
que me inspiraron en mi formación
profesional.

RESUMEN:

La tesis denominada: **“LAS RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL”**; cuyo problema se ha determinado en la efectividad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Esta problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué manera las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento podrán facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?

Ante la problemática se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: Las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo: Determinar la manera como las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento podrán facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

La investigación es de tipo aplicada; del nivel descriptivo-explicativo; se utilizó los métodos descriptivo e inductivo. El diseño es el no experimental. La población estuvo compuesta por 57 personas y la muestra estuvo compuesta por 50 personas. El tipo de muestreo aplicado es el muestreo probabilístico.

Las técnicas utilizadas para la recopilación de datos fueron las encuestas. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis de información: análisis documental, indagación, conciliación de datos, tabulación, comprensión de gráficos.

Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: ordenamiento y clasificación, registro manual, proceso computarizado con Excel y proceso computarizado con SPSS.

El resultado más importante es que el 87 por ciento de los encuestados acepta que las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Palabras clave: Recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento; efectividad institucional y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

ABSTRACT

The thesis entitled: "**THE ADEQUATELY FUNDAMENTAL RECOMMENDATIONS OF THE COMPLIANCE AUDIT AND THE EFFECTIVENESS OF THE MINISTRY OF DEVELOPMENT AND SOCIAL INCLUSION**"; whose problem has been determined in the effectiveness of the Ministry of Development and Social Inclusion.

The problem of effectiveness is configured as the lack of compliance with the goals and objectives of the entity.

These goals and objectives are related to the functions that correspond to the entity under study.

The compliance audit is a type of audit aimed at determining the legality of the transactions that the entity has made and the product of the same make the corresponding recommendations, which are related to the legality of the material resources, legality of resources materials, legality of financial resources and legality of the technological resources of the entity.

Said recommendations can not be made arbitrarily if not within the framework of the Organic Law of the entity, within the framework of its institutional budget and taking into account the goals and objectives foreseen for the fiscal year.

Keywords: Suitably substantiated recommendations of the compliance audit; institutional effectiveness and Ministry of Development and Social Inclusion.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1 Antecedentes (bibliografía / contextual)	2
1.1.1. Antecedentes bibliográficos.....	2
1.1.2. Antecedentes contextuales.....	8
1.2 Planteamiento del problema.....	15
1.2.1. Descripción de la problemática.....	15
1.2.2. Problema principal.....	16
1.2.3. Problemas secundarios.....	17
1.3 Objetivos de la investigación.....	17
1.3.1. Objetivo general.....	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	18
1.4 Justificación e importancia de la investigación.....	18
1.4.1. Justificación de la investigación.....	18
1.4.2. Importancia de la investigación.....	19
1.5 Alcances y limitaciones de la investigación.....	19
1.5.1. Alcances de la investigación.....	19
1.5.2. Limitaciones de la investigación.....	20
1.6 Definición de variables.....	20
1.6.1. Definición conceptual.....	20
1.6.2. Definición operacional.....	20
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Teorías generales relacionadas con el tema.....	21
2.1.1. Teoría general de administración pública.....	21

2.1.2.	Teoría general de la administración financiera del estado.....	24
2.1.3.	Teoría general del control gubernamental.....	28
2.2.	Bases teóricas especializadas sobre el tema.....	32
2.2.1.	Recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de Cumplimiento.....	32
2.2.2.	Efectividad institucional.....	39
2.2.3.	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.....	43
2.3.	Marco conceptual.....	70
2.3.1.	Conceptos de recomendaciones de la auditoría de cumplimiento.....	70
2.3.2.	Conceptos de efectividad institucional.....	79
2.4.	Hipótesis.....	88
2.4.1.	Hipótesis principal.....	88
2.4.2.	Hipótesis secundarias.....	88

CAPITULO III: MÉTODO

3.1.	Tipo.....	90
3.2.	Diseño de investigación.....	90
3.3.	Estrategia de prueba de hipótesis.....	90
3.4.	Variables.....	90
3.5.	Población.....	91
3.6.	Muestra.....	92
3.7.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	92
3.8.	Técnicas de procesamiento de datos.....	92
3.9.	Instrumentos de recolección de datos.....	94

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.	Contrastación de hipótesis.....	95
------	---------------------------------	----

4.2. Análisis e interpretación.....	103
-------------------------------------	-----

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1. Discusión.....	123
---------------------	-----

5.2. Conclusiones.....	124
------------------------	-----

5.3. Recomendaciones.....	125
---------------------------	-----

5.4. Referencias bibliográficas.....	126
--------------------------------------	-----

ANEXOS.....	130
--------------------	------------

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Ejecución presupuestal a nivel de Unidad Ejecutora toda Fuente de Financiamiento.....	63
Cuadro N° 2 Proyección de gasto al cierre del año 2015.....	64
Cuadro n° 3 Proyección de gasto al cierre del año 2015.....	65
Cuadro N° 4 Asignación presupuestal.....	66
Cuadro N°5 Distribución del presupuesto 2016 a nivel de Unidad Ejecutora.....	67
Cuadro N°6 Presupuesto 2014, 2015 y 2016.....	68

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráficos N° 1 Las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento deben ser adecuadamente fundamentadas en el problema y la solución viable presupuestalmente.....	103
Gráficos N° 2 La filosofía de la auditoría consiste en examinar el cumplimiento correcto de las normas institucionales.....	104
Gráficos N° 3 El planeamiento de la auditoría de cumplimiento es la previsión de toda la parafernalia para llevar a cabo dicho examen.....	105
Gráficos N.º 4 El planeamiento de la auditoría de cumplimiento es una fase transversal, por cuanto cruza la ejecución, el informe e incluso el seguimiento correspondiente.....	106
Gráfico N.º 5 La ejecución de la auditoría de cumplimiento se lleva a cabo mediante los programas correspondientes para determinar el grado de legalidad de las actividades institucionales.....	107

INDICE DE ANEXOS

Anexo No. 1: Matriz de consistencia.....	130
Anexo No. 2: Instrumento: Encuesta.....	131
Anexo No. 3: Validación del instrumento por expertos.....	133
Anexo No. 4: Confiabilidad del instrumento con el alfa de Cronbach.....	134
Anexo No. 5: Definición de términos.....	136

INTRODUCCIÓN:

La investigación titulada: “**LAS RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**”, se ha desarrollado en el marco del Reglamento de Grados de la Escuela Universitaria de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el proceso científico generalmente aceptado y cuyo objeto es optar el Grado Académico de Maestra en Auditoría Integral; así como contribuir a la solución de la problemática de la efectividad en el Ministerio antes indicado; lo cual se concreta en el incumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Para una razonable presentación del trabajo se tienen la siguiente capitulación:

El **Capítulo I**, se refiere al **planteamiento del problema** y dentro del mismo se considera los antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, justificación, alcances y limitaciones y la definición precisa de las variables.

El **Capítulo II**, contiene el **marco teórico de la investigación**. Específicamente se refiere a las teorías generales y específicas sobre el tema. Dentro de las teorías específicas está el tratamiento de las teorías sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento; efectividad institucional; y, otras teorías relacionadas con el sector público. También en este capítulo presenta el marco conceptual de la investigación y la hipótesis.

El **Capítulo III**, está referido al **método** y dentro del mismo se trata el tipo de investigación, diseño de investigación, estrategia de la prueba de hipótesis, variables de la investigación, población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos; procesamiento; y, análisis de datos.

El **Capítulo IV**, está referido a la presentación de **resultados** y dentro de ello se presenta la contrastación de hipótesis y el análisis e interpretación de dichos resultados.

El **Capítulo V**, presenta la **discusión** y específicamente se realiza la discusión de los resultados, la presentación de conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas.

Finalmente se presenta los anexos correspondientes y dentro del mismo se considera la matriz de consistencia y la encuesta realizada.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Delimitación espacial:

Este trabajo se desarrolló en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Sede Central en Lima, Perú.

Delimitación temporal:

Esta investigación ha cubierto el período del año 2014 hasta la actualidad.

Delimitación social:

La investigación ha permitido establecer relaciones sociales con las personas relacionadas con las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento y la efectividad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Delimitación teórica: En esta investigación se han tratado las siguientes teorías:

- Recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento
- Efectividad institucional

1.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1.1. ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS

1.1.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

Herrera (2012), en su investigación destaca que:

“La administración de la entidad es responsable en primera instancia de evaluar la eficiencia y efectividad en el marco de la legalidad, políticas, estrategias y tácticas empresariales; luego,

puede hacerse una evaluación por la auditoría interna o una auditoría externa, para lo cual la auditoría de la legalidad como parte de la auditoría integral, es una de las herramientas que mejor se puede adecuar a dicha evaluación. La autora destaca que la principal preocupación para el auditor es comprender adecuadamente los objetivos de la entidad y como guardan relación con los resultados que se espera obtener. Los objetivos y metas de la entidad, deben especificarse de la manera más precisa posible, dada que si no sería difícil determinar si el programa o actividad está logrando los resultados esperados. A menos que exista claridad y detalle en los objetivos o beneficios que se espera lograr, la evaluación de los programas o el sistema de información orientado hacia la evaluación de tales objetivos, tendrá un uso limitado como herramienta de la gerencia o mecanismos de retroalimentación para la toma de decisiones. Por ello, es importante que la entidad haya definido los elementos siguientes: objetivos y metas claras y mensurables; plazos de cumplimiento; y, costo financiero. La autora dice, es posible que en cursos de la auditoría se encuentren casos en que, tanto la normativa legal, como la propia entidad, no han establecido objetivos y metas con claridad. En tal caso el auditor, debe obtener la opinión autorizada de los funcionarios responsables y llegar a punto de vista coincidentes, como paso previo a definir los criterios a utilizarse para la medición y evaluación del grado de avance obtenido. La autora indica que la

eficiencia por su naturaleza es un concepto relativo. Ella es posible medirla si comparamos la productividad obtenida con un estándar o norma establecida. La cantidad o calidad de las salidas y el nivel de servicio brindado, pueden también ser comparadas contra estándares de desempeño, con el propósito de determinar si fueron ocasionados algunos cambios en la eficiencia. La eficiencia es incrementada cuando se produce con calidad un mayor número de salidas con menores recursos de entrada o cuando el mismo monto de salidas son producidas con menos recursos. Este trabajo resultará de mucha utilidad por la dimensión que le da a la evaluación de la eficiencia y efectividad; por que proporciona elementos para realizar la evaluación desde adentro de la administración y luego desde fuera de la administración por parte de la auditoría”

1.1.1.2. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Armijos (2015); señala que el realizar una Auditoría en una institución del Sector Público representa:

“El análisis minucioso de los Procedimientos de Auditoría y de su cumplimiento en la base legal que sustenta éste estudio. Del análisis planteado, existe una parte que es de vital importancia en cualquier tipo de Auditoría: El Riesgo Inherente que representa los posibles errores en la información financiera y que son parte de la naturaleza de la institución. La tesis detalla el proceso de Auditoría en el Sector Público, el mismo que guarda los mismos

parámetros a una Auditoría en el sector Privado debido a que contiene la base de la misma Normativa Profesional, Principios de Contabilidad, Normas y Declaraciones de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, desde la planificación hasta la presentación de resultados. El objetivo principal es presentar un análisis del Riesgo Inherente que existe en esta clase de Auditoría, la que se presenta desde el inicio y que se debe tratar con cuidado. En la Auditoría en el Sector Público se maneja bastante la base legal, debido a que como son instituciones del Estado o forman parte de él, sus operaciones y procedimientos estarán ligados siempre a leyes y normativas que regirán sus actividades.

Por otra parte, veremos que la jerárquica está bien distinguida entre los participantes y aquellos que intervendrán en la parte final de la presentación de resultados. Como resultado de todos los puntos analizados se presenta un caso práctico en el cual se desarrolla enfocándose en el Riesgo Inherente, así como sus Conclusiones y Recomendaciones.

El Riesgo de Auditoría es aquel que corre el auditor, de no detectar los errores o irregularidades importantes que lo harían modificar su dictamen sobre los estados financieros.

La Contraloría General del Estado es el Organismo Técnico Superior de Control conforme lo dispone la Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 211. Tendrá autonomía

administrativa, presupuestaria y financiera, para controlar los ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos. Realizará Auditorías de Gestión a las entidades y organismos del sector público y privado. Sus servidores deberán pronunciarse sobre la legalidad, transparencia y eficiencia de los resultados de las instituciones, extendiendo su accionar a las entidades de derecho privado, respecto de los bienes, rentas u otras subvenciones de carácter público que dispongan; dictar regulaciones de carácter general para el cumplimiento de las funciones de control y proporcionar asesoría en las materias de su competencia. El ordenamiento legal vigente, constituye el sustento jurídico para que la Contraloría General del Estado desarrolle y cumpla como persona jurídica de derecho público, facultada para practicar auditorías externas, en cualquiera de sus clases o modalidades, por sí o mediante la utilización de los servicios de compañías privadas de auditoría.

Sus actividades de control están dirigidas a las instituciones del Estado que administren recursos públicos, a las corporaciones, fundaciones, sociedades civiles y compañías mercantiles y en general a las actividades privadas, respecto de los activos o del capital de carácter público e, igualmente, a las empresas adscritas a instituciones del sector público, o que se hubieren constituido originalmente mediante Ley o Decreto con activos de carácter público.

Para el ejercicio de las labores de control de los recursos públicos, la normativa legal vigente faculta a la Contraloría dictar regulaciones de carácter general para la práctica de la auditoría gubernamental, así como adoptar, aprobar y actualizar según corresponda, las Normas de Control Interno, Normas de Auditoría Gubernamental en sus distintas modalidades, Reglamentos, Regulaciones, Manuales Generales y especializados; Guías Metodológicas, instructivos y más disposiciones necesarias para el ejercicio de las funciones de control, fiscalización y auditoría.

La Auditoría en el Sector Público tiene como objetivo general básico, examinar las actividades operativas, administrativas, financieras y ecológicas de un ente, de una unidad, de un programa o de una actividad, para establecer el grado en que sus servidores cumplen con sus atribuciones y deberes, administran y utilizan los recursos en forma eficiente, efectiva y eficaz, logran las metas y objetivos propuestos; y, si la información es oportuna, útil, correcta, confiable y adecuada. Las conclusiones en Auditoría son criterios profesionales del auditor, quién basándose en los hallazgos encontrados, luego de la evaluación de los atributos y de obtener la opinión de la entidad auditada, su formulación se basa en eventos reales, situación en la cual permite al auditor mantener su objetividad, independencia y positivismo sobre las evidencias encontradas. Las recomendaciones son sugerencias constructivas para dar una

solución a los problemas o deficiencias encontradas con el objetivo de mejorar las operaciones de la entidad y forman la parte más importante del informe”.

1.1.2. ANTECEDENTES CONTEXTUALES

Según el Diario Gestión (04 de diciembre del 2016), en su artículo: Programas sociales tienen problemas de eficiencia, efectividad y coherencia, indica que:

“El Poder Ejecutivo, que encabeza el presidente Pedro Pablo Kuczynski, la evidencia muestra que las intervenciones a cargo de los problemas no han sido vinculadas a una misma estrategia integral de desarrollo ni han articulado entre sí de manera significativa, con aparentes problemas de eficiencia, efectividad y coherencia de las intervenciones y el impacto en los indicadores sociales. “Esta situación afecta la dimensión y sostenibilidad de los cambios en los niveles de vida de la población, así como el proceso de cierre de brechas de desigualdad, por lo que es necesaria la acción inmediata del Estado para lograr acciones integrales y articuladas que aborden la problemática de los programas sociales desde su funcionalidad y permita optimizar la gestión y el impacto del gasto social”, añadió. Para afrontar este escenario, el Poder Ejecutivo publicó hoy el decreto legislativo que tiene como objetivo fijar los principios y procedimientos que regulan la autorización para la transferencia de programas sociales de una entidad pública u organismo público a otro, mediante decreto supremo. La norma señala que dicha transferencia busca alinear la intervención estatal con el cumplimiento de las políticas

públicas, planes y objetivos del sector desarrollo e inclusión social, sustentada en los principios de eficacia en el uso de recursos, de integralidad, y de enfoque en resultados. A propuesta del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se evalúa, en el marco de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), la transferencia de programas sociales de una entidad pública u organismo público a otro. La transferencia de los programas sociales se aprobará mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social y el ministro del sector involucrado en la transferencia del programa. La transferencia deberá contar con la previa opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). “La transferencia de un programa social de una entidad pública u organismo público a otros, implica el cambio de dependencia del programa de manera integral, sin generar la extinción del programa, ni la modificación de sus funciones, ni la reducción de los recursos asignados a su unidad ejecutora”, dice la norma”.

Diario Gestión (25 de setiembre del 2016), en su artículo 35.1% de recursos de programas sociales en Perú va a beneficiarios infiltrados; considera que:

“La filtración en los programas sociales equivale a un 0.2% del PBI peruano, una cifra que es mayor que la inversión peruana en investigación y desarrollo, advirtió el gremio empresarial. Un 35.1% de los recursos destinados a los programas sociales en Perú atiende a beneficiarios

infiltrados, y resulta ser un porcentaje mayor al que existe en otros países de la región como México (28.9%), reportó hoy la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú). Indicó que ese es uno de los resultados del estudio “Ahorrar para desarrollarse”, realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con datos hasta 2013, el cual añade que esta filtración equivale a un 0.2% del PBI peruano. [Lea también Las fugas en el vaso de leche y sus cifras que deben preocupar al gobierno de PPK] “Esa cifra es mayor que la inversión peruana en investigación y desarrollo (I+D), que asciende a un 0.15% del PBI. Y en 2015, por mencionar un caso, el Programa del Vaso de Leche (PVL) tuvo un presupuesto de S/ 363 millones, de los cuales alrededor de S/ 217.2 millones serían malgastados si se consideran las filtraciones”, dijo el gremio empresarial. Advirtió que la falta de una focalización adecuada ha generado grandes desperdicios de los recursos fiscales, pues existen altas tasas de filtración. Solo en el caso del PVL, seis de cada 10 hogares beneficiarios del PVL no debieron serlo y, como consecuencia, hogares que sí forman parte de la población objetivo no se beneficiaron (casi un millón de familias). ¿Qué hacer? Comex precisó que estas altas tasas de filtración son producto de una falta de estructuración de la política social en el Perú y dio como ejemplo, el presupuesto del PVL para las municipalidades distritales, el cual es determinado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), mientras que los requisitos de elegibilidad son fijados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). Además, dichos criterios son “corroborados” por los comités del

PVL en cada localidad, los cuales están integrados principalmente por madres de familia, que en muchas ocasiones se guían por criterios no técnicos. “Esto significa que los programas sociales están fragmentados y no constituyen una política integral, lo que desemboca en duplicidad de funciones, irregularidades presupuestales y, como comúnmente sucede, terminan excluyendo a las personas que, por su precaria condición económica, sí deberían recibir estos beneficios”, enfatizó Comex.

En ese sentido, sugirió que el Midis se encargue de la dirección de estos programas, de modo que así no existirían dobles filtraciones, es decir, hogares que reciben transferencias del programa Juntos y ayuda alimentaria del PVL, entre otros. Otra de las falencias, dice Comex, de la política social peruana es la determinación de la elegibilidad de los actores, básicamente, determinar quién es pobre. Para el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), un hogar con cuatro miembros en Lima Metropolitana es considerado pobre si su ingreso familiar mensual es menor a S/ 1,260 y pobre extremo si es inferior a S/ 676. Dicha definición, que emplea la línea de pobreza como su mecanismo de clasificación, sirve para reportar las cifras oficiales y, de acuerdo con ella, un 21.77% de los peruanos fue pobre en 2015. Por su parte, para determinar a los beneficiarios de los programas sociales como el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (Juntos) o Pensión 65 se emplea el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), que conjuga los gastos en servicios básicos (agua, electricidad), la calidad de vida (características de la vivienda, del hogar y sus potencialidades) y los ingresos. Ante tal

dispersión, el gremio recomendó estandarizar un sistema integrado de clasificación de los hogares pobres, lo que generaría una mejor focalización, pues se tendría información sincronizada entre los ministerios sobre la población elegible para tales programas. “Las filtraciones y la necesidad de reestructurar la política social no son un tema novedoso. Ya en 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) reportó que el PVL tenía una tasa de filtración del 51%, los desayunos y almuerzos escolares, un 49%, y los comedores populares, un 48.1%”, recordó el gremio. Tan solo en Lima, la filtración del PVL alcanzó un 73.1% y en 2015 llegó a un 74.9% del total de hogares beneficiarios. “Hagamos las reformas pertinentes y no dejemos que estas cifras sigan incrementándose. No es tan solo una cuestión de aumentar el gasto, sino de saber administrarlo”, concluyó.

¿Cuál es el impacto de los programas sociales?

Bajo el lema de “Incluir para crecer”, el gobierno de Ollanta Humala siempre resaltó el impacto de sus políticas sociales, ejecutadas a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). En abril, el Ejecutivo atribuyó la reducción de la pobreza —que pasó de 31% a 22% entre el 2010 y el 2015— a la implementación de programas como Juntos y Pensión 65. Además, precisó que, de no haberlos ejecutado, la pobreza rural habría alcanzado un 50% en el 2015, en lugar del 45,2% registrado. ¿Pero tuvieron estas políticas el impacto esperado?

—Las familias de Juntos—. En enero del 2012, el programa Juntos fue incorporado al Midis. Desde entonces, entrega incentivos bimestrales de

S/200 a más de 770 mil hogares en extrema pobreza, para que estas personas accedan a servicios de salud, nutrición y educación.

Juntos está presente en 1.201 distritos (64% del total del país). Para llegar a sus beneficiarios, usa el Sistema de Focalización de Hogares (Sisfoh), el cual permite identificar distritos donde más del 40% de la población es pobre.

El director del programa, José Villalobos, explicó a El Comercio que desde el 2011 no se ha variado el monto de las subvenciones, las cuales –dijo– han sido eficaces gracias al trabajo de campo y a la supervisión y monitoreo de los afiliados. “Identificamos que los afiliados tenían un alto gasto en salud y alimentación. Por ello, nos articulamos con el Minsa para ofrecerles campañas de atención médica y evitar así que inviertan en algo que el Estado podía brindar”, agregó.

—Adulto mayor visible—. En octubre del 2011, el Gobierno lanzó el programa Pensión 65 –paralelamente a la creación del Midis– para proteger a los adultos mayores de 65 años que carezcan de condiciones básicas para su subsistencia. Más de 500 mil usuarios –en los 1.854 distritos del Perú– son atendidos por esta iniciativa, que brinda una subvención bimestral de S/250 y atenciones médicas.

La meta es afiliar a 50 mil usuarios más al 2017, ya que la brecha actual es de 85 mil adultos mayores que no cuentan con la atención debida, indicó Villalobos.

Uno de los problemas del programa, sin embargo, es la propia identificación de usuarios: en marzo pasado, se denunció que depositaron S/9,5 millones a las cuentas de más de 22 mil personas ya fallecidas. “Unos 60 usuarios fallecen al día, por lo que ese es un riesgo inherente a nuestro trabajo”, explicó el también director de Pensión 65.

—Crecer para incluir—. Para Juan Mendoza, director de la Maestría en Economía de la Universidad del Pacífico, el impacto positivo de los programas sociales no tiene asidero, ya que no hay estudios que lo sustenten. “Por ejemplo, pese a la implementación de Juntos, la anemia infantil creció en el país [al 2014, uno de cada tres niños la padecía]. No basta con el gasto social, sino que se requiere una mejor focalización y menos asistencialismo”, señaló.

Roberto Abusada, presidente del Instituto Peruano de Economía (IPE), sostuvo que los programas sociales influyen en la reducción de la pobreza, pero que esta depende en gran medida del crecimiento económico. “A pesar de las políticas sociales [de Humala], la disminución de la pobreza no fue considerable (se desaceleró entre el 2011 y el 2015). En cambio, se ha visto directamente afectada por la desaceleración del crecimiento”, indicó.

Asimismo, explicó que ahora se debe tomar en cuenta la brecha en infraestructura de servicios públicos. “Está probado que la dotación de agua potable o de caminos rurales puede duplicar los ingresos de la población. Aquí, la fórmula es crecer, progresar como país y luego incluir. No al revés”, dijo Abusada”.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema se ha determinado en la efectividad del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Los síntomas que han sido identificados son los siguientes:

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), pese a los esfuerzos de sus directivos, funcionarios y trabajadores no ha podido cumplir sus metas y objetivos al 100%. En las Memorias Anuales del Ministerio se indica que el año 2014, 2015 y 2016; solo se lograron el 74%, 79% y 83% respectivamente. En ese sentido no se ha podido mejorar totalmente las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión; tampoco se ha reducido la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en niños menores de 3 años; no se ha logrado incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia; tampoco se ha incrementado las competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad.

Asimismo, no se ha logrado incrementar el ingreso autónomo de los hogares ni la protección y bienestar del adulto mayor. Asimismo, no se ha podido incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo e Inclusión Social. Ni se ha logrado implementar el Servicio Nacional de la Discapacidad (SINADIS) para incrementar la articulación, calidad, efectividad y eficiencia de las intervenciones del sector Desarrollo e Inclusión Social.

Por otro lado, el Ministerio ha tenido inconvenientes para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión Social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales. Dificultades similares se ha tenido en cuanto al dictado de normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales, la gestión de los recursos del Sector, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.

Los esfuerzos de las sucesivas Ministras y demás funcionarios no han permitido concretar la articulación de las actividades que desarrollan las distintas entidades de los tres niveles de gobierno en cumplimiento de las políticas en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.

Similar situación se ha presentado al no poder realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local, así como la toma de las medidas correspondiente.

1.2.2. PROBLEMA PRINCIPAL

¿De qué manera las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento podrán facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?

1.2.3. PROBLEMAS SECUNDARIOS

- 1)¿De qué forma la filosofía de la auditoría de cumplimiento podrá proporcionar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?
- 2)¿De qué manera el planeamiento de la auditoría de cumplimiento podrá suministrar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?
- 3)¿De qué modo la ejecución de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?
- 4)¿De qué forma el informe de la auditoría de cumplimiento podrá ayudar en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?
- 5)¿De qué manera el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera como las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento podrán facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Establecer la forma como la filosofía de la auditoría de cumplimiento podrá proporcionar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2) Determinar la manera como el planeamiento de la auditoría de cumplimiento podrá suministrar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3) Establecer el modo como la ejecución de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4) Determinar la forma como el informe de la auditoría de cumplimiento podrá ayudar en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 5) Establecer la manera como el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; mediante sugerencias constructivas para mejorar el proceso administrativo; la economía, eficiencia y efectividad institucional.

Las recomendaciones de auditoria se dan como consecuencia de las conclusiones a las que han llegado los auditores luego de examinar al Ministerio en sus diversos aspectos. Las recomendaciones son las pautas y/o sugerencias que hacen los auditores luego de analizar la viabilidad de cada situación; de este modo las recomendaciones, son el producto de un proceso que buscan solucionar los problemas encontrados. Las recomendaciones realizadas por los auditores, deben tener viabilidad presupuestaria, no deben trastocar las normas y deben contribuir a la economía, eficiencia, mejora continua y efectividad institucional; lo que se plasma en el logro de las metas, objetivos y misión institucional.

1.4.1.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Este trabajo podrá ser aplicado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para utilizar convenientemente las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoria de cumplimiento en la efectividad institucional.

1.4.2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Es importante porque busca resolver la problemática institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

1.5. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo alcanza directamente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

1.5.2.LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo está limitado a sus variables: Recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento y efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

1.6. DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES

1.6.1.DEFINICIÓN CONCEPTUAL

VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
Se refiere a las sugerencias bien fundamentadas realizadas por los auditores que llevan a cabo la auditoría de cumplimiento en el MIDIS.	Se refiere al grado de logro de las metas, objetivos, misión y visión del MIDIS.

1.6.2.DEFINICIÓN OPERACIONAL

VARIABLE INDEPENDIENTE	VARIABLE DEPENDIENTE
RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
Dichas recomendaciones operan sobre la base de la filosofía de la auditoría de cumplimiento; la misma que se inicia en base una adecuada planeación; posterior ejecución, continúa con el informe correspondiente en el cual se formulan las recomendaciones adecuadamente fundamentadas y termina con el seguimiento de dichas recomendaciones en el MIDIS.	La efectividad institucional opera en base a los planes estratégico, táctico y operativo; con lo cual se va logrando la economía, eficiencia, mejora continua; y con ello, las metas y objetivos institucionales; todo termina plasmándose en el logro de la misión y visión institucional.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. TEORÍAS GENERALES RELACIONADAS CON EL TEMA

2.1.1. TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Según Romero (2013), respecto de la teoría general de la administración pública, se tiene:

Brewer Carías dice: “El tema del Estado ha sido, sin duda, el tema medular de la ciencia política de todos los tiempos. Las reflexiones y estudios sobre el Estado van desde su magnificación hegeliana, al plantear que todo lo que el hombre es se lo debe al Estado, hasta la consideración marxista como un mero y simple instrumento de dominio de una clase sobre otra, pasando por la concepción liberal de la consagración de derechos individuales frente al Estado, a quien se consideraba un ente separado de la sociedad”.

Igualmente, Josep F. María Serrano: “En relación con los Estados Nación, la globalización ha originado, además, un movimiento en dos direcciones: la regionalización y la revalorización de las unidades políticas supraestatales. Efectivamente: por un lado nos hemos dado cuenta de que determinados problemas (medioambientales, de mercado, de derechos humanos, de delincuencia organizada, etc.) se escapan de la dimensión del Estado Nación, lo que lleva a los estados a asociarse a nivel regional (Unión Europea, Nafta, OUA, Mercosur, etc.), pero por otro lado, la necesidad de identidad de relaciones cercanas y de proximidad de los gobiernos, respecto de los problemas ciudadanos, se intenta satisfacer a nivel subestatal (la España de las autonomías, la

Europa de las regiones y de los municipios, la implosión del antiguo imperio soviético). Esta configuración es lo que Manuel Castells denomina el “Estado Red”.

El Estado es quien ejerce el poder público, porque es la figura jurídica de la Nación y debe organizarse para atender a todos quienes lo conformamos. El Estado, para poder organizar y administrar el país, tiene el poder político conformado y reglamentado en la Constitución Nacional de 1991, cuando afirma que “Colombia es un Estado Social de Derecho” organizado en cada una de las ramas del poder público y los órganos del Estado.

El Estado es una gran empresa organizada para administrar los recursos, igual que cualquier empresa del sector privado; por lo tanto, se ha dividido estructuralmente en tres ramas del poder público: Legislativa, Ejecutiva y Judicial, que trabajan en forma armónica para poder cumplir con todos los fines y objetivos de mejoramiento social y de calidad de vida de la sociedad, tal como lo establece la Carta Magna de 1991.

Desde el punto de vista de las ramas del poder público, la Constitución Política de Colombia de 1991 determina las ramas Legislativa, Ejecutiva y Judicial. Adicionalmente, la Ley 489 de 1998 establece órganos del Estado: Órganos de Control, Organización Electoral y el Banco de la República.

El propósito del Estado es orientar el presupuesto para cada uno de los sectores, programas y proyectos de inversión regionales a nivel nacional y nivel territorial, entre los cuales tenemos: En el Artículo 2 de la

Constitución Nacional se definen como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia y la vigencia en un orden justo. Podemos agrupar estos propósitos o fines relacionándolos con la obligación del Estado y los derechos de la comunidad en los siguientes servicios:

Los derechos fundamentales. Garantizar la eficacia de: Los derechos sociales, económicos y culturales.

Los derechos colectivos y del ambiente. A través de la prestación eficiente de servicios en: El Estado colombiano definido en la Constitución Nacional como un estado unitario, centralista, implica que las principales decisiones políticas y administrativas son dirigidas por los poderes centrales hacia las comunidades regionales. Esto conlleva a que la dirección se ejerza desde la administración central del Gobierno, cuya sede es la capital del país. Sin embargo, para hacer más eficiente la atención de la comunidad y darles participación democrática a las regiones se habla hoy en día de la descentralización administrativa.

La descentralización es un proceso mediante el cual se transfiere poder de decisión y responsabilidad, desde el nivel central de una organización a unidades alejadas del centro. La descentralización se aplica en

organizaciones privadas y públicas con el propósito general, de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.

En consecuencia, la descentralización permite que los funcionarios regionales de tales entidades posean y ejerzan efectivas facultades de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y nominación, así como la formulación de los proyectos del presupuesto anual, de la respectiva entidad para la región sobre la cual ejercen su función.

En el sector público, los objetivos a alcanzar son el desarrollo económico, el mejoramiento en la provisión de los servicios públicos y en la calidad de vida de la población y en la democratización de la gestión local, mediante la ampliación de espacios de participación.

2.1.2. TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO

Según Romero (2013), respecto de la teoría general de la administración pública, se tiene:

La planeación es una actitud y una responsabilidad del siglo XXI. Una sociedad del conocimiento, frente a las nuevas realidades, requiere de un compromiso para actuar basada en la visión de futuro y una determinación para planear constante y sistemáticamente como una parte integral de la gestión. Es un ejercicio mental e intelectual, más que un discurso o una serie de modelos, procesos, procedimientos y técnicas diseñadas.

En Colombia se han creado modelos de planeación concretos y, en espera de resultados positivos en las instituciones del Estado, siempre están orientados a la eficiente y oportuna administración de las finanzas públicas,

con la optimización de todos los recursos con que se cuentan en la aplicación de fondos en el desarrollo de una economía nacional.

Uno de los objetivos de la planeación es desarrollar programas sociales, económicos y ambientales a fin de mejorar el grado de desarrollo y armonizar los modelos económicos impuestos por una economía global.

Los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial expresan los diferentes programas de gobierno con la correspondiente financiación, que se detallan en presupuestos anuales como los presentados más adelante.

La Ley Orgánica de Planeación para el sector público (Ley 152 de 1994) establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo. Así mismo, regula los demás aspectos contemplados por el Artículo 342, y en general, por el Capítulo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación.

El desarrollo, en tanto, es un proceso proyectado que busca que la comunidad se transforme, mejore la calidad de vida y pase de una etapa particular a otra de más nivel, en términos de dignidad y convivencia, se considera uno de los propósitos fundamentales de cualquier gobierno.

En lo social se propende por el desarrollo armónico en lo económico, social, cultural y ambiental; trascendiendo de modelos tradicionales a nuevos modelos, lo que implica un proceso complejo que comprende aspectos políticos, económicos y socioculturales.

El desarrollo es entonces un proceso de construcción social de la realidad; por lo tanto, es dinámico y debe consultar los intereses de los diversos actores, involucrando herramientas de participación ciudadana mediante compromisos y la realización de capacitaciones y aplicación de instrumentos validados por las ONG y organismos multilaterales, para alcanzar los objetivos y las metas trazadas.

El Plan Nacional de Desarrollo, PND, es una herramienta guía de la gestión de los gobernantes para el cumplimiento del programa de desarrollo, para el período por el cual han sido elegidos y nace del diagnóstico de las necesidades de la comunidad que se han visto como prioritarias, y se han plasmado en la propuesta política para ser satisfechas.

¿Cómo nace el Plan de Desarrollo?

- a) Levantar un diagnóstico de las necesidades de las comunidades
- b) Establecer la propuesta política
- c) La comunidad elige la mejor propuesta política
- d) Elaboración participativa del Plan de Desarrollo
- e) Debates y aprobación por parte del legislativo
- f) Sanción de la Ley del Plan de Desarrollo.

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un período fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad)El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente También

definimos el presupuesto público como el principal instrumento utilizado por los gobiernos para desarrollar planes y programas de desarrollo, en concordancia con el Artículo 346 de la Constitución Nacional. El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y la Ley de Apropriaciones que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura.

El presupuesto público debe estar orientado a atender a las necesidades básicas de la comunidad establecidas como fines esenciales del Estado, en el Artículo 2 de la Constitución Nacional, y así dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y de inversión pública que se proponga la administración. En tal sentido,

Para un presupuesto eficiente y coherente es necesario que las entidades programen los ingresos basados en los recaudos ejecutados en los períodos anteriores y no en presupuestos anteriores. Se ha visto que en algunas entidades programan los presupuestos de acuerdo a lo presupuestado en años anteriores, generando variaciones importantes frente a la ejecución. Esta es una de las causas para que las entidades estén en déficit progresivo, debido a que proyectan inflando los ingresos y comprometen la totalidad de los gastos dando como resultado a fin de año, un alto volumen de pasivos, debido a que no recaudaron los ingresos esperados y dejan a la entidad endeudada por estas obligaciones. Adicionalmente, en el siguiente año proyectan los gastos desconociendo los pasivos de los años anteriores, generando una bomba de tiempo para las administraciones posteriores.

Desde el punto de vista financiero y de proyección, todas las entidades públicas y privadas deben elaborar los presupuestos a fin de planear todos los recursos y crear expectativas de crecimiento y desarrollo para enfrentarse con tranquilidad a un mercado global de competencias que ya se está dando en nuestro país.

2.1.3. TEORÍA GENERAL DEL CONTROL GUBERNAMENTAL

Según Romero (2013), respecto de la teoría general de la administración pública, se tiene:

En los últimos años, nos hemos sorprendido por la cantidad de cifras que muestran los entes controladores establecidos en la Constitución Nacional de 1991 sobre malos manejos administrativos de los servidores públicos; esto nos llevaría a pensar que “cuando más se reglamenta y más entes controladores hay, mayor es la deficiencia administrativa”. Otros más optimistas pensamos que ahora sí hay información con base en la cual, se puede probar la corrupción y por lo tanto, pueden salir a la “luz pública” las irregularidades presentadas por quienes administran nuestros recursos; podemos pensar que en corto plazo nuestros representantes en las entidades públicas serán asesores de alta gerencia y dirección, y comprometidos en el mejoramiento continuo buscando la eficiencia y que a través de la honestidad y la idoneidad encuentren un cambio de imagen, saliendo de la crisis financiera actual.

La Constitución Nacional, en el Artículo 267, define el control fiscal como una función pública que vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos

sus órdenes y niveles. “Este será ejercido en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley”. Por lo tanto, las contralorías han desarrollado esta facultad que les da la Constitución Nacional, en sus propias normas para el ejercicio del control fiscal, que les permite evaluar la gestión administrativa de los entes públicos y el buen uso de los recursos.

Es importante resaltar que el control fiscal se perfecciona cuando existe una eficiente estructura organizacional y funcional en donde se asignan los perfiles profesionales idóneos para el cargo, ya que el sector público se ve influenciado por compromisos políticos para ocupar un cargo siendo inconscientes que no es la persona más indicada para hacerlo.

Compartiendo el concepto del catedrático y colega Jesús María Peña: “el control gubernamental se logra cuando es ejercido por profesionales incorruptibles”.

Sistemas de control fiscal: La Ley 42 de 1993 define los siguientes sistemas de control fiscal:

Control financiero: determina la razonabilidad de las operaciones y estados financieros de las entidades mediante normas de auditoría de aceptación general, verificando el cumplimiento de las normas prescritas para ello.

Control de legalidad: es la comprobación de las operaciones financieras y administrativas, para corroborar la realización según las normas que le sean aplicadas.

Control de gestión: es el examen de la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos públicos, mediante la evaluación de sus procesos administrativos, utilizando para ello metodologías tales como la de rentabilidad pública y desempeño, la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como los beneficios de su actividad.

Control de resultados: examen a través del cual se establece en qué medida los sujetos del control fiscal logran los objetivos y cumplen con los proyectos y planes de la administración en un período determinado.

Principios de control fiscal:

En el aspecto externo, existen diferentes áreas de la evaluación del manejo dado a los recursos públicos que abren amplios campos de acción a la auditoría pública:

- ❖ Se generan pautas para el direccionamiento de planes y políticas del sector al que pertenece la entidad.
- ❖ Dota al Gobierno de bases cuantitativas y analíticas en la asignación del presupuesto nacional para las vigencias posteriores.
- ❖ Detecta si las utilidades generadas por la entidad benefician a la sociedad o son apropiadas por unos pocos (personal, proveedores, entre otros).
- ❖ Realiza auditoría de calidad de los bienes y servicios públicos.
- ❖ Garantiza la protección y el cuidado de los recursos naturales.

Para evaluar los aspectos mencionados, se utilizan metodologías ajustadas a las especificidades de los entes públicos, las cuales permiten profundizar en las causas endógenas y exógenas que afectan la gestión de la entidad y

sirven de base en el proceso de planeación y toma de decisiones, tanto de la entidad como del contexto económico al que pertenece.

El control fiscal y la contabilidad:

La contabilidad pública, además de servir como herramienta gerencial para la oportuna toma de decisiones, proporciona un conjunto de indicadores para la medición del desempeño en términos financieros, de legalidad, de gestión y de resultados, teniendo como parámetro los principios del control fiscal.

“La contabilidad pública es un instrumento de control por excelencia” puesto que recoge en forma macro y muy bien estructurada su marco conceptual que incluye los principios, normas e informes y un modelo instrumental compuesto por un manual de procedimientos y el Catálogo general de cuentas que armoniza toda la información financiera de los entes públicos, evaluando la gestión de los administradores a través de los indicadores.

La rendición de estados financieros a la Contraloría General de la República, por parte de las entidades de orden nacional para el ejercicio del control fiscal, se hace acatando el Artículo 8 de la Resolución Orgánica 04998 de 1999.

En el ejercicio de nuestra profesión como contadores o asesores de los entes públicos, ya que está en nuestras manos toda la información del manejo de los recursos del Estado, el cual debemos revelar con transparencia e imparcialidad dentro de los informes que es de nuestra responsabilidad, en forma idónea, ética y de responsabilidad a los entes de control.

Funciones de las contralorías:

De conformidad con el Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, las contralorías tienen, entre otras atribuciones, las siguientes:

- a) Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas, los responsables del manejo de fondos o bienes del departamento, municipios y entidades descentralizadas de estos, órdenes e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.
- b) Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado, conforme a la reglamentación que expida al respecto.
- c) Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales.
- d) Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación.

2.2. BASES TEÓRICAS ESPECIALIZADAS SOBRE EL TEMA

2.2.1. RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Para Argandoña (2014), la auditoría de cumplimiento:

“Es una auditoría gubernamental de alcance limitado que puede comprender la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuada por la entidad, con el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos, así como el cumplimiento de la normatividad legal y otras normas

reglamentarias aplicables a la entidad motivo del examen. La auditoría de cumplimiento puede incluir también una combinación de objetivos financieros, operativos y de cumplimiento o, restringirse sólo a uno de ellos, dentro de un área o asunto específico. Mediante la auditoría de cumplimiento se verifica en forma específica el manejo financiero de recursos por la entidad durante un periodo determinado, en relación a la normativa legal y normas reglamentarias aplicables a la gestión examinada; el cumplimiento de la ejecución del presupuesto en relación con la normativa legal y normas reglamentarias; las denuncias de diversa índole; el cumplimiento de la normativa legal en relación a donaciones recibidas; el cumplimiento de la normativa legal en los procesos licitatorios para contratación de obras o adquisición de bienes o servicios; el cumplimiento de operaciones de endeudamiento público; el cumplimiento de contratos para la adquisición de bienes y/o servicios u obras públicas celebrados por las entidades.

Las fases para llevar a cabo una auditoría de cumplimiento son similares al de una auditoría de gestión gubernamental, es decir, comprende el planeamiento, ejecución y elaboración del informe; sin embargo, existen algunos matices de diferencia en cada una de las etapas del proceso.

Las Normas de Contraloría son aplicables para el planeamiento, ejecución e informe de la auditoría de cumplimiento.

La auditoría de cumplimiento es efectuada por los Órganos de control institucional como parte del trabajo necesario para salvaguardar el control de las instituciones. Como el desarrollo de la auditoría de cumplimiento se

encuentra focalizado en un área o asunto específico, las actividades que se cumplen durante la fase de planeamiento consisten, básicamente, en la obtención de un adecuado entendimiento sobre los aspectos identificados que serán materia de examen, identificación de las líneas de autoridad y responsabilidad involucradas, el marco legal y normas reglamentarias aplicables.

En la fase de ejecución de la auditoría de cumplimiento el auditor aplica las pruebas de auditoría que considere apropiadas en las circunstancias, para obtener evidencia suficiente, competente y pertinente que soporte los hallazgos identificados. Si en el transcurso de la fase de ejecución el auditor determina situaciones que se refieren a indicios razonables de comisión de delito, debe establecer el tipo de responsabilidad que corresponde a los presuntos implicados de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República.

La estructura del informe de la auditoría de cumplimiento es la misma utilizada para el informe de auditoría de desempeño. Como las observaciones se refieren a situaciones de incumplimiento de la normativa legal o normas reglamentarias, según corresponda, éstas son planteadas generalmente en un sentido negativo”.

Según Hevia (2014), en el marco de la auditoría de cumplimiento:

“Todo se inicia con una acción de control sobre cualquier aspecto institucional. Sobre esa base los auditores determinan los hallazgos, los

mismos que son comunicados a los Jefes responsables de las dependencias. Si dichos hallazgos no fueron convincentes para los auditores, entonces se informan a través de conclusiones, observaciones y sus respectivas recomendaciones; y, es allí donde comienza el proceso de implementación de medidas correctivas. Los responsables de la gestión analizan las recomendaciones, toman decisiones y concretan las medidas correctivas. Luego, los auditores realizan el seguimiento a sus recomendaciones, para verificar si los responsables de la gestión han realizado las medidas correctivas necesarias; en uno y otro caso da como resultado otro Informe; y así, sucesivamente”.

Holmes (2014) y Herrador (2014) coinciden cuando indican que:

“Para realizar una auditoría eficiente y efectiva, entre estas la de cumplimiento, el auditor debe obtener un apropiado entendimiento de la estructura de control interno de la entidad examinada. El grado de confianza que pueda tener el auditor sobre el sistema de control interno de una entidad depende de muchos factores, dentro de los cuales, se incluye al ambiente de control, el diseño y operación del sistema de contabilidad y los procedimientos de control. Durante el desarrollo de la auditoría el auditor puede detectar asuntos importantes relativos a la estructura de control interno de la entidad que deberían ser informados. Tales asuntos se denominan "Hallazgos de Auditoría" aunque, generalmente, se les identifica como debilidades materiales o importantes, errores o irregularidades y, también como condiciones reportables. Los hallazgos de auditoría en la

auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que, en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa a la institución”.

Según Tuesta (2015), los hallazgos de auditoría:

“Pueden referirse a diversos aspectos de la estructura de control interno, la gestión institucional, la información financiera, etc. Son elementos del hallazgo de auditoría la: Condición: constituida por la situación actual o "lo que es"; Criterio: representado por la norma o la unidad de medida que se compara con la condición o "lo que debe ser"; Causa: razón o las razones por la que ocurrió la condición; Efecto: consecuencia o impacto posible pasado o futuro (cuando sea aplicable).

La comunicación de hallazgos de auditoría es el proceso mediante el cual, el auditor encargado hace conocer a los funcionarios responsables de la entidad auditada, a fin de que en un plazo previamente fijado presenten sus comentarios o aclaraciones debidamente documentadas, para su evaluación oportuna y consideración en el informe. Su propósito es proporcionar información útil y oportuna, en torno a asuntos importantes que posibilite recomendar, en su momento, la necesidad de efectuar mejoras en las operaciones y en el sistema de control interno de la entidad.

Los hallazgos de auditoría se refieren a deficiencias o irregularidades identificadas, como consecuencia de la aplicación de los procedimientos de auditoría. Tan pronto como sea desarrollado un hallazgo de auditoría, el

auditor encargado debe comunicar a los funcionarios responsables de la entidad examinada, con el objeto de: obtener sus puntos de vista respecto a los hallazgos presentados; facilitar la oportuna adopción de acciones correctivas. Una vez evaluada la información proporcionada y tan pronto reúna los elementos suficientes que evidencien las presuntas deficiencias o irregularidades, el auditor encargado procederá a formular los hallazgos de auditoría”

Para Kell & Boynton (2015), la comunicación escrita sobre hallazgos de auditoría con funcionarios responsables de la entidad auditada:

“Es parte sustancial de los procedimientos de auditoría. La comunicación mediante oficio incluyendo la información sobre los hallazgos de auditoría, tiene el objeto de requerir el punto de vista de la entidad; sin embargo, tales esfuerzos deben ser precedidos por entrevistas con los funcionarios responsables de la entidad en los niveles medios y bajos, especialmente, en cuanto se refiere a los asuntos de carácter individual. No debe esperarse acumular un número importante de hallazgos de auditoría para comunicarlos en forma conjunta a los niveles responsables de la entidad.

La discusión de los hallazgos antes de elaborar el borrador del informe, debe dar como resultado documentos más completos y menos susceptibles de ser refutados en los comentarios de la entidad, dado que es posible recoger las opiniones preliminares sobre aspectos tales como las causas de las deficiencias y la naturaleza de las medidas correctivas a implementarse. Esto reducirá el tiempo empleado en su preparación, de manera que el informe final se encuentre listo dentro de los plazos previstos.

La conferencia final es realizada por el Auditor encargado y el Supervisor del equipo de auditoría al término del trabajo, para hacer conocer a los funcionarios de alto nivel de la entidad examinada, en forma oral y por escrito, mediante oficio, la totalidad de los hallazgos de auditoría encontrados en el transcurso de su trabajo.

El propósito de esta conferencia final es informar a la alta dirección, sobre los hallazgos de auditoría que, durante el trabajo de campo, fueron comunicados por escrito a los funcionarios de menor nivel y empleados responsables de las situaciones identificadas. La comunicación de los hallazgos y la evaluación de las respuestas de la entidad significan que el auditor ha concluido la fase ejecución y que ha acumulado en sus papeles de trabajo toda la evidencia necesaria para sustentar el trabajo efectuado y el producto final a elaborar, cual es el informe de auditoría”.

Según Océano (2014), los hallazgos de auditoría de cumplimiento:

“Deben documentarse en el memorando de conclusiones. Este documento reúne los aspectos más significativos de la auditoría. Es una buena práctica iniciar la preparación del memorándum de conclusiones, al desarrollarse las primeras decisiones, debido a lo cual al concluir la auditoría estará terminado.

El memorándum de conclusiones es un documento interno que describe los asuntos siguientes: la confirmación de que los papeles de trabajo fueron revisados; las conclusiones con respecto a si los estados financieros carecen de errores e irregularidades de importancia relativa; el tratamiento y

solución de asuntos contables y de auditoría que sean significativos y extraordinarios; la discusión de los hallazgos de auditoría, con relación a los objetivos de la auditoría; las conclusiones sobre si la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para formarse una opinión de auditoría; una evaluación de la presentación de los estados financieros.

El memorando de conclusiones también debe revelar si las responsabilidades de todos los miembros del equipo de auditoría se han cumplido. Asimismo, es necesario incluir una conclusión con relación a lo adecuado de los papeles de trabajo para sustentar el informe de auditoría sobre los estados financieros y, su adherencia a las normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General.

Este documento debe ser firmado por el Supervisor y el Jefe de Equipo y fechado, antes de la emisión del informe de auditoría. Antes de retirarse de la entidad examinada el auditor debe asegurarse que ha cumplido todos los aspectos procedimentales prescritos por la normatividad vigente. Entre ellos, deberá prestar especial atención a la obtención de la "carta de representación" y asegurarse que los archivos de papeles de trabajo de la auditoría estén completos.

El retiro del equipo de auditoría de la entidad debe ser coordinado con los niveles gerenciales pertinentes de la entidad auditada, con lo cual se dará por terminado el trabajo. El término de la auditoría debe darse a conocer por escrito”.

2.2.2.EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

Para Terry (2015), la efectividad institucional se refiere:

“En el marco de la efectividad institucional se busca lograr las metas y objetivos, pero los mismos son llevados a cabo con los recursos humanos; son los recursos humanos que realizan las actividades, llevan a cabo los procesos y procedimientos y por tanto son estos los que deben ser efectivos.

La gestión de los recursos humanos al servicio del Estado pasa por una situación crítica, convirtiéndose en un problema de gran envergadura que dificulta en gran medida, la eficacia y eficiencia de la gestión pública peruana. Los funcionarios, directivos, funcionarios y técnicos al servicio de la administración pública, no tienen las suficientes capacidades para atender las demandas y necesidades provenientes de la comunidad. Las causas son de diferente orden. Están allí entre las principales causas, la ausencia de políticas de personal, las bajas remuneraciones por un lado que afecta a la gran mayoría y jugosos a los funcionarios de confianza que son los menos, la débil capacitación, la cultura burocrática, la carencia de incentivos, el favoritismo, sin indicadores de desempeño y por lo tanto sin evaluación del rendimiento, diversos sistemas remunerativos que conlleva a que trabajadores de un mismo nivel reciban remuneraciones diferentes, etc.

Se han dado algunas iniciativas para superar el problema, pero como siempre se inicia, pero no culmina y en el camino se lo abandona. El Estado peruano, no cuenta con una institución académica que se ocupe del desarrollo de las capacidades de los gestores públicos. Si bien es cierto que desde la iniciativa privada se dictan un conjunto de maestrías, diplomados, cursos, etc., pero que no aportan mucho al cambio de actitud y aptitud de los servidores públicos. Ello porque los contenidos académicos traen muy poco

de nuevo y renovador. Se enseñan temas que ya no son útiles para mejorar la gestión pública, se repite lo que dice la legislación que está plagada de deficiencias, con enfoques obsoletos y burocráticos, que no responden ni atienden los desafíos de un mundo global, sumamente competitivo. La academia, en ese sentido no aporta ningún valor agregado para mejorar, y menos cambiar la gestión pública peruana. Da la sensación que solo le interesa la capacitación como negocio”.

Velasco (2015), señala que la efectividad institucional:

“La efectividad se orienta a lograr los resultados institucionales. En ese sentido en términos generales las expresiones gestionar y administrar aparecen como sinónimos, similares, de uso indistinto. Incluso a ambos se los define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. Sin embargo, en la legislación peruana estos conceptos aparecen diferenciados.

En ese sentido se entiende por administración pública, en su enfoque procedimental, a todas las instituciones y organismos públicos y privados que prestan servicios públicos¹. Son las entidades de cualquier naturaleza que sean dependientes del gobierno central, los gobiernos regionales o los gobiernos locales, incluido sus correspondientes organismos públicos.

En efecto, la administración pública comprende a los organismos que desempeñan una función de interés público, especialmente de provisión de servicios y/o regulación de los comportamientos e intereses de la sociedad, el mercado, así como del propio Estado y sus instituciones.

Por otro lado, a la gestión pública lo define, como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

Integrando ambos conceptos, porque en si encierran dos elementos de dan origen a la acción estatal y gubernamental, podemos decir que la gestión pública está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuáles el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones.

La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. Ésta es una definición muy general que hay que matizar y concretar desde diferentes puntos de vista.

La acción pública se desarrolla en varias dimensiones que actúan simultáneamente. Estas dimensiones son:

- ❖ En términos de las relaciones de poder que se establecen entre los grupos sociales que actúan en instituciones determinadas, su estudio le corresponde a la Ciencia Política y la Sociología.
- ❖ En términos jurídicos, cuando se considera a la Administración pública como una persona jurídica que tiene derechos y obligaciones, su estudio le corresponde al Derecho,

- ❖ En términos administrativos, cuando se ocupa de los métodos de trabajo y organización interna, su estudio le corresponde a las Ciencias de la Administración y la ingeniería.

En efecto la acción de gobierno requiere de i) instituciones, ii) de mandatos y ordenes, cumplidos a través de políticas y funciones, y iii) métodos de trabajo y organización (tecnologías, instrumentos y procedimientos), para ejecutar y cumplir con sus fines y responsabilidades.

Las actividades técnicas son las acciones y aptitudes subordinadas a conocimientos técnicos prácticos e instrumentales, con base científica, necesarios para el ejercicio de una determinada responsabilidad, capacitan a hombres y mujeres para mejorar su bienestar, dando lugar a la gestión que para el caso de la actuación del Estado se denomina Gestión Pública”.

2.2.3. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Según el Congreso de la República (20 de octubre del 2011), en la Ley 29792-Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se dispone que:

“Es un organismo del Poder Ejecutivo cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza, promover el ejercicio de sus derechos, el acceso a oportunidades y al desarrollo de sus propias capacidades. El MIDIS coordina y articula con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, fomentando que los programas sociales consigan sus metas lográndolo a través de una constante evaluación, potenciación, capacitación y trabajo coordinado entre sus gestores.

Creación

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social fue creado por la Ley N° 29792 el 20 de octubre de 2011. La juramentación de su primera Ministra se llevó a cabo en la ciudad del Cusco el 21 de octubre del mismo año.

Según el Congreso de la República (20 de octubre del 2011), en la Ley 29792-Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se dispone que:

“MISIÓN:

El MIDIS es el organismo rector de las políticas nacionales que promueven el Desarrollo y la Inclusión Social. Su misión es garantizar que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y de acceso a las oportunidades que abre el crecimiento económico. El MIDIS nace para cambiar la inercia, la fragmentación y la desarticulación del Estado Peruano frente a la pobreza y la exclusión social y para concertar acciones conjuntas en los diferentes territorios del país, hacer seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, evaluar los impactos que se generan y provocar aprendizajes conjuntos de manera de marcar el rumbo del Estado hacia un eficaz combate contra la pobreza”.

Según el Congreso de la República (20 de octubre del 2011), en la Ley 29792-Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se dispone que:

“VISIÓN

El Perú ha erradicado la pobreza extrema y la desnutrición crónica infantil, y las niñas y niños de todo el territorio nacional reciben servicios universales de salud y educación de calidad. Por ello, el Perú celebra sus 200 años de Independencia habiendo quebrado la histórica transmisión intergeneracional de la pobreza y la exclusión social.

Estructura Orgánica”.

Según el Congreso de la República (20 de octubre del 2011), en la Ley 29792-Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se dispone que:

“CATEGORÍA: MIDIS:

El reglamento de organización y funciones del MIDIS consta de cuatro títulos y 55 artículos que definen sus funciones, la estructura y funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas, las relaciones interinstitucionales y el régimen laboral del Sector.

Considera el Despacho Ministerial, dos Despachos Viceministeriales, uno de Políticas y Evaluación Social que tendrá a su cargo la Dirección General de Políticas y Estrategias, la de Seguimiento y Evaluación; y la de Gestión de Usuarios encargada del padrón de usuarios de los programas sociales.

El otro es el Viceministerio de Prestaciones Sociales con la Dirección General de Descentralización y Coordinación, encargada de ver los temas de articulación de los programas sociales y la Dirección General de Calidad. Asimismo, órganos de control institucional, de defensa jurídica, de comisiones consultivas, de administración y órganos de línea”.

Según el Congreso de la República (20 de octubre del 2011), en la Ley 29792-Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se dispone que:

“DESPACHO MINISTERIAL:

El Despacho Ministerial está a cargo de la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Sra. Lucía Cayetana Aljovín Gazzani.

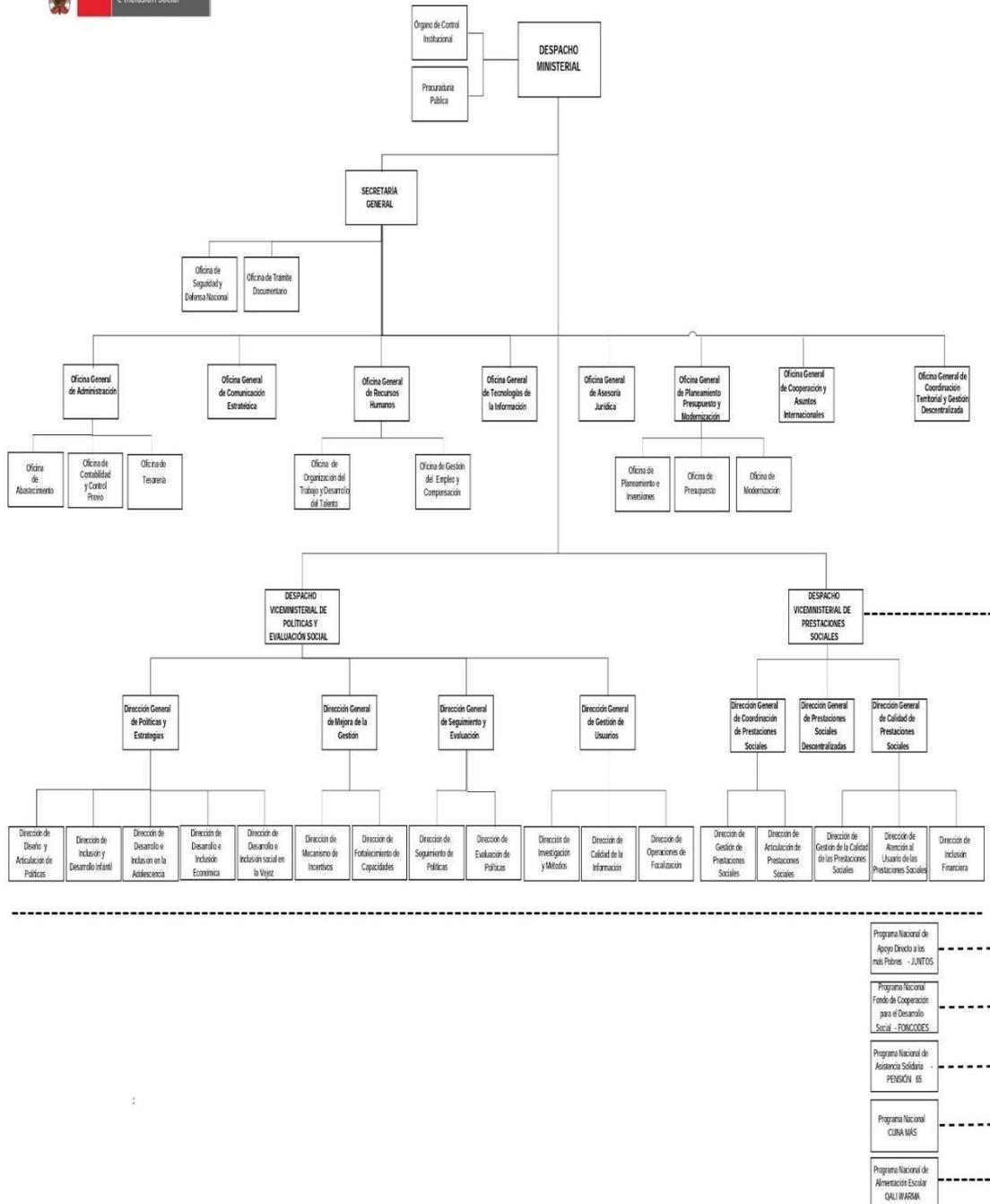
DESPACHOS VICEMINISTERIALES:

Los Despachos Viceministeriales están a cargo del Viceministro de Políticas y Evaluación Social y de la Viceministra de Prestaciones Sociales, quienes son las autoridades inmediatas a la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social y dirigen y coordinan, por encargo de ésta, la formulación, ejecución y supervisión de las políticas y las materias bajo su competencia, y realizan la coordinación con todos los niveles de gobierno y la articulación de los programas sociales en el ámbito de su competencia, de conformidad con la respectiva política sectorial.

A los Viceministros les corresponde conducir, ejecutar y supervisar, por encargo y en coordinación con la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, la aplicación de las políticas sectoriales y la dirección de las actividades de los órganos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, así como de los programas y proyectos que estén dentro del ámbito de su competencia. Son responsables de los Despachos Viceministeriales a su cargo”.



ANEXO
ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Fuente: MIDIS.

Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (12 de octubre del 2017), en el Reglamento de Organización y Funciones; se dispone las:

“FUNCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)

Son las siguientes:

- 1) Ejercer la rectoría de las políticas de desarrollo e inclusión social a nivel intergubernamental, dentro del marco del proceso de descentralización y en el ámbito de su competencia.
- 2) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales.
- 3) Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales, la gestión de los recursos del Sector, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
- 4) Supervisar, monitorear y evaluar el adecuado cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos en materia de desarrollo e inclusión social, así como ejercer la potestad sancionadora dentro del ámbito de su competencia.
- 5) Articular las actividades que desarrollan las distintas entidades de los tres niveles de gobierno en cumplimiento de las políticas en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.
- 6) Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de

desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local, así como la toma de las medidas correspondiente.

- 7) Diseñar, conducir y supervisar los sistemas funcionales en el ámbito de desarrollo e inclusión social asegurando el cumplimiento de las políticas públicas nacionales y sectoriales de acuerdo a las normas de la materia.
- 8) Ser el ente rector del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS).

RAZÓN DE LA EXISTENCIA DEL MIDIS:

Si bien en años recientes la economía ha crecido y el sector público ha destinado mayores recursos para solucionar los problemas de la agenda social, persisten aún asuntos por resolver.

Para hacer más efectiva la acción pública en materia social y atender las tareas pendientes, las políticas sociales deben:

- 1) Tener objetivos claros: los y las ciudadanas.
- 2) Tener conocimiento pleno de nuestros usuarios; rurales, dispersos, aquellos que tienen proyectos o iniciativas.
- 3) Poner en práctica estrategias específicas para cada grupo social que debemos atender.
- 4) Ofrecer servicios y productos de calidad: los de siempre y nuevos.
- 5) Usar mecanismos innovadores: por ejemplo, incentivos por metas cumplidas.
- 6) Evaluar, aprender, adaptarnos: adoptar mejores prácticas y dejar de hacer lo que sabemos no ha resultado.

PRINCIPALES TAREAS:

- 1) Igualdad de Oportunidades. Lograr que los hogares en pobreza extrema, o vulnerables, accedan a los servicios públicos universales ejerciendo así sus derechos y su ciudadanía plenamente a través de los programas de alivio temporales y focalizados.
- 2) Fomentar capacidades para aprovechar oportunidades. Contribuir a que los usuarios de programas sociales logren estrategias sostenidas de generación de ingresos, seguridad alimentaria, reducción de vulnerabilidad y empleo que les permita — en el mediano plazo — superar su condición de pobreza y vulnerabilidad a través de la articulación de programas de alivio con programas promotores.



Fuente: MIDIS.

¿CÓMO SABREMOS QUE VAMOS POR EL CAMINO CORRECTO?

- 1) Si los programas adscritos se han alineado a la política global del MIDIS.
- 2) Cuando cada uno de los programas mejore su desempeño:
- 3) Se reduzcan las filtraciones, es decir, que sólo reciban el servicio aquellos que realmente lo necesitan.
- 4) Se disminuya la sub cobertura, es decir, que todos aquellos que viven en zonas priorizadas por los diferentes programas, y que requieran de atención, la reciban.
- 5) Cuando cumplamos estándares de calidad en la provisión de los servicios.
- 6) Cuando los programas logren el impacto deseado: por ejemplo, ayuden a disminuir la desnutrición crónica infantil, mejoren la salud de las madres gestantes, mejoren las condiciones para que los niños aprendan en el colegio.
- 7) Cuando atendamos de manera integrada a los distritos priorizados, en particular a los rurales.
- 8) Cuando los programas de alivio temporal trabajen con programas promotores del desarrollo y se articulen con iniciativas de gobiernos sub nacionales para dinamizar las economías locales.
- 9) Cuando se logre reducir la pobreza en aquellos distritos con mayores condiciones para el desarrollo local.
- 10) Cuando usuarios del Programa Juntos ya no necesiten del programa porque han alcanzado condiciones mínimas de autonomía.

11) Cuando disminuya la brecha entre el 20% más pobre y el 20% más rico, aumentando las capacidades de los más pobres.

El Sector Desarrollo e Inclusión Social tiene como elementos centrales los resultados prioritarios correspondientes a los cinco ejes estratégicos de la Estrategia Nacional “Incluir para Crecer”, que se reflejan en los Objetivos Estratégicos Generales (OEG) del 1 al 5 del PESEM a través de los cuales el MIDIS contribuye al OEG0, “Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión”.

El logro de los mencionados objetivos será posible si se tiene como base los OEG6, “Incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del Sector Desarrollo e Inclusión Social” y OEG7, “Implementar el SINADIS para incrementar la articulación, calidad, efectividad y eficiencia de las intervenciones del Sector Desarrollo e Inclusión Social”, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

Resultados finales de ejes de la estrategia nacional “Incluir para Crecer”	Objetivos Estratégicos Generales (OEG)	Objetivos Estratégicos Específicos (OEE)
	OEG0. Mejora las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión	
Eje 1: Reducir la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en niñas y niños menores de 3 años.	OEG1. Reducir la prevalencia de la desnutrición crónica infantil en niños menores de 3 años	OEG1.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del Eje 1 de la Política.
Eje 2: Incrementar los niveles de desarrollo físico, cognitivo, motor emocional y social de las niñas y niños entre 0 y 5 años.	OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera.	OEG2.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del Eje 2 de la Política.
Eje 3: incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la edad	OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de las niñas y adolescentes de acuerdo a su edad.	OEG3.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del eje 3 de la Política.
Eje 4: incrementar el ingreso autónomo de los hogares	OEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares.	OEG4.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del eje 4 de la Política.
Eje 5: Incrementar el bienestar y protección del adulto mayor	OEG5. Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor	OEG5.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del eje 5 de la Política.
	OEG6. Incrementar las intervenciones efectivas y articuladas del sector Desarrollo e Inclusión Social.	
		OEG7.1. Mejorar la articulación n torno a resultados de los ejes estratégicos de la política en todo el ciclo de la Gestión pública (planeamiento, programación y ejecución).
	OEG7. Implementar el SINADIS para incrementar la articulación, calidad efectividad y eficacia de las intervenciones del sector Desarrollo e Inclusión Social.	OEG7.2. Fortalecer la focalización y la gestión de usuarios por cada eje Estratégico de la Política.
		OEG7.3. Fortalecer el seguimiento y evaluación de la política y programa por cada Eje estratégico de la política.

Resultados obtenidos y proyectados

Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (30 de octubre del 2017). Información institucional; se tiene lo siguiente:

“Los resultados obtenidos en el año 2014 y 2015, así como las metas que se proyectan alcanzar en el año 2016 en materia de los Objetivos Estratégicos Generales del PESEM, que representan los resultados finales de la Estrategia “Incluir para Crecer”, sus Objetivos Estratégicos Específicos y la contribución de los programas del MIDIS a éstos, se describen a continuación:

OEG0. Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión

En materia de los indicadores emblemáticos del Sector Desarrollo e Inclusión Social, se registró un 5.8% de brecha de pobreza en el año 2014, respecto a un 6.5% previsto para dicho periodo, con lo cual se superó tal meta, así como aquella correspondiente al año 2015, ascendente a 6.2% y para el año 2016 es de 6%.

De otro lado, en el año 2014 el 4.3% de la población se encontró en condición de pobreza extrema, 1.2 puntos porcentuales por debajo del 5.5% previsto. Con ello, se superó la meta de 5% correspondiente al año 2016.

OEG1. Reducir prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 3 años

Con referencia al OEG1, se obtuvo en el año 2014 una “Tasa de Desnutrición crónica infantil según estándar OMS en niños menores de 5 años” de 14.6% frente al 14.1% previsto. La meta para el año 2015 asciende a 13.8% y para el año 2016 a 10%.

OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de la primera infancia

En lo referido a los indicadores del OEG2, “Niños de 0 a 36 meses que cumplen con hitos motor, según pruebas Age and Stage”, “Niños de 0 a 36 meses que cumplen con hitos de lenguaje, según pruebas Age and Stage” y “Niños de 3 a 5 años que cumplen con el puntaje requerido en el Test de Vocabulario en Imágenes TVIP”, no se dispone de información.

OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad

De otra parte, en lo relacionado al OEG3, se registró un 79.6% de “Jóvenes de 18-25 años que culminaron la educación secundaria”, 46.5% de “Porcentaje de estudiantes de primaria que logran el nivel esperado en las pruebas de comprensión lectora de la Evaluación Censal de Estudiantes” y 25.9% de “Porcentaje de estudiantes de primaria que logran el nivel esperado en las pruebas de matemática de la Evaluación Censal de Estudiantes” en el año 2014, del 81.0%, 34.0% y 18.0% programado, respectivamente. Asimismo, cabe indicar que para el año 2016, se tiene programadas las metas de 85.0%, 35.0% y 20% respectivamente.

OEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares

Se cumplió la meta prevista para el año 2014 en lo relativo al OEG4 con un 7.3% de “Incidencia de pobreza extrema usando el ingreso autónomo de los hogares”. Para el año 2016, se tiene previsto alcanzar el 7%.

En términos de la contribución de FONCODES al OEG4, a través de la consecución del OEE4.1, es preciso destacar que en el año 2014 se brindó asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas a 31,745 hogares, a agosto de 2015 a 21,744 hogares y se prevé atender a 23,482 hogares en el año 2016.

OEG5. Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor

Con relación al OEG5, en el año 2014 se registró un 3.8% de “Incidencia de pobreza extrema en población de 65 años a más”. La meta al año 2016 asciende a 7%.

En términos de la contribución de PENSIÓN 65 al OEG5, a través de la consecución del OEE5.1, se otorgó una subvención monetaria a 450,000 adultos mayores en el año 2014, a 474,000 usuarios a agosto de 2015 y se prevé atender a 500,000 usuarios en el año 2016.

OEE1.1, OEE1.2 y OEE1.3

El Programa CUNA MÁS, mediante el Servicio de Cuidado Diurno, atendió en el año 2014 a 57,284 niños y niñas, 55,407 a agosto de 2015 y prevé contar con 64,554 usuarios en el año 2016; y a través del Servicio de Acompañamiento a Familias atendió a 51,810 familias en el año 2014, 52,478 a agosto de 2015 y programa atender a 79,305 familias en el año

2016. Asimismo, QALI WARMA brindó atención del servicio de alimentación en el año 2014 a 3,190,735 niños y niñas, a 3,429,771 a agosto de 2015 y prevé atender a 3,286,206 usuarios en el año 2016. Por su parte, JUNTOS alcanzó atender en el año 2014 al 64.8% de su población objetivo (hogares), al 63.4% a agosto de 2015 y prevé un 61.8% de atención a su población objetivo en el año 2016”

Objetivo estratégico general	Indicador	Previsto 2014	Ejecutado 2014	Previsto 2015	Ejecutado 2015	Previsto 2016
OEG0. Mejorar las condiciones de vida de la población en proceso de inclusión	Brecha de pobreza	6.8%	6.2%	6.5%	N.D.	6.2%
	Pobreza extrema.	5.8%	4.7%	5.5%	N.D.	N.D.
OEG1. Reducir prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 3 años de 3 Tasa de desnutrición crónica infantil según estándar OMS en niños menores de 5 años		14.1%	14.6%	13.8%	-	10.0%
OEG2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de Niños de 0 a 36 meses que cumplen con hitos de lenguaje, según pruebas "Age and la primera infancia.	Niños de 0 a 36 meses que cumplen con hitos motor, según pruebas "Age and Stage	N.D.	N.D.	N.D.	-	N.D.
	Niños de 3 a 5 años que cumplen con el puntaje requerido en el Test de Vocabulario en Imágenes "TVIP".	N.D.	N.D.	N.D.	-	N.D.
OEG3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a su edad.	Jóvenes de 18-25 años que culminaron la educación secundaria.	81.0%*	79.6%	N.D. ^{1/}	-	85%
	Porcentaje de estudiantes de primaria que logran el nivel esperado en las pruebas de comprensión lectora de la Evaluación Censal de Estudiantes.	34.0%	43.5%	N.D. ^{1/}	-	35%
	Porcentaje de estudiantes de primaria que logran el nivel esperado en las pruebas de matemática de la Evaluación Censal de Estudiantes.	18.0%	25.9%	N.D. ^{1/}	-	20%
OEE1.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del Eje 1 de la Política.	Presupuesto institucional asignado a implementar lineamientos del eje "1". ^{2/}					
OEE2.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del Eje 2 de la Política.	Presupuesto institucional asignado a implementar lineamientos del eje "2". ^{2/}	26,292,225,781	25,906,919,615	25,938,680,106	4,331,349,190	
OEE3.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del Eje 3 de la Política.	Presupuesto institucional asignado a implementar lineamientos del eje "3". ^{2/}					
Niñas y niños de 6 a 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y pobreza extrema reciben atención integral en servicio de cuidado diurno.	Número de niños y niñas usuarios del Servicio de Cuidado Diurno.	64,544	57,284	64,554	55,407 ^{3/}	64,554
Familias acceden a acompañamiento en cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza.	Número de familias que reciben acompañamiento en el cuidado y aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses (incluye trabajo con gestantes).	54,305	51,810	79,305	52,478 ^{3/}	79,305
Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Inicial - 3 a 5 Años - y Primaria reciben Servicio Alimentario a través de la Gestión de Raciones.	Número de niños/as de educación inicial y primaria de IIEE públicas que reciben el servicio alimentario mediante la gestión de raciones.	776,565	776,565	819,698	766,405	589,407
Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Inicial - 3 a 5 Años - y Primaria reciben Servicio Alimentario a través de la Gestión de Productos.	Número de niños/as de educación inicial y primaria de IIEE públicas que reciben el servicio alimentario mediante la gestión de productos.	2,414,170	2,414,170	2,705,800 ^{6/}	2,663,366	2,696,799
Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento.	Porcentaje de hogares que reciben incentivo monetario por cumplir con sus corresponsabilidades con respecto a la población objetivo.	66.2% ^{3/}	65%	67% ^{4/}	63%	61.8% ^{5/}
OEG4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares.	Incidencia de pobreza extrema usando el ingreso autónomo de los hogares.	8.4%	7.3%	N.D.	-	0.07

Objetivo estratégico general	Indicador	Previsto 2014	Ejecutado 2014	Previsto 2015	Ejecutado 2015	Previsto 2016
OEE4.1. Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del Eje 4 de la Política	Presupuesto institucional asignado a implementar lineamientos del eje "4". ²⁾	28,342,972,694	28,044,433,109	22,500,986,088	3,633,358,036	
Hogares rurales con economías de subsistencia reciben asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.	Número de hogares que han recibido la asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades productivas.	31,745	31,745	30,223	21,744	23,482
Grupos de hogares rurales con economías de subsistencia reciben asistencia técnica, capacitación y dotación de activos para la gestión de emprendimientos rurales.	Pequeños emprendimientos rurales que han recibido asistencia técnica.	2,014	10	2,352	0	2,113
OEG5. Incrementar la protección y bienestar del adulto mayor.	Incidencia de pobreza extrema en población de 65 años a más.	6.1%	3.8%	N.D.	-	N.D.
OEE5.1 Incrementar la efectividad de la articulación de las intervenciones del Eje 5 de la Política.	Presupuesto institucional asignado a implementar lineamientos del eje "5".	3,269,109,713	3,220,077,035	2,596,596,230	397,982,584	
Personas de 65 años a más que viven en condiciones de pobreza extrema reciben una subvención monetaria.	Número de usuarios que se les asignó la última subvención monetaria del Programa Pensión 65.	450,000	450,000	500,000	474,000	500,000

Legenda:

- 1) Metas a ser coordinadas con el Sector Educación, conforme a sus competencias.
- 2) La información ejecutada 2015 corresponde al mes de marzo.
- 3) Se considera la meta anual de hogares abonados de 772,959. No incluye Piloto EAT.
- 4) Se considera la meta anual de hogares abonados de 796,959, según POI inicial aprobado. No incluye Piloto EAT.
- 5) Se considera la meta ajustada de 750,000 hogares abonados, según asignación presupuestal. El dato del Programa Presupuestal 2016 es de 838,761 hogares.
- 6) Corresponde a la proyección al cierre del año 2015.p

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL AÑO 2015

Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (30 de octubre del 2017). Información institucional; se tiene lo siguiente:

“En el marco de lo establecido por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, y de la Resolución Ministerial N° 284-2014-MIDIS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del año fiscal 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por Toda Fuente de Financiamiento, con una asignación presupuestal de S/. 4,422.1 millones de nuevos soles, de los cuales S/. 4,077.0 millones son destinados a gastos corrientes y S/. 345.1 millones a gastos de capital.

Al mes de agosto 2015, se cuenta con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM de S/. 4,381.6 millones, de los cuales S/. 4,070.4 millones corresponden a gastos corrientes y S/. 311.2 millones corresponden a gastos de capital”.

A continuación, las variaciones del PIA, por incorporaciones en el nivel institucional:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL -

AGOSTO 2015

(En millones de Nuevos Soles)

N° de Resolución Ministerial	Concepto	Monto
041-2015-MIDIS	Incorporación de mayores fondos públicos para la continuidad de proyectos de inversión pública, acciones de mantenimiento y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre durante el año 2015.	92.30
062-2015-MIDIS	Transferencia de Partidas, con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) para financiar cuatrocientas cuarenta y nueve (449) intervenciones en salud y educación asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios y los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.	-22.70
078-2015-MIDIS	Incorporación de mayores fondos públicos para la continuidad de proyectos de inversión pública, actividades de infraestructura en instituciones educativas y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.	1.90
085-2015-MIDIS	Incorporación de Saldo de Balance para financiar los gastos operativos del “Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos”.	1.00
088-2015-MIDIS	Incorporación de saldos de balance para la operatividad del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED).	0.50
089-2015-MIDIS	Incorporación de saldos de balance para financiar la ejecución del Plan de Fortalecimiento de Capacidades de las unidades Locales de Empadronamiento (ULE) y la operatividad del SISFOH.	0.90
090-2015-MIDIS	Incorporación de saldos de balance para financiar gastos operativos y adquisición de bienes y servicios, que se ejecutan en el marco de los objetivos de dicha Unidad Ejecutora.	2.70
091-2015-MIDIS	Incorporación de saldos de balance para financiar gastos operativos de dicha Unidad Ejecutora.	0.30
132-2015-MIDIS	Incorporación de Saldo de Balance para cumplir con los compromisos asumidos con los proveedores por la prestación del servicio alimentario por la modalidad “Productos” durante el período del 09 al 17	1.70

	de diciembre de 2014.	
N° de Resolución Ministerial	Concepto	Monto
135-2015-MIDIS	Incorporación de Saldo de Balance para financiar los gastos de laudo arbitral contra la empresa Grupo Pana SA por incumplimiento del Contrato N° 031-2012-PNADP.	0.90
152-2015-MIDIS	Incorporación de Saldo de Balance	3.80
160-2015-MIDIS	Incorporación de mayores fondos públicos para financiar la instalación de cocinas mejoradas a leña.	36.60
161-2015-MIDIS	Incorporación de Saldo de Balance.	0.30
162-2015-MIDIS	Transferencia de Partidas con cargo a los recursos del FONIE para financiar 22 proyectos de inversión pública de agua y saneamiento.	-65.60
171-2015-MIDIS	Transferencia de Partidas con cargo a los recursos del FONIE para financiar 33 proyectos de inversión pública de agua y saneamiento.	-65.90
172-2015-MIDIS	Transferencia de Partidas, con cargo a los recursos del FED para financiar 648 intervenciones en salud, educación y acceso al agua potable, asociados a los resultados previstos en los respectivos convenios y los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano.	-47.00
178-2015-MIDIS	Transferencia de Partidas para financiar la provisión del servicio alimentario a escolares en instituciones educativas del nivel secundario ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.	17.90

Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (30 de octubre del 2017). Información institucional; se tiene lo siguiente:

Asimismo, el Pliego presenta un avance de ejecución financiera de S/. 2,065.5 millones al 31 de agosto del 2015, que representa el 47.1% respecto al PIM, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

Ejecución presupuestal a nivel de Unidad Ejecutora

Toda Fuente de Financiamiento

(31 de agosto 2015)

(Millones de Nuevos Soles)

Unidades Ejecutoras	PIA	PIM	Ejecución	% Avance
SEDE CENTRAL	590.30	391.80	47.40	10.00%
CUNA MAS	336.00	336.00	167.90	50.00%
FONCODES	194.90	328.60	119.50	36.40%
JUNTOS	1,113.00	1,117.70	706.00	63.20%
PENSIÓN 65	760.30	760.30	494.90	65.10%
QALI WARMA	1,427.50	1,447.00	529.70	36.60%
TOTAL	4,422.10	4,381.60	2,065.50	47.10%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Con relación a la proyección del gasto al cierre del año fiscal 2015, se estima ejecutar el monto total de S/. 4,214.4 millones, que representa el 96.2 % respecto al PIM, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

Cuadro No. 2

Proyección del gasto al cierre del año fiscal 2015

Categoría / Genérica de Gasto	PIA (a)	PIM (b)	Proyecto trimestral				Total (c)	Saldo	Ejecución al cierre % (d)=(c)/(b)
			I	II	III	IV			
Pliego 040 MIDIS	4,422.10	4,381.60	408.70	932.90	1,011.60	1,861.20	4,214.40	167.10	96.2%
5. Gastos corrientes	4,077.00	4,070.40	408.20	929.10	1,002.90	1,563.10	3,903.30	167.10	95.9%
2.1 Personal y obligaciones sociales	31.00	31.00	6.20	5.70	8.00	11.20	31.00	0.00	100.0%
2.2 pensiones y otras prestaciones sociales	1.70	1.20	0.30	0.20	0.50	0.30	1.20	0.00	100.0%
2.3 Bienes y servicios	688.10	661.80	99.70	130.30	181.20	226.50	637.60	24.20	96.3%
2.4 Donaciones y transferencias	170.00	96.80	0.00	0.00	0.00	96.80	96.80	0.00	0.0%
2.5 otros gastos	3,186.20	3,279.60	302.10	793.00	813.20	1,228.30	3,136.60	143.00	95.6%
6. Gastos de capital	345.10	311.20	0.50	3.80	8.80	298.10	311.20	0.00	100.0%
2.4 Donaciones y transferencias	330.00	198.50	0.00	0.00	0.00	198.50	198.50	0.00	0.0%
2.5 Otros gastos	15.10	12.30	0.00	1.90	6.90	3.60	12.30	0.00	0.0%
2.6 Adquisición de activos no financieros	0.00	100.30	0.50	1.90	1.90	96.00	100.30	0.00	100.0%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Cuadro No. 3

Unidad Ejecutora	PIA (a)	PIM (b)	Proyecto trimestral				Total (c)	Saldo	Ejecución al cierre % (d)=(c)/(b)
			I	II	III	IV			
Pliego 040 MIDIS	4,422.10	4,381.60	408.70	932.90	1,011.60	1,861.20	4,214.40	167.10	96.2%
001. Sede Central – MIDIS	590.30	391.80	16.80	18.00	20.90	334.8	390.50	1.30	99.7%
003. Programa Nacional Cuna Mas – PNCM	336.00	336.00	48.80	64.20	91.90	121.10	326.00	10.00	97.0%
004. Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES	194.90	328.60	11.80	65.10	96.40	155.30	328.60	0.00	100.0%
Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS	1,113.00	1,117.70	180.90	354.40	188.20	367.80	1,091.30	26.40	97.6%
006. Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	760.30	760.30	121.60	246.90	131.50	260.30	760.30	0.00	100.0%
007. Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	1,427.50	1,447.00	28.80	184.30	482.70	621.80	1,317.60	129.40	91.1%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2016

Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (30 de octubre del 2017). Información institucional; se tiene lo siguiente:

La asignación presupuestaria del Pliego 040 MIDIS asciende a S/. 4,305.60 millones, de los cuales corresponden S/. 4,154.70 millones a gastos corrientes y S/. 150.90 millones a gastos de capital. Cabe indicar que realizando la comparación del presupuesto asignado para el 2016 versus el presupuesto de Apertura (PIA) del año fiscal 2015, este presenta una disminución en 3%, mientras que respecto al PIA del año fiscal 2014, presenta un incremento del 23%, tal como se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4
Asignación presupuestal

Categoría / Genérica de Gasto	PIA 2014			PIA 2015			Asignación presupuestal 2016		
Pliego 040 MIDIS	3,485.20	13.80	3,499.00	3,922.10	500.00	4,422.10	3,985.60	320.00	4,305.60
5. Gastos corrientes	3,459.10	0.00	3,459.10	3,907.00	170.00	4,077.00	3,984.70	170.00	4,154.70
2.1 Personal y obligaciones sociales	37.20	0.00	37.20	31.00	0.00	31.00	30.00	0.00	30.00
5-22. Pensiones y otras prestaciones sociales	2.00	0.0	2.00	1.70	0.00	1.70	1.20	0.0	1.20
5-23. Bienes y servicios	655.30	0.0	655.30	688.10	0.00	688.10	653.30	0.0	653.30
5-24. Donaciones y transferencias	0.00	0.0	0.00	0.00	170.00	170.00	0.00	170.0	170.00
5-25. Otros gastos	2,764.50	0.0	2,764.50	3,186.20	0.00	3,186.20	3,300.20	0.0	3,300.20
6. Gastos de capital	26.10	13.8	39.90	15.10	330.00	345.10	0.90	150.0	150.90
6-24. Donaciones y transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	330.0	330.00	0.00	150.00	150.00
6-25. Otros gastos	26.00	13.80	39.80	15.10	0.00	15.10	0.00	0.00	0.00
6-26. Adquisición de activos no financieros	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.90	0.00	0.90

A nivel de Categorías Presupuestarias, la asignación presupuestaria 2016 se distribuye de la siguiente manera:

- ❖ Programas Presupuestales: S/. 3,805.20 millones, que representa el 88.4% de presupuesto asignado.

- ❖ Acción Central: S/. 113 millones, que representa el 2.6% del presupuesto asignado.
- ❖ Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos - APNOP: S/. 387.30 millones, que representa el 9.0% del asignado.

Cabe precisar, con relación a la categoría presupuestal APNOP, que esta considera S/.320 millones asignados al Pliego 040: MIDIS para el financiamiento del Fondo de Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE (S/.150 millones) y del Fondo de Estímulo al Desempeño - FED (S/.170 millones), en concordancia con lo señalado en las disposiciones del Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2016.

En ese sentido, la distribución del presupuesto a nivel de Unidades Ejecutoras se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5

Distribución del Presupuesto 2016 a nivel de Unidad Ejecutora A toda Fuente de Financiamiento (Millones de Nuevos Soles)

EJECUTORA	Total
001. Sede Central – MIDIS	442.0
003. Programa Nacional Cuna Mas -PNCM	367.4
004. Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –FONCODES	158.1
005. Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS	1,041.5
006. Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65	801.8
007. Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	1,494.8
TOTAL	4,305.60

Asimismo, se puede observar en el Anexo 1 la distribución presupuestal a nivel departamental.

En el marco de los recursos asignados, las Unidades Ejecutoras tienen programado cumplir metas vinculadas al cierre de brechas de pobreza y acceso a servicios, que permitan el logro de los objetivos previstos en PESEM, los cuales son los siguientes:

- ❖ Programa Nacional CUNA MÁS: Continuará con la atención de 64,554 niños y 79,305 familias.
- ❖ Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA: Se tiene previsto para el año 2016 atender a 3 318,676 niñas y niños de 59,526 IIEE.
- ❖ Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS: Se prevé atender a 750,000 hogares que recibirán el incentivo monetario del Programa.
- ❖ Fondo de Cooperación Para el Desarrollo Social - FONCODES: Se tiene previsto atender a 23,482 hogares y financiar 2,113 emprendimientos.
- ❖ Programa Nacional de Asistencia Solidaria - PENSIÓN 65: Se tiene prevista la entrega de subvenciones a favor de 500,000 usuarios.

PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (30 de octubre del 2017). Información institucional; se tiene lo siguiente:

Desde el año 2013, el MIDIS viene implementando el Presupuesto por Resultados, periodo en el cual se constituyeron en Programas Presupuestales los Programas Juntos, Pensión 65 y Cuna Más con el producto “Familias acceden a Acompañamiento en Cuidado y

Aprendizaje de sus niños y niñas menores de 36 meses, que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas rurales” (Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF).

En el año 2014 el Programa Cunas Más incorporó el producto “Niños y Niñas de 36 meses de edad que viven en situación de pobreza y extrema pobreza en zonas urbanas reciben Atención Integral en Servicio de Cuidado Diurno” (Servicio de Cuidado Diurno – SCD); así mismo los programas Qali Warma y Foncodes se incorporaron como programas presupuestales, este último con el programa presupuestal “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales”, con lo cual el 78.6% de presupuesto asignado al pliego se concentró en la Categoría Presupuestal Programas Presupuestales.

En el año 2015, se presenta una consolidación del instrumento al asignarse el 94.2% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a los Programas Presupuestales, los mismos que para año 2016 representan el 98.5% del presupuesto asignado al Pliego 040 MIDIS.

A continuación, se presenta la participación del presupuesto asignado a la Categoría Presupuestal Programas Presupuestales, respecto al PIM de los años 2014 y 2015; así como, del monto asignando para el año 2016:

Cuadro No. 6

Presupuesto 2014, 2015 y 2016

Programa presupuestal	2014			2015			2016		
	PIM	PP	%	PIM	PP	%	PIM	PP	%
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS	1,128.4	1,103.7	97.8	1,117.7	1,117.7	100.0	1,041.5	1,041.5	100.0
Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65	669.6	659.4	98.5	760.3	755.8	99.4	801.8	801.8	100.0
Programa Nacional Cuna Mas -PNCM	266.6	254.1	95.3	336.0	336.0	100.0	367.4	367.4	100.0
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	1,033.2	1,017.3	98.5	1,447.0	1,429.1	98.8	1,494.8	1,479.6	99.0
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES	888.8	98.9	11.1	328.6	118.4	36.0	158.1	115.0	72.7
Total General	3,986.	3,133.4	78.6	3,989.	3,757.0	94.2	3,863.	3,805.3	98.5

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La ejecución en los años 2014 y 2015 y el PIA del año 2016 por Programa Presupuestal ascendió a los montos que se consignan a continuación:

Cuadro de ejecución del PIA

Programa presupuestal	2014		2015		PIA 2016
	PIM	EJEC	PIM	EJEC	
Programa Nacional Cuna Mas -PNCM	254.10	242.3	336.0	168.3	367.4
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES	98.90	98.5	118.4	83.7	115.0
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres –JUNTOS	1,103.70	1,067.6	1,117.7	705.7	1,041.5
Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65	659.40	659.3	755.8	492.7	801.8
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	1,017.30	960.7	1,429.2	535.8	1,479.6
Total General	3,133.40	3,028.40	3,757.10	1,986.20	3,805.20

Nota: Ejecución al 31 agosto 2015

2.3. MARCO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1. CONCEPTOS DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

FILOSOFÍA DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

Según Mantilla (2013), la filosofía de la auditoría de cumplimiento:

“Se refiere a la razón de ser de dicha auditoría; lo cual queda perfeccionado en la medida que es el examen crítico y sistemático que realiza una persona calificada o grupo de personas independientes del sistema auditado, que puede ser una persona, organización, sistema, proyecto o producto, con el objeto de emitir una opinión independiente y competente”

PLANEAMIENTO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

Según Mantilla (2013), la fase de planeamiento de la auditoría de cumplimiento:

“Se inicia con la programación de la entidad a ser examinada y, dentro de ella, el área o asuntos específicos objeto de examen. El planeamiento provee una estrategia tentativa para orientar los esfuerzos de auditoría. La programación de una auditoría de cumplimiento puede originarse por el planeamiento general de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control; pedido efectuado por los Poderes del Estado; solicitudes de entidades gubernamentales; denuncias formuladas en los medios de comunicación. La fase de planeamiento de una auditoría de cumplimiento comprende la comprensión del área o actividad a ser examinada; examen

preliminar; definición de criterios de auditoría; elaboración del memorando de programación; y, elaboración del plan de examen.

De acuerdo con las normas de la Contraloría; el trabajo del auditor debe ser adecuadamente planeado a fin de asegurar la realización de una auditoría de calidad, debe estar basado en el conocimiento de las actividades que ejecuta la entidad a examinar, así como el análisis del entorno en que se desarrolla, el tipo de auditoría a efectuarse y las disposiciones legales vigentes y aplicables. El planeamiento de una auditoría implica la preparación de una estrategia general para su conducción, con la finalidad de asegurar que el auditor tenga o actualice su conocimiento y comprensión del entorno en que se desarrolla la entidad, las principales actividades que ejecuta, la estructura de control interno y disposiciones legales aplicables que le permitan evaluar el nivel de riesgo de auditoría, así como determinar las áreas críticas, potenciales hallazgos y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar. El planeamiento de la auditoría también debe incluir la revisión de la información relacionada con la gestión de la entidad a examinar, con relación a los objetivos, metas y programas previstos en el período bajo examen, así como el seguimiento de la implementación de las recomendaciones efectuadas como resultados de las observaciones formuladas con anterioridad.

La información que necesita el auditor para el planeamiento de la auditoría varía de acuerdo con los objetivos de la misma y con las áreas de la entidad sujeta a examen. El planeamiento se inicia a partir de la evaluación

de la información que contiene el archivo permanente y debe continuar con la ejecución de un programa de actividades en las instalaciones de las áreas de la entidad que permita completar la información necesaria para la mejor comprensión y conocimiento de sus principales objetivos, funciones, estructura de control interno, procesos, bienes y/o servicios producidos, recursos utilizados y sistemas administrativos.

Durante la ejecución de esta etapa de la auditoría, así como al concluir la recolección y estudio de la información, el auditor documentará su trabajo mediante: a) La actualización del Archivo Permanente; b) Emisión del plan y programas de auditoría para ejecutar el trabajo de campo, en el que se precisarán los objetivos de la auditoría, su alcance, criterios de materialidad, cronograma de actividades, recursos necesarios y su costo, informes a emitir, participación de especialistas, entre otros.

La responsabilidad por la preparación, revisión y aprobación del Planeamiento corresponde a los niveles gerenciales competentes, tomándose en cuenta las Normas nacionales de Auditoría vigentes y aplicables para el planeamiento de la auditoría”.

EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

Según Mantilla (2013), esta etapa se refiere al:

“Desarrollo de la auditoría de cumplimiento y tiene su base en los programas de auditoría, cuyo propósito es obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente, en relación a los asuntos o hechos evaluados. Esta fase se lleva a cabo de conformidad con los lineamientos expuestos en las normas de la Contraloría.

Para cada auditoría de cumplimiento se prepararán programas específicos que incluyan los objetivos, procedimientos que deben aplicarse, naturaleza, alcance y oportunidad de su ejecución, así como el personal encargado de su desarrollo. Los programas de auditoría comprenden una relación lógica, secuencial y ordenada de los procedimientos a ejecutarse, su alcance, el personal y el momento en que deberán ser aplicados, a efectos de obtener evidencia competente, suficiente y relevante, necesaria para alcanzar el logro de los objetivos de auditoría. Deben ser lo suficientemente flexibles para permitir modificaciones durante el proceso de la auditoría que, a juicio del auditor encargado y supervisor, se consideren pertinentes.

Los programas de auditoría guían la acción del auditor, sustentan la determinación de los recursos necesarios para efectuar la auditoría, su costo y los plazos que demanda su ejecución; así mismo, permiten la evaluación de su avance y que los resultados estén de acuerdo con los objetivos propuestos. El programa de auditoría debe ser lo suficientemente detallado de manera que sirva de guía al auditor y como medio para supervisar y controlar la adecuada ejecución del trabajo.

Un procedimiento de auditoría es la instrucción detallada para la recopilación de evidencia que se ha de obtener durante la ejecución de la auditoría, deben desarrollarse en términos específicos para que puedan ser utilizados por los auditores a cargo de su ejecución, su contenido debe corresponder a la aplicación de una técnica de auditoría. Los cambios que se hagan a los programas de auditoría, deben ser evaluados

adecuadamente en función de los objetivos previstos y las circunstancias que pueden originar su modificación, debiendo documentarse apropiadamente. La responsabilidad de la elaboración y modificación de los programas de auditoría, corresponde al auditor supervisor y al nivel jerárquico superior.

Algunas veces, la naturaleza de la auditoría de cumplimiento a ejecutar puede ser de índole repetitivo, en cuyo caso podrían adaptarse los programas con los ajustes indispensables por las particularidades de cada entidad o cada área o asunto a examinar. La formulación de un programa involucra establecer objetivos de la auditoría y los criterios consiguientes de ser necesarios, especificar la evidencia a ser obtenida, definir los procedimientos para obtener y probar la evidencia, ajustar los requerimientos de personal y otros recursos para el examen. Basados en los resultados obtenidos en la prueba preliminar, el auditor llevará a cabo los procedimientos de detalle especificados en el programa de procedimientos. El alcance de tales procedimientos debe estar basado en los resultados del planeamiento y las decisiones en torno a la suficiencia, competencia y pertinencia de la evidencia requerida para sustentar el informe. Entre los procedimientos de auditoría más utilizados en los exámenes especiales, figuran las declaraciones de funcionarios; confirmaciones; inspecciones físicas y revisión documentaria”

INFORME DE LA AUDITORÍA-DE CUMPLIMIENTO:

Según Mantilla (2013), el Auditor debe elaborar el informe de auditoría:

“El cual expondrá apropiadamente los resultados del examen, señalando que se realizó de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental. Esta norma tiene por finalidad regular el contenido del informe largo de auditoría financiera, de gestión y de otros tipos que se deriven de los mismos, tales como exámenes especiales, asegurando la uniformidad de su denominación y estructura, así como la exposición clara y precisa de los resultados del examen. El informe debe presentar la introducción, conclusiones, comentarios y observaciones, recomendaciones y anexos

Cuando en la ejecución del trabajo de auditoría se evidencien indicios razonables de comisión de delito y/o responsabilidad civil, en cautela de los intereses del Estado, el Auditor solicitará el apoyo legal necesario, sin perjuicio de la continuidad de la auditoría, para emitirse con la celeridad del caso, un Informe Especial Legal con el respectivo sustento técnico y legal, para que se inicien las acciones legales pertinentes en forma inmediata en las instancias correspondientes. La aplicación de esta norma permitirá al Auditor que, con base en su juicio profesional, con el apoyo legal necesario y en observancia de las normas legales aplicables, ejerza su labor en los casos de evidenciarse indicios razonables de comisión de delito y/o responsabilidad civil durante el desarrollo de su trabajo en la entidad auditada. De acuerdo a la competencia funcional de los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control; cuando la responsabilidad es de carácter penal y/o civil éstas deben ser reveladas en términos de indicios.

Para el caso de indicios razonables de comisión de delito y/o responsabilidad civil, la instancia correspondiente será la Procuraduría Pública, en el caso que la Auditoría sea realizada por la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría designadas; las Fiscalías y/o Procuraduría adscrita al Sector respectivo, cuando las auditorías sean efectuadas por los Órganos de control institucional conformantes del Sistema Nacional de Control, salvo que el Titular se encuentre comprendido en los hechos y la entidad no pertenezca a Sector alguno, en cuyo caso se tramitará a través de la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República. En la misma fecha de iniciadas las acciones legales, los Órganos de control institucional, remitirán un ejemplar del informe especial legal a la Contraloría General y al Titular de la entidad, siempre que este último no se encuentre comprendido en los indicios razonables de comisión de delito y/o responsabilidad civil, en cuyo caso serán remitidos al Titular del Sector.

Los Informes Especiales Legales elaborados por la Contraloría General serán puestos en conocimiento de la entidad auditada, en la misma fecha de iniciadas las acciones legales, siempre que el Titular no se encuentre comprendido en los indicios razonables de comisión de delito y/o responsabilidad civil, en cuyo caso se remitirán al Titular del Sector. A fin de no poner en riesgo los resultados de la investigación del Ministerio Público y el Poder Judicial a iniciarse y en resguardo de un ejercicio efectivo del derecho de defensa ante las autoridades competentes, no se informará a quienes se encuentren comprendidos en los indicios

razonables de comisión de delito o de responsabilidad civil determinados, emitiéndose el Informe Especial Legal sin comunicación de hallazgos.

Cuando se determine la existencia de perjuicio económico que a juicio del auditor y el abogado sea susceptible de ser recuperado vía la comunicación de hallazgos, los hechos relativos a dicho perjuicio económico seguirán siendo tratados por la Comisión de Auditoría y revelados en el Informe largo de auditoría. En la preparación del Informe Especial Legal se tendrá en cuenta la siguiente estructura: Introducción, los fundamentos de hecho, fundamentos de derecho, identificación de partícipes en los hechos, pruebas y anexos”

SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

Según Mantilla (2013), el seguimiento de las recomendaciones:

“De acuerdo con las normas de la Contraloría, los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control deben efectuar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditorías anteriores, con la finalidad de determinar si se emprendieron acciones correctivas por parte de los funcionarios responsables de las organizaciones auditadas. La administración de la organización auditada es la responsable de superar las observaciones mediante la implementación de las recomendaciones, y de mantener un proceso permanente para efectuar el seguimiento que pueda contribuir a que cumpla de mejor manera con sus responsabilidades de gestión. Corresponde al titular de la entidad auditada dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de

las recomendaciones formuladas en el informe, cautelando su cumplimiento. En caso el titular de la entidad no ejecute las recomendaciones de una acción de control que conlleven la asunción de decisiones administrativas y el titular de la entidad que ejerce tuición no obliga a su cumplimiento, la Contraloría General de la República puede sancionar a quienes incumplieron. Al Órgano de control institucional le corresponde realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones como actividad permanente, con la respectiva verificación directa en cada área responsable, informando de sus resultados a la Contraloría General y a su titular. Las auditorías a cargo de la Contraloría General, de los Órganos de control institucional y de las Sociedades de Auditoría designadas deben incluir como objetivos el seguimiento a la implementación de las medidas correctivas, por parte de los responsables de la administración. El seguimiento a la implementación de las recomendaciones que realizan los órganos del Sistema Nacional de Control debe incluir la evaluación de los resultados de las acciones adoptadas por la entidad que fuere examinada con anterioridad a efecto de establecer si fueron implementadas las recomendaciones y superadas las observaciones reveladas en el informe de auditoría.

Para efecto del seguimiento, las recomendaciones se reportarán según los siguientes estados de implementación: i) Pendiente: Cuando el titular aún no ha designado a los responsables de aplicar las recomendaciones o habiéndolos designado, éstos no han iniciado las acciones de implantación efectivas; ii) En Proceso: Cuando el titular ha designado a

los funcionarios responsables de la aplicación y éstos han iniciado las acciones de implementación correspondientes; iii) Superada: Cuando se hayan aplicado las medidas sugeridas en las recomendaciones, corrigiendo así la desviación detectada y desapareciendo la causa que motivó la observación. Para calificar como superada, en el seguimiento de las recomendaciones, el auditor debe poner más atención en que las deficiencias evidenciadas hayan sido corregidas”.

2.3.2. CONCEPTOS DE EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

ECONOMÍA INSTITUCIONAL:

Para Stoner (2015), la economía institucional:

“La obtención de recursos humanos tiene un costo denominado costo laboral, en la medida que este costo sea el más óptimo para la entidad se está haciendo economía de recursos. Pero la economía también se da por la racionalización adecuada de los recursos. Allí donde existen los recursos en cantidad y calidad adecuadas se está apostando por la economía de la entidad. La adquisición de recursos materiales, debe realizarse a los menores costos, para ello debe trabajarse con cuadros de cotizaciones, relaciones institucionales para obtener la cantidad y calidad de los recursos materiales que necesita la entidad. Los funcionarios deben practicar la austeridad del gasto, adquiriendo los recursos exactos que necesita la entidad. Cuando se adquieren recursos en mayores cantidades y fuera de los estándares de calidad que exige la entidad se está afectando la economía institucional. La toma de decisiones de las autoridades y

funcionarios tiene mucho que ver con la economía institucional, la nueva gerencia pública exige las mejores decisiones para que la entidad tenga economía en los escasos recursos que administra”.

EFICIENCIA INSTITUCIONAL:

Según Steiner (2015), la eficiencia institucional:

“Se refiere al mejor aprovechamiento de los recursos previamente racionalizados, siendo estos los recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros y recursos tecnológicos”.

MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL

Para Chang (2015), la mejora continua institucional:

“Es un proceso relacionado con la mejora de la economía, eficiencia y efectividad institucional, en ese sentido abarca mejoras en la planeación, organización, dirección, coordinación y control institucional. Es un conjunto de elementos para hacer mejor las actividades, procesos y procedimientos institucionales, que permite visualizar un horizonte más amplio, donde se buscará siempre la excelencia y la innovación que llevarán a aumentar su competitividad, disminuir los costos, orientando los esfuerzos a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios. La base del éxito del proceso de mejora continua es el establecimiento adecuado de una buena política de calidad, que pueda definir con precisión lo esperado por los empleados; así como también de los productos o servicios que sean brindados a los clientes. Dicha política requiere del compromiso de todos los componentes de la organización. Para llevar a

cabo el proceso de mejora continua tanto en un departamento determinado como en toda la institución, se debe tomar en consideración que dicho proceso debe ser: económico, es decir, debe requerir menos esfuerzo que el beneficio que aporta; y acumulativo, que la mejora que se haga permita abrir las posibilidades de sucesivas mejoras a la vez que se garantice el cabal aprovechamiento del nuevo nivel de desempeño logrado”.

Según Johnson & Scholes (2014), la mejora continua institucional:

“Es un proceso que describe muy bien lo que es la esencia de la calidad y refleja lo que las empresas necesitan hacer si quieren ser competitivas a lo largo del tiempo. Es algo que como tal es relativamente nuevo ya que lo podemos evidenciar en las fechas de los conceptos emitidos, pero a pesar de su reciente natalidad en la actualidad se encuentra altamente desarrollado. La importancia de esta técnica gerencial radica en que con su aplicación se puede contribuir a mejorar las debilidades y afianzar las fortalezas de la organización, a través de este se logra ser más productivos y competitivos en el mercado al cual pertenece la organización, por otra parte las organizaciones deben analizar los procesos utilizados, de manera tal que si existe algún inconveniente pueda mejorarse o corregirse; como resultado de la aplicación de esta técnica puede ser que las organizaciones crezcan dentro del mercado y hasta llegar a ser líderes. Hay que mejorar porque, "En el mercado de los compradores de hoy el cliente es el rey", es decir, que los clientes son las personas más importantes en el negocio y

por lo tanto los empleados deben trabajar en función de satisfacer las necesidades y deseos de éstos. Son parte fundamental del negocio, es decir, es la razón por la cual éste existe, por lo tanto, merecen el mejor trato y toda la atención necesaria. La razón por la cual los clientes prefieren productos del extranjero, es la actitud de los dirigentes empresariales ante los reclamos por errores que se comentan: ellos aceptan sus errores como algo muy normal y se disculpan ante el cliente, para ellos el cliente siempre tiene la razón. La base del éxito del proceso de mejoramiento es el establecimiento adecuado de una buena política de calidad, que pueda definir con precisión lo esperado por los empleados; así como también de los productos o servicios que sean brindados a los clientes. Dicha política requiere del compromiso de todos los componentes de la organización, la cual debe ser redactada con la finalidad de que pueda ser aplicada a las actividades de cualquier empleado, igualmente podrá aplicarse a la calidad de los productos o servicios que ofrece la compañía, así es necesario establecer claramente los estándares de calidad, y así poder cubrir todos los aspectos relacionados al sistema de calidad. Para dar efecto a la implantación de esta política, es necesario que los empleados tengan los conocimientos requeridos para conocer las exigencias de los clientes, y de esta manera poder lograr ofrecerles excelentes productos o servicios que puedan satisfacer o exceder las expectativas. La calidad total no solo se refiere al producto o servicio en sí, sino que es la mejoría permanente del aspecto organizacional, gerencial; tomando una empresa como una máquina gigantesca, donde cada

trabajador, desde el gerente, hasta el funcionario del más bajo nivel jerárquico está comprometido con los objetivos empresariales”

METAS INSTITUCIONALES:

Para Chiavenato (2015), las metas son:

“Los resultados parciales logrados en relación con las funciones, actividades, procesos y procedimientos institucionales.

Las metas son establecidas anticipadamente y medidas periódicamente para saber cómo se va evolucionando, si no se hace esto no se sabrá cómo se avanza y si es factible retroalimentar las correcciones.”

Según Koontz & O'Donnell (2015), el énfasis es el principio por el cual:

“Al buscar una meta invariablemente obtenemos muchas más cosas, de allí la importancia de saber cuántas y cuáles son las metas, para poder emprender las acciones para concretarlas. Las metas tienen que llevarse a cabo, sí o sí. No puede haber entidad que no logre sus metas. Es posible que no se logren todas las metas, pero un gran porcentaje de las mismas deben lograrse. Lo importante no es el solo hecho de alcanzar la meta, sino aprender y perfeccionarnos en el proceso. Los logros que obtengas al perseguir tus metas no tienen mayor importancia. Lo que realmente interesa es en qué te transformaste. Cuando te empeñes por alcanzar una meta, vale la pena que recuerdes cómo operan las cosas en este planeta. Nada se mueve en línea recta. Ninguna meta se alcanza sin antes haber librado diversos obstáculos. Los obstáculos son parte de este

mundo. Desafortunadamente, ciertas personas pretenden progresar sin tener en cuenta esta situación. Las personas con éxito no son tan brillantes, ni tan especiales, ni tan talentosas. Sencillamente entiendes cómo funcionan las cosas, y saben que el progreso personal tiene que ocurrir en concordancia con los principios que gobiernan todo lo que existe a su alrededor.

Ellos comprenden que el logro de nuestras metas se debe a que nos corregimos continuamente. Nos salimos de curso, corregimos y recuperamos la dirección correcta. Si tienes metas claras en tu mente, tus pensamientos te ayudarán a llegar a ellas. Si no tienes metas, tus pensamientos de todas formas te llevarán hacia aquello en lo que más piensas. Tu mente te proyectará en dirección de tus pensamientos dominantes, suponiendo que tus pensamientos dominantes sean tus metas.

Redacta tus metas; a pesar de que sabemos que las listas funcionan, muy pocos de nosotros las empleamos para ordenar nuestras vidas.

En el evento más importante de todos, la vida, la mayoría de la gente deambula sin tener la más mínima intención de elaborar una lista de lo que quiere y sí, en cambio, todo el tiempo se pregunta por qué nunca logra nada. Elaborar una lista no es lo único que debemos hacer, pero constituye un método y una estructura que nos ayuda para lograr lo que deseamos en la vida”.

Según los estudios de Robbins (2014), las metas son:

“Vehículos que pueden llevarnos a lograr más de lo que ahora somos. Necesitamos metas no tanto por los resultados finales, sino porque, al perseguirlas, nos transformamos. Lo único que limita nuestros logros, es la idea de que no seamos capaces de lograrlo. No es novedad para nadie el hecho de que quienes dicen que pueden, pueden; y quienes dicen que no pueden, no pueden. Las limitaciones que nos pongamos son responsabilidad nuestra.

Desechar las etiquetas que nos colgamos es el primer paso hacia una vida feliz. Siempre que dudemos de nuestra capacidad para lograr algo, vale la pena evaluar los obstáculos que otros han superado. Lo que cuenta no es dónde empiezas, sino donde decides terminar. Las desventajas son una bendición si optamos por verlas como tales, y las utilizamos como incentivos para mejorar cada vez más. Continuamente nos topamos con grandes oportunidades bajo el magistral disfraz de un problema sin solución. Tenemos la capacidad para resolver problemas y para descubrir nuevos métodos para hacer cosas.

Los problemas son parte integral del mundo y nos mueven a aprender, a experimentar, a ponernos en acción. Lo singular de los seres humanos es que podemos experimentar mucho más que las demás criaturas. Podemos crear de la nada. El hecho de que seamos seres humanos implica problemas, pero también supone que podamos amar, reír, llorar,

intentar algo, caer, levantarnos. Quien piensa positivamente afirma que un problema es sólo una oportunidad para aprender.

Los jóvenes salen a la vida con un ímpetu maravilloso e incansable. Algunos de los mayores retos en tu vida tuvieron lugar en tus años mozos, ¡y lo lograste! Por alguna razón, quienes de niños fueron conquistadores temerarios, de adultos son extremadamente miedosos, tan tímidos que el menor de los propósitos les parece un monstruo invencible”.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Según Terry (2015); un objetivo institucional es:

“Los objetivos son los propósitos establecidos de antemano en la institución. Generalmente se consideran en el Plan Estratégico Institucional. Dichos objetivos pueden ser estratégicos, tácticos, operativos”.

Según Chiavenato (2015):

“Los objetivos son la sumatoria de las metas. Una entidad que logra sus metas, también va logrando sus objetivos. En este contexto entra en juego la gestión y el control institucional para concretar los objetivos institucionales.

Según Stoner (2014), el establecimiento de objetivos institucionales:

“Es la base de la planeación en general, tanto a nivel operativo, táctico, estratégico y prospectivo un primer punto es definir cuáles son los

objetivos que, de cumplir la entidad, solo teniendo objetivos la entidad sabe lo que debe hacer y como lo debe hacer.”.

Según Petrick, Furr, y Petrick (2014), los objetivos estratégicos generales:

“Son objetivos de largo plazo, sin embargo, también contienen a los objetivos tácticos y objetivos operativos. Tienen que ver con el tiempo. Se formulan para ser cumplir más allá de 5 años. Pueden ser motivo de cambios en el transcurso del tiempo”

MISION INSTITUCIONAL:

Según Koontz & O'Donnell (2015); la misión institucional:

“Es la razón de ser de la entidad. Toda entidad tiene una misión, pudiendo estar escrita o no. Todas han sido creadas para cumplir una misión.”.

Según Robbins & Coulter (2015); para lograr la misión institucional:

“Se tienen que lograr las metas y también los objetivos. La misión es una suerte de sumatoria de las metas y objetivos”

Según Sallenave (2015); la misión institucional:

“La misión institucional se concreta con los resultados logrados por las entidades y siempre se relacionan con las actividades, procesos y procedimientos propios de su función”.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Según Johnson y Scholes (2015), la visión institucional:

“La visión institucional es lo que quiere ser la entidad en el largo plazo. Es una suerte de macro objetivo orientado a mejorar el quehacer institucional”.

2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. HIPÓTESIS PRINCIPAL

Las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

2.4.2. HIPÓTESIS SECUNDARIAS

- 1) La filosofía de la auditoría de cumplimiento proporciona elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2) El planeamiento de la auditoría de cumplimiento suministra elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3) La ejecución de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4) El informe de la auditoría de cumplimiento ayuda en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

- 5) El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. TIPO

Esta investigación por su tipo debe ser considerada como aplicada.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño que se aplicó fue el no experimental.

En este diseño se observaron las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tal y como se dieron en su contexto natural, para después analizarlos

3.3. ESTRATEGIA DE PRUEBA DE HIPÓTESIS

La estrategia estuvo orientada a obtener resultados en el trabajo de campo, para utilizarlo en la contrastación y determinar si es factible todos los preceptos investigativos.

3.4. VARIABLES

VARIABLES E INDICADORES DE LA INVESTIGACIÓN:

VARIABLES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	X.1. Filosofía de la auditoría de cumplimiento
	X.2. Planeamiento de la auditoría de cumplimiento
	X.3. Ejecución de la auditoría de cumplimiento
	X.4. Informe de la auditoría de cumplimiento
	X.5. Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento
VARIABLE DEPENDIENTE Y. EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	Y.1. Economía institucional
	Y.2. Efectividad institucional
	Y.3. Mejora continua institucional
	Y.4. Metas y objetivos institucionales
	Y.5. Misión y visión institucional
DIMENSIÓN ESPACIAL: Z. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-MIDIS.	

Fuente: Diseño propio.

VARIABLES, INDICADORES E ÍNDICES DE LA INVESTIGACIÓN:

VARIABLES	INDICADORES	ÍNDICES	RELACIÓN
VARIABLE INDEPENDIENTE X RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	X.1. Filosofía de la auditoría de cumplimiento	Grado de la filosofía de la auditoría de cumplimiento	X- Y- Z X.1., Y, Z X.2., Y., Z X.3., Y., Z
	X.2. Planeamiento de la auditoría de cumplimiento	Grado de planeamiento de la auditoría de cumplimiento	
	X.3. Ejecución de la auditoría de cumplimiento	Grado de ejecución de la auditoría de cumplimiento	
	X.4. Informe de la auditoría de cumplimiento	Grado del informe de la auditoría de cumplimiento	
	X.5. Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento	Grado de seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento	
VARIABLE DEPENDIENTE Y. EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	Y.1. Economía institucional	Grado de economía institucional	X.4., Y., Z X.5., Y., Z
	Y.2. Efectividad institucional	Grado de efectividad institucional	
	Y.3. Mejora continua institucional	Grado de mejora continua institucional	
	Y.4. Metas y objetivos institucionales	Grado de las metas y objetivos institucionales	
	Y.5. Misión y visión institucional	Grado de la misión y visión institucional	
DIMENSIÓN ESPACIAL: Z. MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-MIDIS.			

Fuente: Diseño propio.

3.5. POBLACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Fueron 57 personas relacionadas con las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3.6. MUESTRA

Fueron 50 personas relacionadas con las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

- 1) **Encuestas.** - Se aplicó al personal de la muestra para obtener respuestas en relación las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- 2) **Toma de información.** - Se aplicó para tomar información de libros, textos, normas y demás fuentes de información relacionadas con las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- 3) **Análisis documental.** - Se utilizó para evaluar la relevancia de la información que se considerará para el trabajo de investigación, relacionada con las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.

3.7.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

- 1) **Cuestionarios.** - Estos documentos han contenido las preguntas de carácter cerrado sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social. El

carácter cerrado fue por el poco tiempo que disponen los encuestados para responder sobre la investigación. También contiene un cuadro de respuesta con las alternativas correspondientes.

- 2) **Fichas bibliográficas.** - Se utilizaron para tomar anotaciones de los libros, textos, revistas, normas y de todas las fuentes de información correspondientes sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- 3) **Guías de análisis documental.** - Se utilizaron como hoja de ruta para disponer de la información que realmente se va a considerar en la investigación sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

- 1) **Ordenamiento y clasificación.** - Se aplicó para tratar la información cualitativa y cuantitativa sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
- 2) **Registro manual.** - Se aplicó para digitar la información de las diferentes fuentes sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- 3) **Proceso computarizado con Excel.** - Se aplicó para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- 4) **Proceso computarizado con SPSS.** - Se aplicó para digitar, procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios, de asociación y otros

sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.

3.9. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS

Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis de datos:

- 1) **Análisis documental.** - Esta técnica permitió conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las normas, revistas, textos, libros, artículos de Internet y otras fuentes documentales sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- 2) **Indagación.** - Esta técnica facilitó disponer de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.
- 3) **Conciliación de datos.** - Los datos sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social de algunos autores fueron conciliados con otras fuentes, para que sean tomados en cuenta.
- 4) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.** - La información cuantitativa sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social ha sido presentada en tablas para el análisis e interpretación correspondiente.
- 5) **Comprensión de gráficos.** - Se utilizaron los gráficos para presentar información sobre las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de auditoría de cumplimiento y la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.1.1. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: Las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

H0: Las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento NO facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento	45	5	50
Efectividad institucional	45	5	50
TOTALES	45	5	50

TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento	48	2	50
Efectividad institucional	48	2	50
TOTALES	48	2	50

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 50.

2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned} X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\ &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e} \end{aligned}$$

3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a $0.05 = 5.00\%$

4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((45-48)^2) / 48 = 0.1875 = 18.75\%$$

5) Decisión estadística: Dado que $18.75\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

6) Conclusión: Las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.1.2. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA NR 1

H1: La filosofía de la auditoría de cumplimiento proporciona elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

H0: La filosofía de la auditoría de cumplimiento NO proporciona elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS

VARIABLES	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Filosofía de la auditoría de cumplimiento	43	7	50
Efectividad institucional	43	7	50
TOTALES	43	7	50

TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS

VARIABLES	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Filosofía de la auditoría de cumplimiento	48	2	50
Efectividad institucional	48	2	50
TOTALES	48	2	50

- 1) Decisión estadística: Dado que $52.08\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 2) Conclusión: La filosofía de la auditoría de cumplimiento proporciona elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.1.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA NR 2

H1: El planeamiento de la auditoría de cumplimiento suministra elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

H0: El planeamiento de la auditoría de cumplimiento NO suministra elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Planeamiento de la auditoría de cumplimiento	45	5	50
Efectividad institucional	45	5	50
TOTALES	45	5	50

TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Planeamiento de la auditoría de cumplimiento	47	3	50
Efectividad institucional	47	3	50
TOTALES	47	3	50

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Decisión estadística: Dado que $8.51\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

2) Conclusión: El planeamiento de la auditoría de cumplimiento suministra elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.1.4. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA NR 3

H1: La ejecución de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

H0: La ejecución de la auditoría de cumplimiento NO facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Ejecución de la auditoría de cumplimiento	42	8	50
Efectividad institucional	42	8	50
TOTALES	42	8	50

TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Ejecución de la auditoría de cumplimiento	45	5	50
Efectividad institucional	45	5	50
TOTALES	45	5	50

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Decisión estadística: Dado que $20.00\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 2) Conclusión: La ejecución de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.1.5. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA NR 4

H1: El informe de la auditoría de cumplimiento ayuda en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

H0: El informe de la auditoría de cumplimiento NO ayuda en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Informe de la auditoría de cumplimiento	44	6	50
Efectividad institucional	44	6	50
TOTALES	44	6	50

TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Informe de la auditoría de cumplimiento	48	2	50
Efectividad institucional	48	2	50
TOTALES	48	2	50

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

1) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((44-48)^2) / 48 = 0.3333 = 33.33\%$$

2) Decisión estadística: Dado que $33.33\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

3) Conclusión: El informe de la auditoría de cumplimiento ayuda en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.1.6. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS SECUNDARIA NR 5

H1: El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

H0: El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento NO facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

TABLA DE FRECUENCIAS OBSERVADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento	42	8	50
Efectividad institucional	42	8	50
TOTALES	42	8	50

TABLA DE FRECUENCIAS ESPERADAS

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento	45	5	50
Efectividad institucional	45	5	50
TOTALES	45	5	50

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

1) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((42-45)^2) / 45 = 0.200 = 20.00\%$$

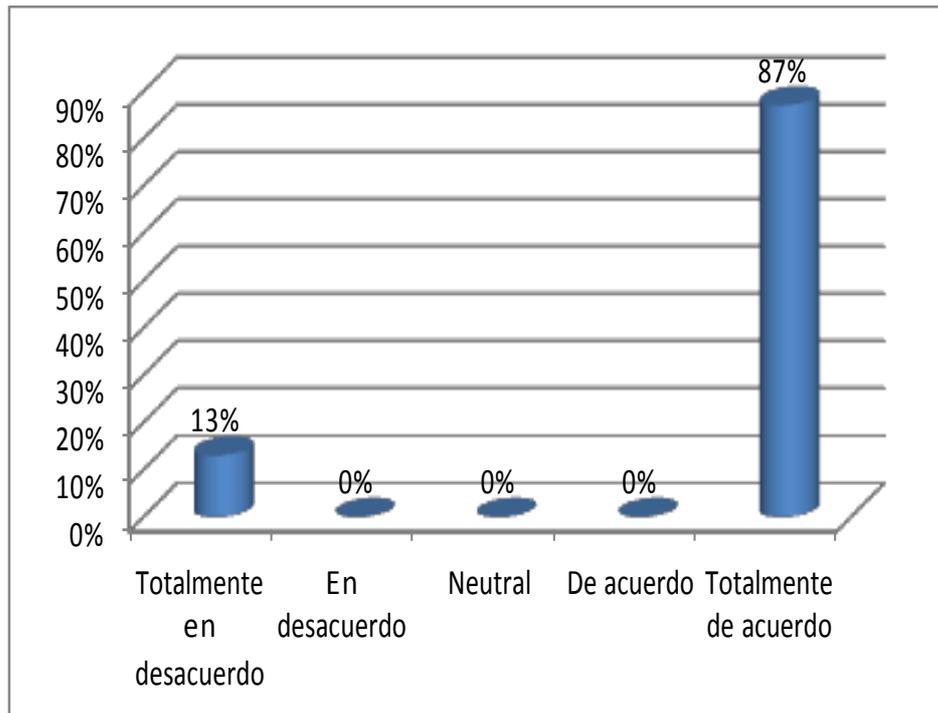
2) Decisión estadística: Dado que 20.00% > 5.00%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

3) Conclusión: El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

GRAFICO No 1

Las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento deben ser adecuadamente fundamentadas en el problema y la solución viable presupuestalmente.



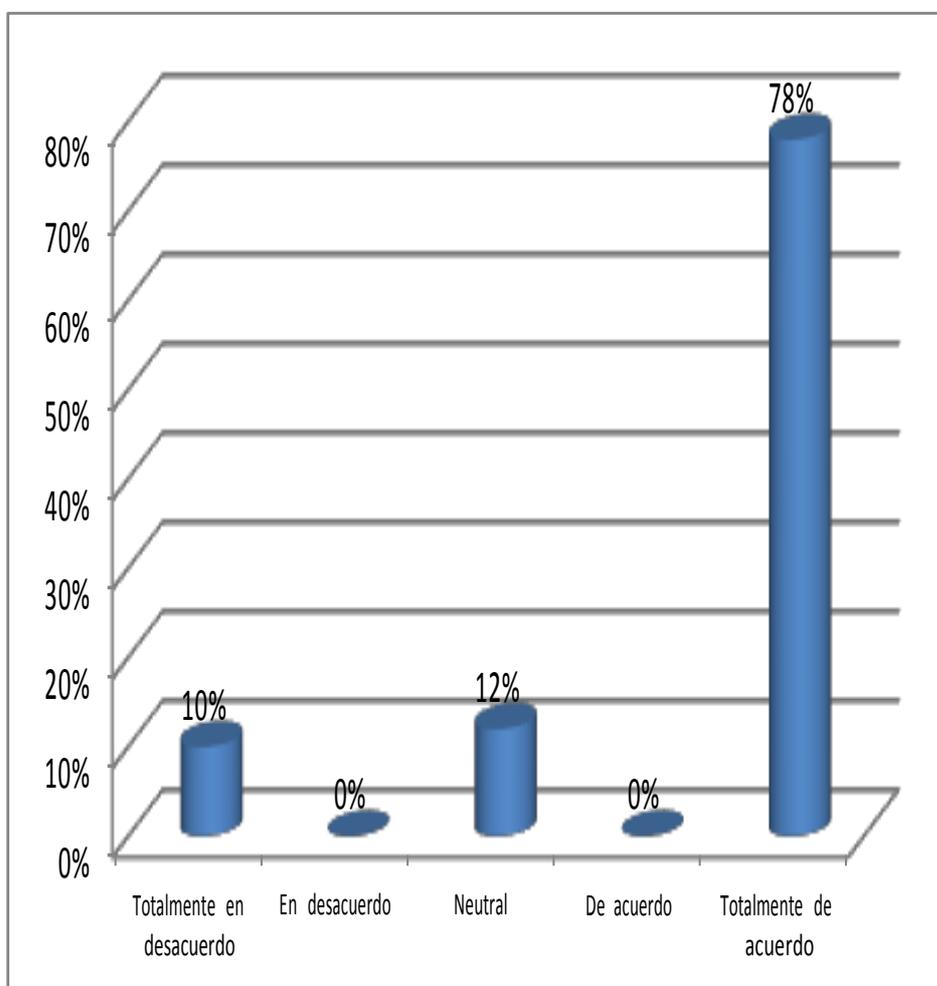
Fuente: Encuesta realizada

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 87% de los encuestados acepta que las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento deben ser adecuadamente fundamentadas en el problema y la solución viable presupuestalmente.

GRAFICO No 2:

La filosofía de la auditoría consiste en examinar el cumplimiento correcto de las normas institucionales.



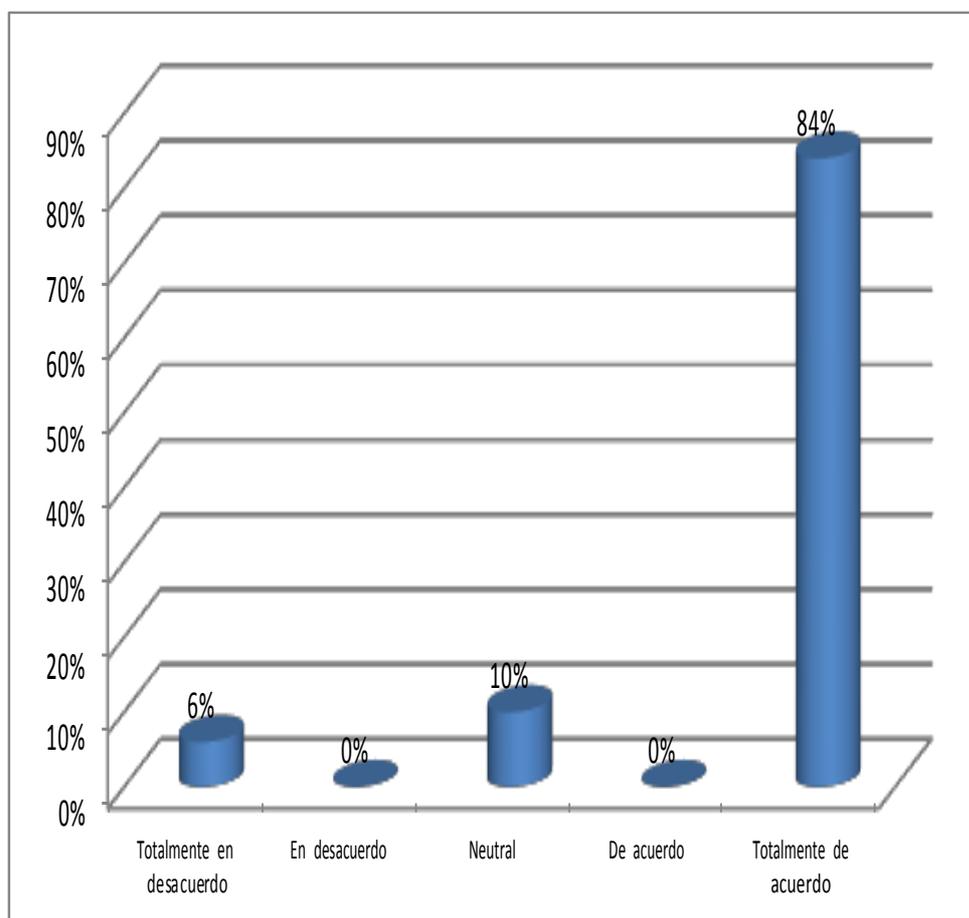
Fuente: Encuesta realizada

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 78% de los encuestados acepta que la filosofía de la auditoría consiste en examinar el cumplimiento correcto de las normas institucionales.

GRAFICO No. 3:

El planeamiento de la auditoría de cumplimiento es la previsión de toda la parafernalia para llevar a cabo dicho examen.



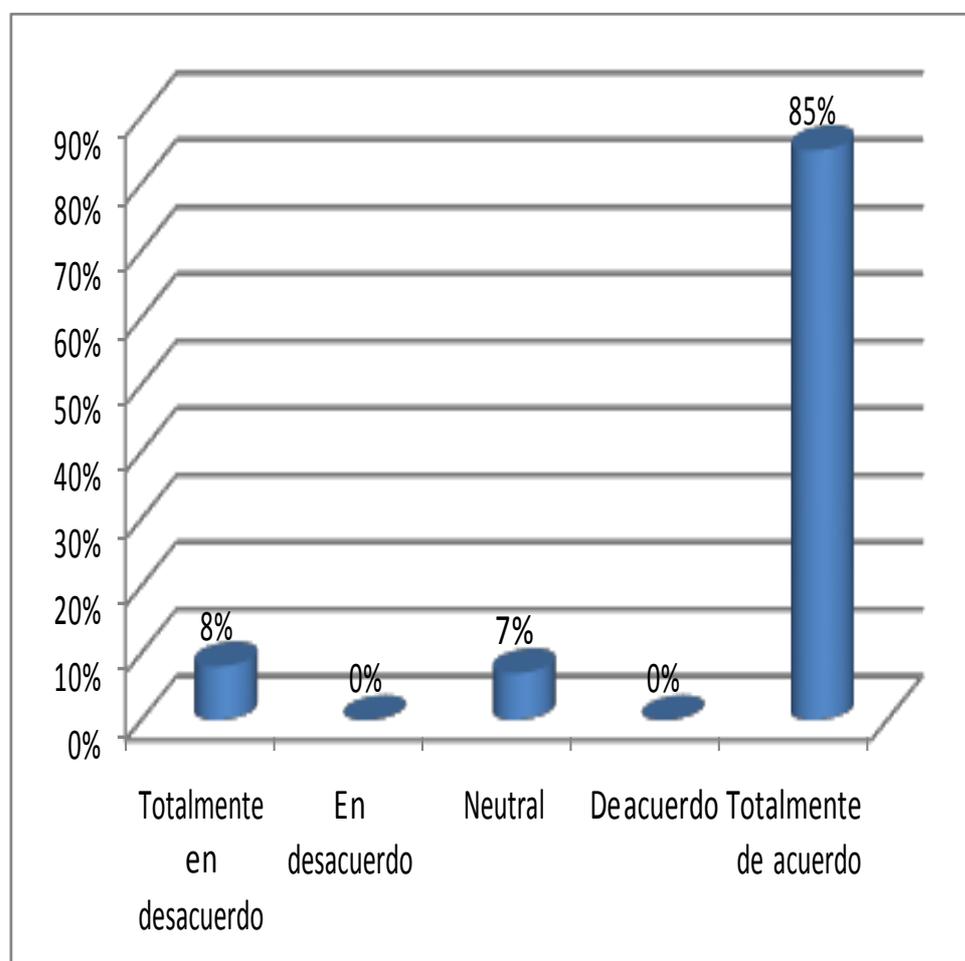
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 84% de los encuestados acepta que el planeamiento de la auditoría de cumplimiento es la previsión de toda la parafernalia para llevar a cabo dicho examen.

GRAFICO No. 4:

El planeamiento de la auditoría de cumplimiento es una fase transversal, por cuanto cruza la ejecución, el informe e incluso el seguimiento correspondiente.



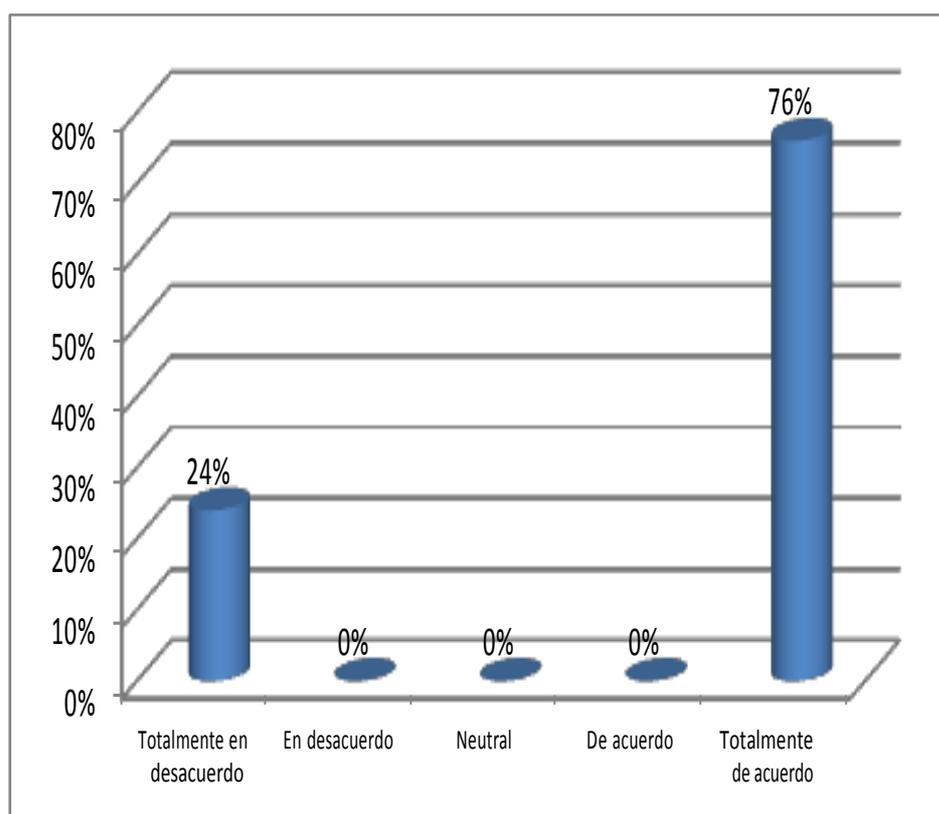
Fuente: Encuesta realizada

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 85% de los encuestados acepta que el planeamiento de la auditoría de cumplimiento es una fase transversal, por cuanto cruza la ejecución, el informe e incluso el seguimiento correspondiente.

GRAFICO No. 5:

La ejecución de la auditoría de cumplimiento se lleva a cabo mediante los programas correspondientes para determinar el grado de legalidad de las actividades institucionales.



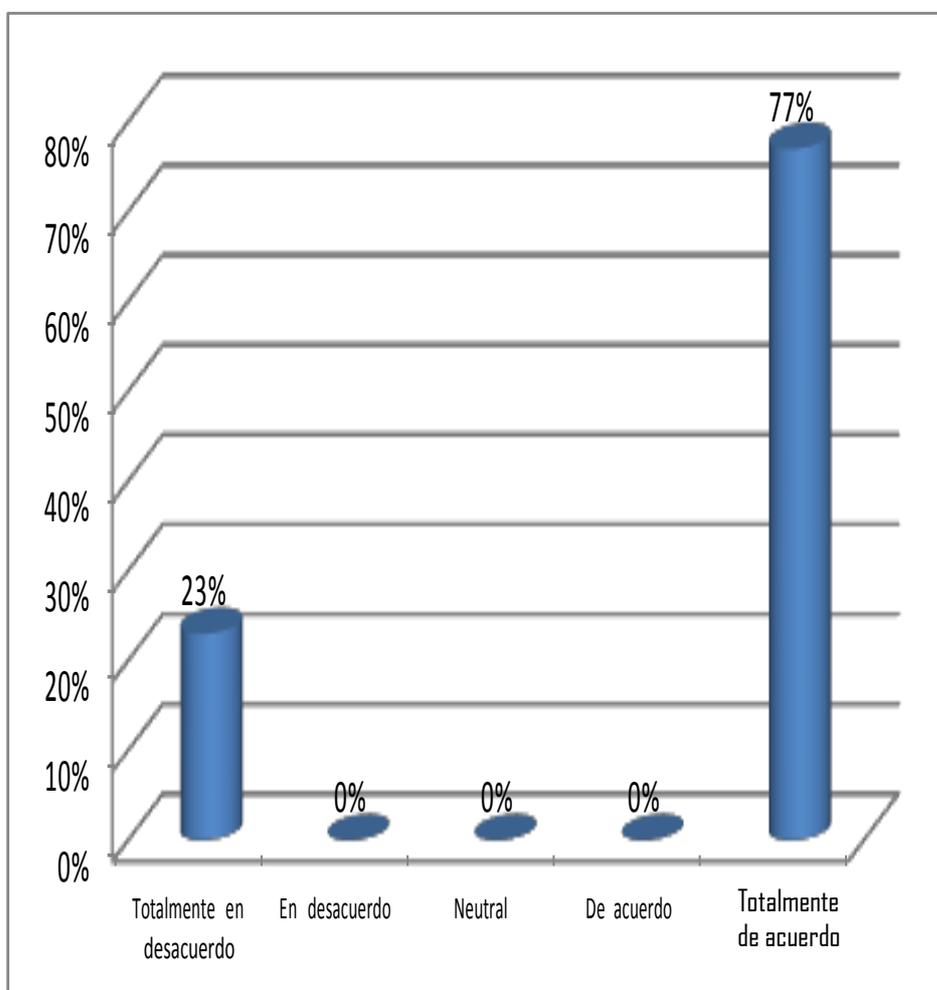
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 76% de los encuestados acepta que la ejecución de la auditoría de cumplimiento se lleva a cabo mediante los programas correspondientes para determinar el grado de legalidad de las actividades institucionales.

GRAFICO No. 6:

La ejecución de la auditoría de cumplimiento permite obtener la evidencia suficiente, competente y relevante de las actividades examinadas.



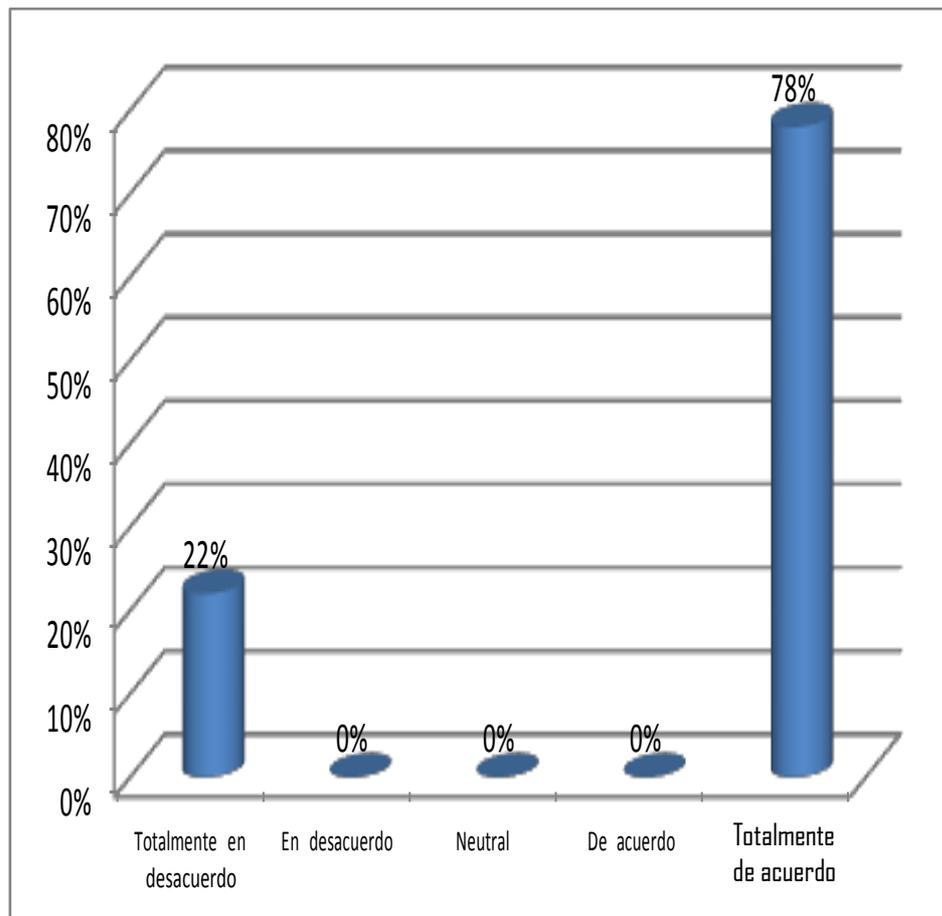
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 77% de los encuestados acepta que la ejecución de la auditoría de cumplimiento permite obtener la evidencia suficiente, competente y relevante de las actividades examinadas.

GRAFICO No. 7:

El informe de auditoría de cumplimiento es el producto final y comprende las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre el examen realizado.



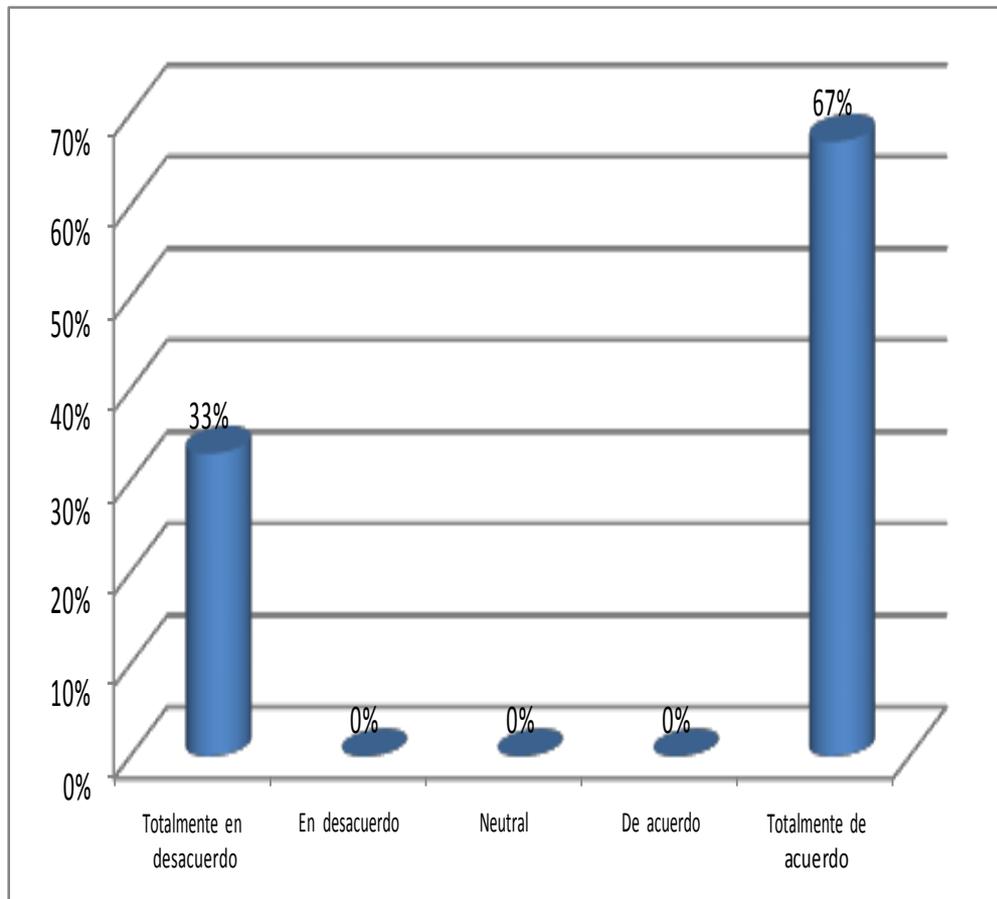
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 78% de los encuestados acepta que el informe de auditoría de cumplimiento es el producto final y comprende las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre el examen realizado.

GRAFICO No. 8:

El informe de auditoría de cumplimiento, si fuera el caso, llevará el sustento de hecho y de derecho sobre una determinada situación.



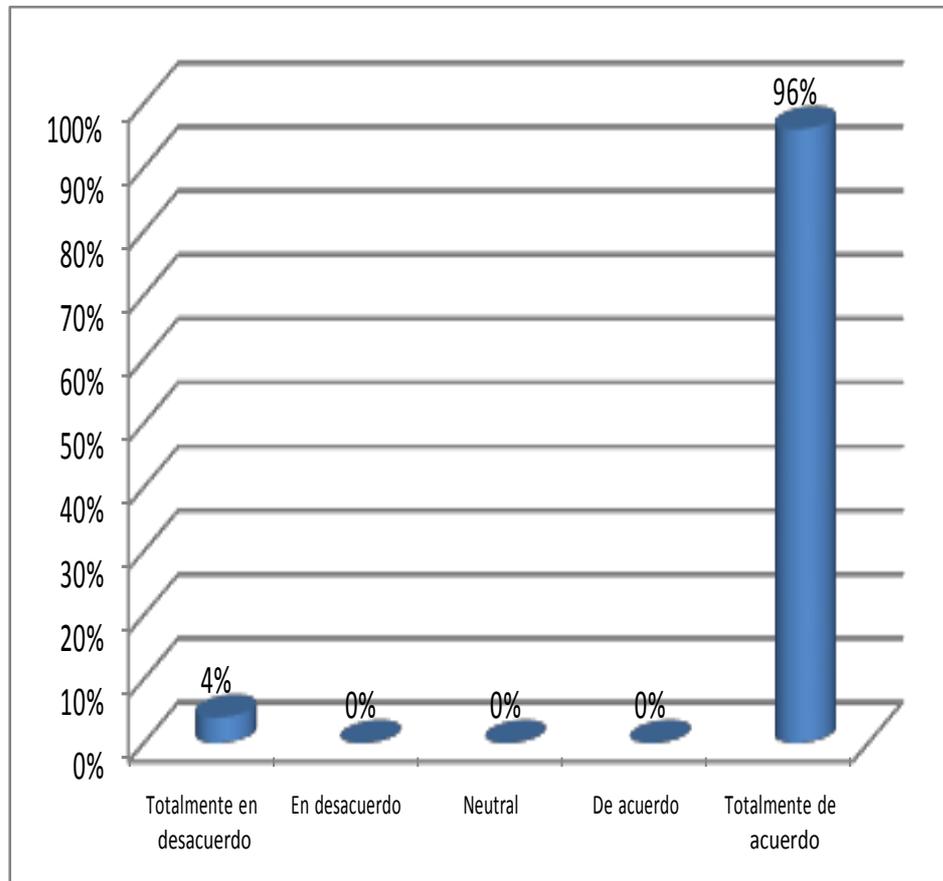
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 67% de los encuestados acepta que el informe de auditoría de cumplimiento, si fuera el caso, llevará el sustento de hecho y de derecho sobre una determinada situación.

GRAFICO No. 9:

El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento es la actividad generadora de valor en esta actividad profesional.



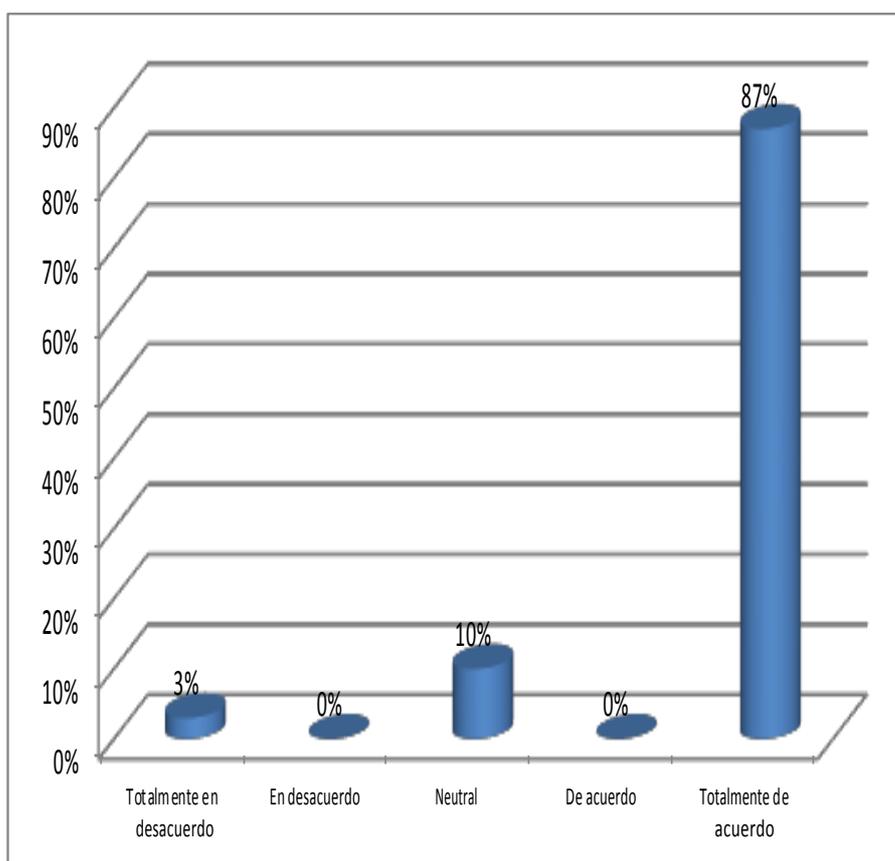
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 96% de los encuestados acepta que el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento es la actividad generadora de valor en esta actividad profesional

GRAFICO No. 10:

El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento, permite comprobar si las recomendaciones fueron adecuadamente fundamentadas y por tanto se han concretado en la entidad.



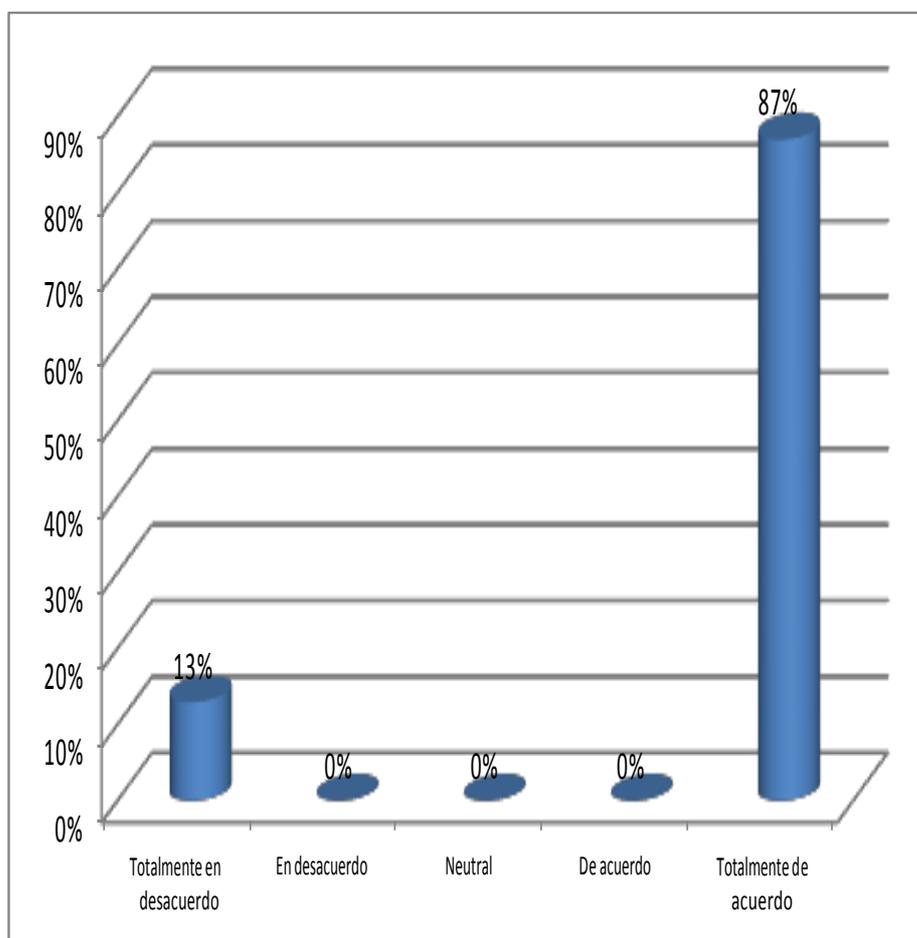
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 87% de los encuestados acepta que el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento, permite comprobar si las recomendaciones fueron adecuadamente fundamentadas y por tanto se han concretado en la entidad.

GRAFICO No. 11:

La efectividad institucional comprende el logro de las metas, objetivos y misión institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



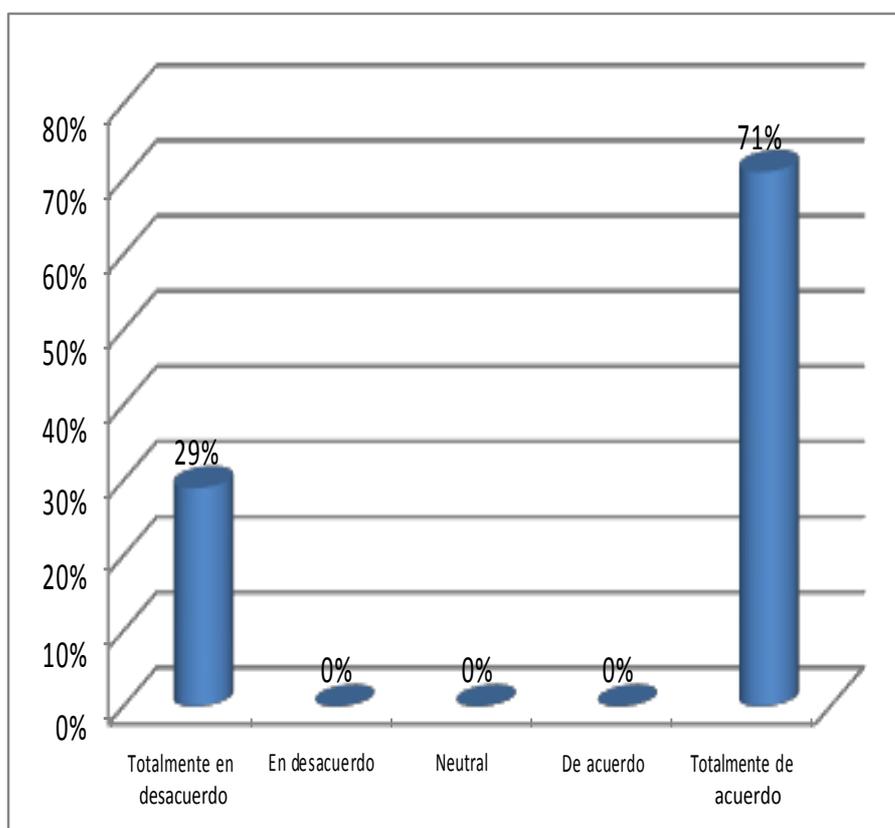
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 87% de los encuestados acepta que la efectividad institucional comprende el logro de las metas, objetivos y misión institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

GRAFICO No. 12:

La economía institucional consiste en realizar las transacciones a los menores costos y obteniendo los mayores beneficios posibles para la entidad.



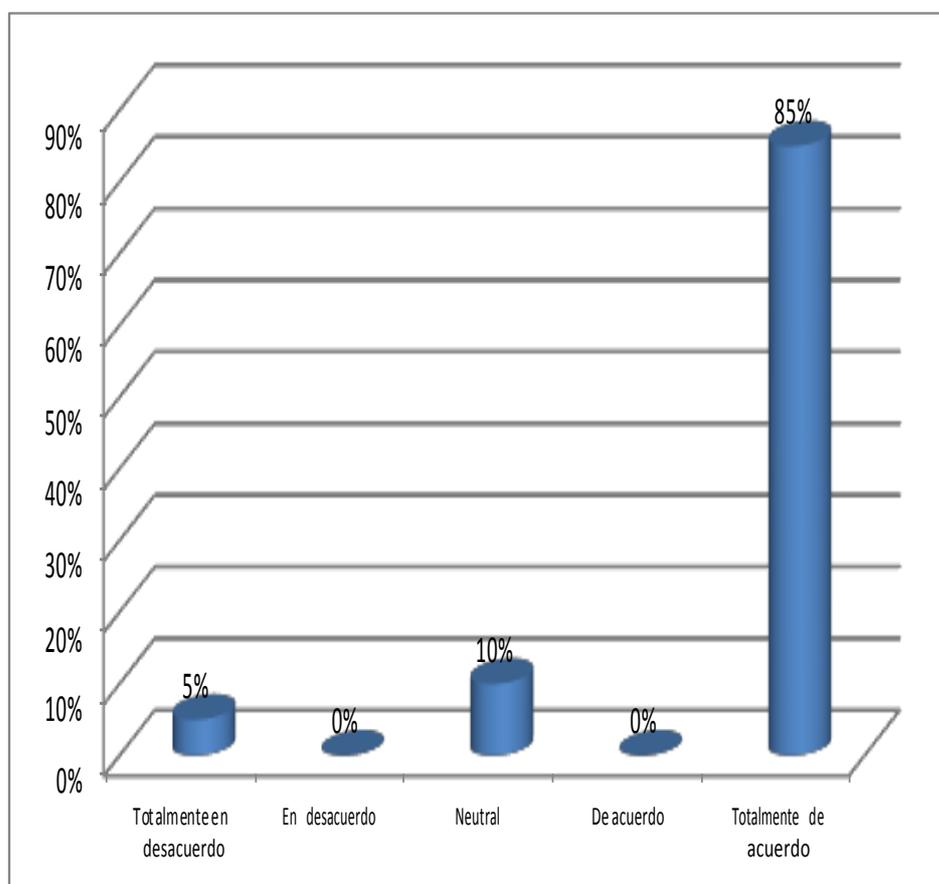
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 71% de los encuestados acepta que la economía institucional consiste en realizar las transacciones a los menores costos y obteniendo los mayores beneficios posibles para la entidad.

GRAFICO No. 13:

La eficiencia institucional se refiere a la racionalización de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para beneficio de la entidad.



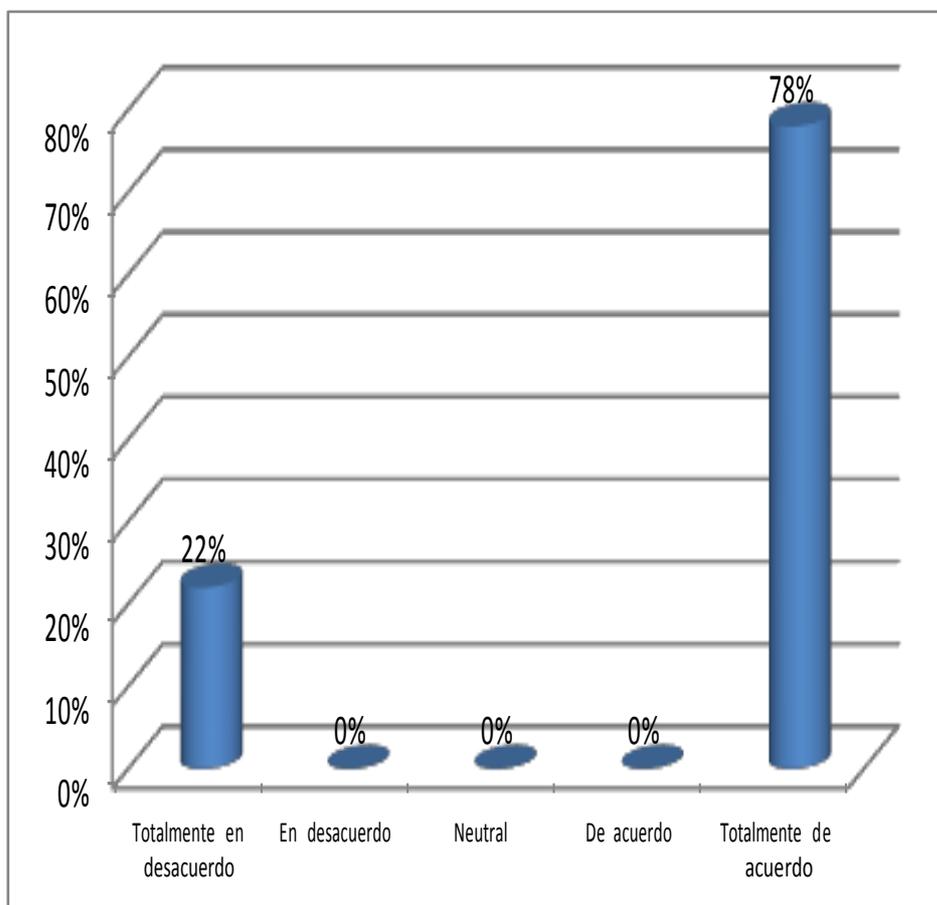
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 85% de los encuestados acepta que la eficiencia institucional se refiere a la racionalización de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para beneficio de la entidad.

GRAFICO No. 14:

La eficiencia institucional consiste en hacer obtener el mayor aprovechamiento posible de los recursos institucionales.



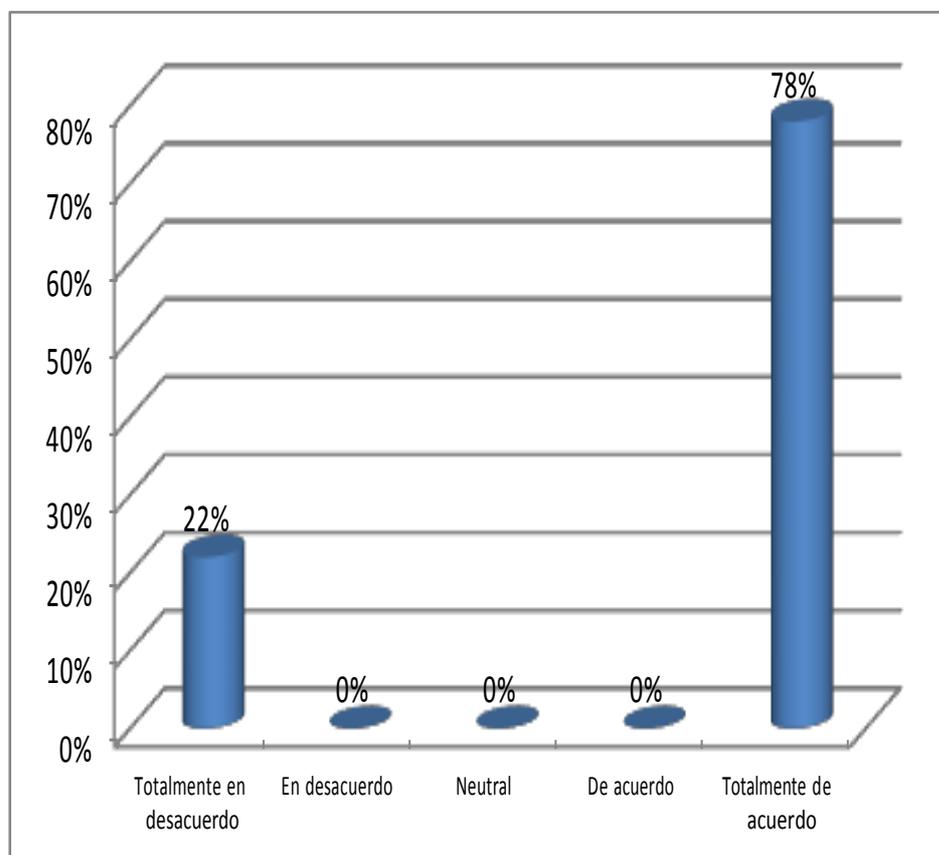
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 78% de los encuestados acepta que la eficiencia institucional consiste en hacer obtener el mayor aprovechamiento posible de los recursos institucionales.

GRAFICO No. 15:

La mejora continua consiste en la creatividad e innovación en la utilización de los recursos institucionales.



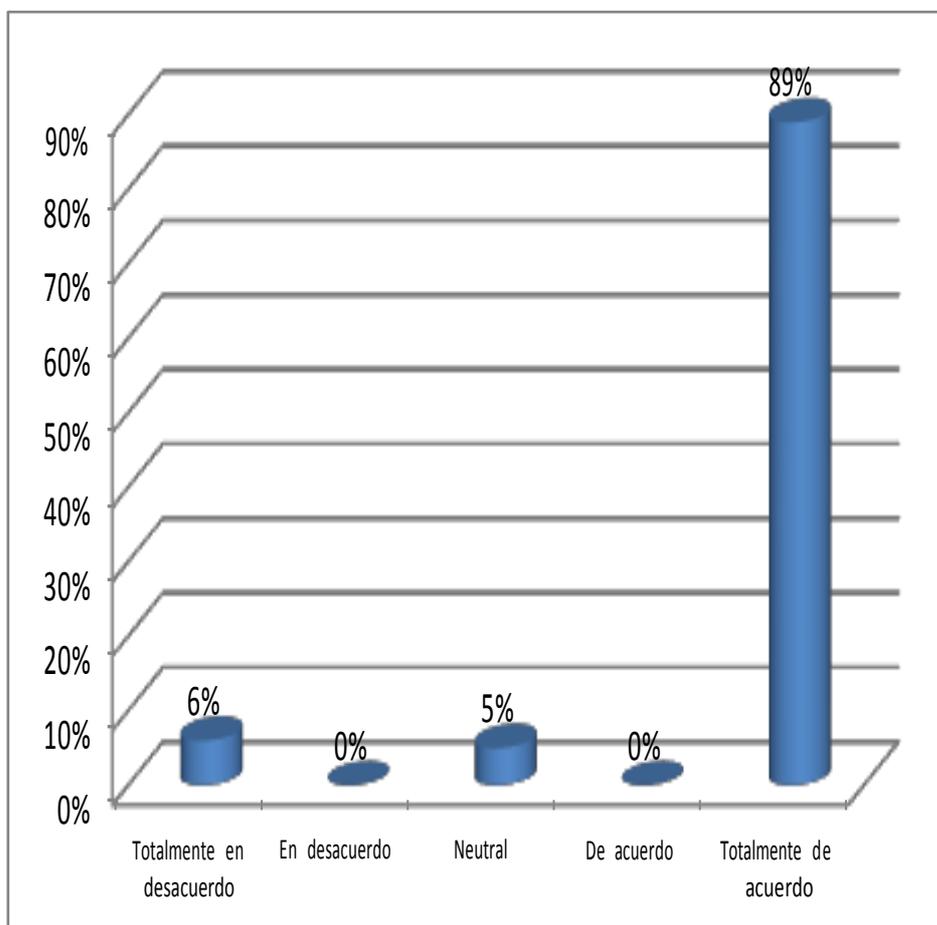
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 78% de los encuestados acepta que la mejora continua consiste en la creatividad e innovación en la utilización de los recursos institucionales.

GRAFICO No. 16:

La mejora continua consiste en la creatividad e innovación de los procesos y procedimientos institucionales.



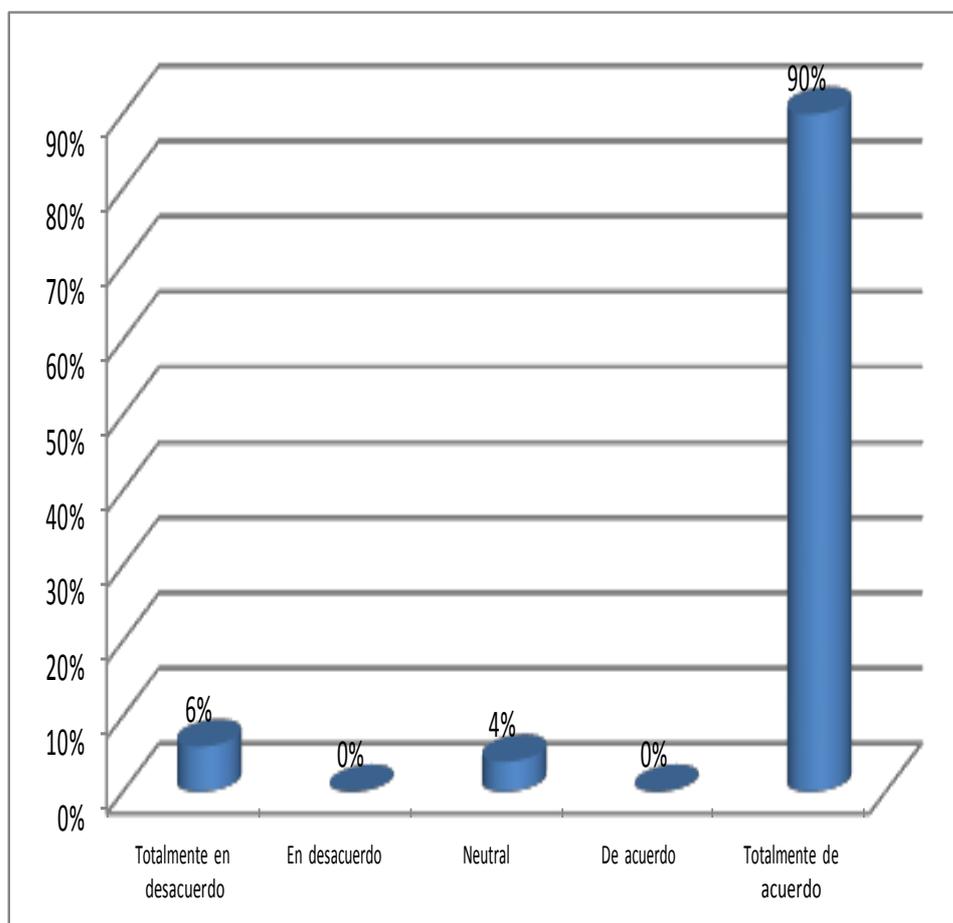
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 89% de los encuestados acepta que la mejora continua consiste en la creatividad e innovación de los procesos y procedimientos institucionales.

GRAFICO No. 17:

Las metas y objetivos institucionales son los propósitos específicos y generales que busca lograr la entidad.



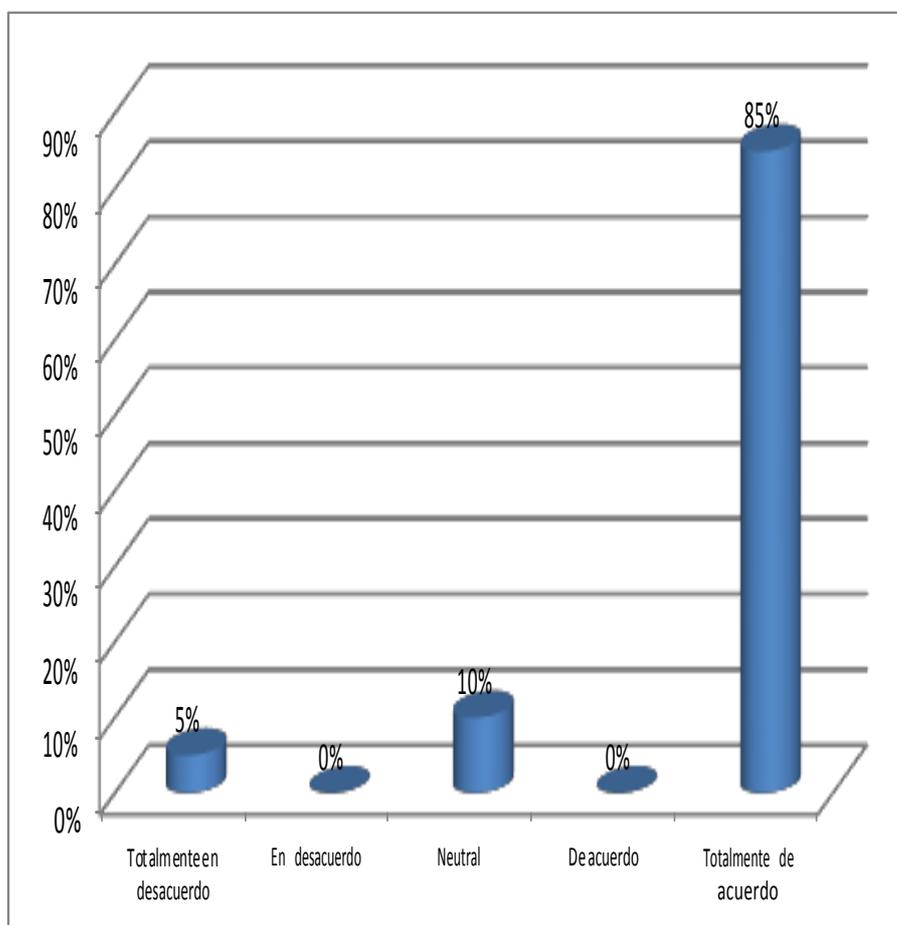
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que las metas y objetivos institucionales son los propósitos específicos y generales que busca lograr la entidad.

GRAFICO No. 18:

Las metas y objetivos institucionales son examinados en la auditoría de cumplimiento con el propósito de conocer el grado de logro de los mismos.



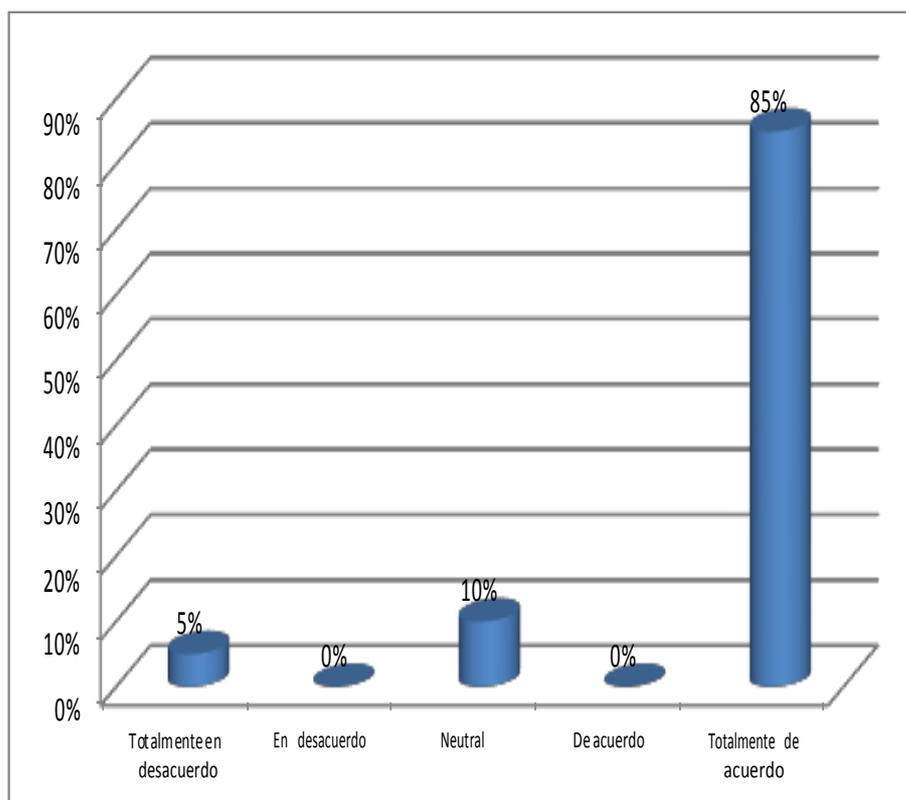
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 85% de los encuestados acepta que las metas y objetivos institucionales son examinados en la auditoría de cumplimiento con el propósito de conocer el grado de logro de los mismos.

GRAFICO No. 19:

La misión del MIDIS, es garantizar que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad.



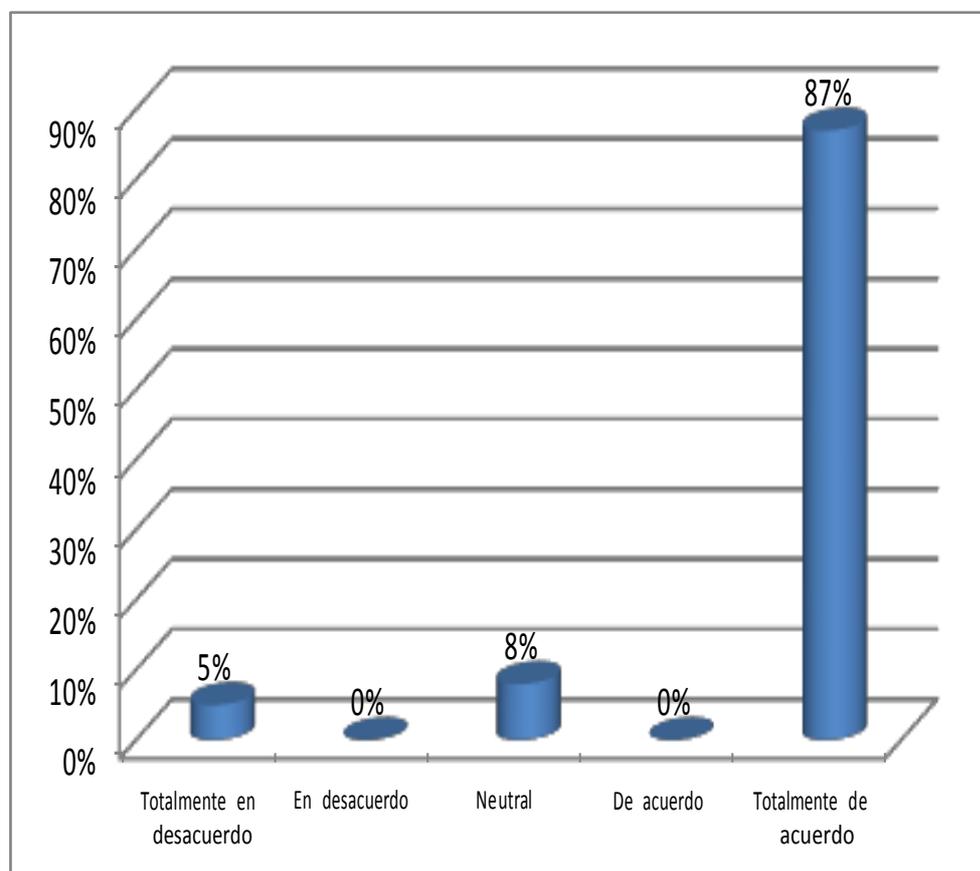
Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 85% de los encuestados acepta que la misión del MIDIS, es garantizar que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad.

GRAFICO No. 20:

La visión del MIDIS es erradicar la pobreza extrema y la desnutrición crónica infantil en todo el territorio nacional.



Fuente: Encuesta realizada.

INTERPRETACIÓN:

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 87% de los encuestados acepta que la visión del MIDIS es erradicar la pobreza extrema y la desnutrición crónica infantil en todo el territorio nacional.

CAPITULO V: DISCUSIÓN

5.1. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

La discusión se ha llevado a cabo en base a los principales resultados obtenidos:

- 1) El 87% de los encuestados acepta que Las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento deben ser adecuadamente fundamentadas en el problema y la solución viable presupuestalmente. Este resultado es similar al 88% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Cabezas Barrientos Jorge (2015). La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del Centro Vacacional Huampaní-Chosica-Lima-2014. Presentada para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad y Finanzas con Mención en Auditoría y Control de Gestión Empresarial. Universidad de San Martín de Porres. Lima. Tanto el resultado obtenido como el resultado utilizado para la discusión son altos y por tanto favorables para la investigación desarrollada.
- 2) El 87% de los encuestados acepta que la efectividad institucional comprende el logro de las metas, objetivos y misión institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Este resultado es similar al 85% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Paredes Ruiz, Antonio (2013) Tesis: “Evaluación de la eficiencia y efectividad en entidades del Estado”; documento presentado para optar el Grado de Maestro en Administración en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tanto el resultado obtenido como el resultado utilizado para

la discusión son altos y por tanto favorables para la investigación desarrollada.

5.2. CONCLUSIONES

Las conclusiones están relacionadas con los objetivos de la investigación y son las siguientes:

- 1) Se ha determinado que las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento podrán facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 2) Se ha establecido que la filosofía de la auditoría de cumplimiento podrá proporcionar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3) Se ha determinado que el planeamiento de la auditoría de cumplimiento podrá suministrar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4) Se ha establecido que la ejecución de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 5) Se ha determinado que el informe de la auditoría de cumplimiento podrá ayudar en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 6) Se ha establecido que el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

5.3. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones están relacionadas con las conclusiones de la investigación y son las siguientes:

- 1) Se recomienda tener en cuenta que las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Por tanto se deberían formular sobre la base de la filosofía y ser formuladas como consecuencia de una adecuada planeación, ejecución e informe; asimismo posterior a su presentación debería facilitar el seguimiento correspondiente.
- 2) Se recomienda tener en cuenta que la filosofía de la auditoría de cumplimiento proporciona elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Por tanto, en todo momento los auditores deben tener en cuenta la razón de ser de la auditoría como un examen objetivo, imparcial, independiente.
- 3) Se recomienda tener en cuenta que el planeamiento de la auditoría de cumplimiento suministra elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Por tanto, los auditores al planear dicha auditoría deben tenerse en cuenta toda la parafernalia que compete a dicho trabajo profesional.
- 4) Se recomienda tener en cuenta que la ejecución de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Por tanto, los auditores deben ejecutar dicha auditoría y obtener la evidencia suficiente, competente y relevante.

- 5) Se recomienda tener en cuenta que el informe de la auditoría de cumplimiento ayuda en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Por tanto, deben formular dicho informe considerando las observaciones, conclusiones y recomendaciones más pertinentes.
- 6) Se recomienda tener en cuenta que el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Por tanto, los auditores no deben quedarse con el informe de la auditoría, si no hacer el respectivo seguimiento para generar valor a su trabajo profesional.

5.4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armijos, L. (2015). *La auditoría en el sector público y la mejora de la gestión institucional*. Tesis de Maestría. Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- Bunge, M. (2014). *La investigación científica. Su estrategia y su filosofía*. Barcelona-España: Ariel.
- Cabezas, J. (2015). *La auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del Centro Vacacional Huampaní-Chosica-Lima-2014*. Tesis de maestría. Universidad de San Martín de Porres. Lima.
- Chang, R. (2015). *Herramientas para mejora Continua de Calidad*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Chiavenato, I. (2015). *Teoría General de la Administración*. Bogotá: Mc. Graw Hill Interamericana SA.

- Congreso de la República (20 de octubre del 2011). *Ley 29792-Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)*. Recuperado de:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29792.pdf>
- Diario Gestión (04 de diciembre del 2016). *Programas sociales tienen problemas de eficiencia, efectividad y coherencia*. Recuperado de:
<http://gestion.pe/economia/programas-sociales-tienen-problemas-eficiencia-efectividad-y-coherencia-que-hara-ppk-2176366>
- Diario Gestión (25 de setiembre del 2016). *35.1% de recursos de programas sociales en Perú va a beneficiarios infiltrados*. Recuperado de:
<http://gestion.pe/economia/comexperu-351-recursos-programas-sociales-peru-va-beneficiarios-infiltrados-2170861>
- Editorial Océano (2014). *Enciclopedia de la Auditoria*. Madrid: Editorial Océano.
- Herrador, T. (2014). *Introducción a la Auditoría*. Madrid: Editorial Tirant Lo Blanch.
- Herrera, J. (2012). *Evaluación interna y externa de la eficiencia y efectividad*. Caso Universidad Pública. Tesis de Maestría. Universidad San Martín de Porres. Lima.
- Hevia, E. (2014). *Fundamentos de Auditoria*. Madrid: Días De Santos.
- Holmes, A. (2014). *Auditoria*. México: Unión Tipográfica Hispanoamericana.
- Johnson, G. & Scholes, K. (2014). *Dirección Estratégica*. Madrid: Prentice May International Ltd.
- Johnson, G. y Scholes, K. (2015). *Dirección Estratégica*. Madrid: Prentice May International Ltd.

- Kell, W. & Boynton, W. (2015). *Auditoria Moderna*. México: CECSA
- Koontz, H. & O'Donnell, C. (2015). *Administración Moderna*. México: Litográfica Ingramex S.A.
- Koontz, H. & O'Donnell, C. (2015). *Administración por objetivos*. México: Litográfica Ingramex S.A.
- Mantilla, S. (2013). *Control Interno y auditoría*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión social (12 de octubre del 2017). *Reglamento de Organización y funciones*. Recuperado de: <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/>
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión social (30 de octubre del 2017). Información institucional. Recuperado de: <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/>
- Petrick, J.; Furr, D. Petrick, J. (2014). *Calidad total en la dirección de recursos humanos*. Madrid: Editorial Trillas.
- Robbins, S. & Coulter, M. (2015). *Administración por objetivos*. México: Prentice Hall Hispanoamericana, SA.
- Robbins, S. (2014). *Administración*. México: Prentice Hall Hispanoamericana SA.
- Romero, E. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Sallenave, J. (2015). *Gerencia por resultados y planeación estratégica*. Bogotá: Editorial: Norma
- Steiner, G. (2015). *Planeación Estratégica*. México: Compañía Editorial Continental SA

Stoner, F. (2014). *Administración*. México: Compañía Editorial Continental SA.

De CV.

Stoner, G. (2015). *Administración*. México: Compañía Editorial Continental SA.

Terry, G. (2015). *Principios de Administración*. México: Compañía Editorial Continental SA.

Tuesta, Y. (2015). *Auditoria Gubernamental*. Lima: Iberoamericana de Editores

Velasco, J. (2015) *Gestión de la Calidad. Mejora Continua y Sistemas de Gestión. Teoría y Práctica*. Madrid: Ediciones Pirámide.

ANEXO No. 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“LAS RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES, INDICADORES	MÉTODO
<p>PROBLEMA PRINCIPAL ¿De qué manera las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento podrán facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?</p> <p>PROBLEMAS SECUNDARIOS ¿De qué forma la filosofía de la auditoría de cumplimiento podrá proporcionar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social? ¿De qué manera el planeamiento de la auditoría de cumplimiento podrá suministrar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social? ¿De qué modo la ejecución de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social? ¿De qué forma el informe de la auditoría de cumplimiento podrá ayudar en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social? ¿De qué manera el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Determinar la manera como las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento podrán facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Establecer la forma como la filosofía de la auditoría de cumplimiento podrá proporcionar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Determinar la manera como el planeamiento de la auditoría de cumplimiento podrá suministrar elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Establecer el modo como la ejecución de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Determinar la forma como el informe de la auditoría de cumplimiento podrá ayudar en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Establecer la manera como el seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento podrá facilitar la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p>	<p>HIPÓTESIS PRINCIPAL Las recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento facilitan la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p> <p>HIPÓTESIS SECUNDARIAS La filosofía de la auditoría de cumplimiento proporciona elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El planeamiento de la auditoría de cumplimiento suministra elementos para la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. La ejecución de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El informe de la auditoría de cumplimiento ayuda en la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento facilita la efectividad institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: X. Recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento Indicadores: X.1. Filosofía de la auditoría de cumplimiento X.2. Planeamiento de la auditoría de cumplimiento X.3. Ejecución de la auditoría de cumplimiento X.4. Informe de la auditoría de cumplimiento X.5. Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE: Y. Efectividad institucional Indicadores: Y.1. Economía institucional Y.2. Eficiencia institucional Y.3. Mejora continua institucional .4. Metas y objetivos institucionales Y.5. Misión y visión institucional</p> <p>DIMENSIÓN ESPACIAL Z. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social</p>	<p>Esta investigación es de tipo aplicada. La investigación es del nivel descriptivo-explicativo-correlacional. En esta investigación se utilizó los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo El diseño que se aplicó fue el no experimental. La población de la investigación estuvo conformada por 57 personas La muestra estuvo conformada por 50 personas Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico. Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron son las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental. Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis. Se aplicó las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS. Se aplicó las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>

ANEXO No. 2:

INSTRUMENTO: ENCUESTA

“LAS RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL”

CUESTIONARIO A UTILIZAR:

NR	PREGUNTA	A	B	C	D	E
VARIABLE INDEPENDIENTE: RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO						
1	¿Las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento deben ser adecuadamente fundamentadas en el problema y la solución viable presupuestalmente?					
FILOSOFÍA DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO						
2	¿La filosofía de la auditoría consiste en examinar el cumplimiento correcto de las normas institucionales?					
PLANEAMIENTO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO						
3	¿El planeamiento de la auditoría de cumplimiento es la previsión de toda la parafernalia para llevar a cabo dicho examen?					
4	¿El planeamiento de la auditoría de cumplimiento es una fase transversal, por cuanto cruza la ejecución, el informe e incluso el seguimiento correspondiente?					
EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO						
5	¿La ejecución de la auditoría de cumplimiento se lleva a cabo mediante los programas correspondientes para determinar el grado de legalidad de las actividades institucionales?					
6	¿La ejecución de la auditoría de cumplimiento permite obtener la evidencia suficiente, competente y relevante de las actividades examinadas?					
INFORME DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO						
7	¿El informe de auditoría de cumplimiento es el producto final y comprende las observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre el examen realizado?					
8	¿El informe de auditoría de cumplimiento, si fuera el caso, llevará el sustento de hecho y de derecho sobre una determinada situación?					
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO						
9	¿El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento es la actividad generadora de valor en esta actividad profesional?					
10	¿El seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de cumplimiento, permite comprobar si las recomendaciones fueron					

	adecuadamente fundamentadas y por tanto se han concretado en la entidad?					
VARIABLE DEPENDIENTE: EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL						
11	¿La efectividad institucional comprende el logro de las metas, objetivos y misión institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social?					
ECONOMÍA INSTITUCIONAL						
12	¿La economía institucional consiste en realizar las transacciones a los menores costos y obteniendo los mayores beneficios posibles para la entidad?					
EFICIENCIA INSTITUCIONAL						
13	¿La eficiencia institucional se refiere a la racionalización de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para beneficio de la entidad?					
14	¿La eficiencia institucional consiste en hacer obtener el mayor aprovechamiento posible de los recursos institucionales?					
MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL						
15	¿La mejora continua consiste en la creatividad e innovación en la utilización de los recursos institucionales?					
16	¿La mejora continua consiste en la creatividad e innovación de los procesos y procedimientos institucionales?					
METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES						
17	¿Las metas y objetivos institucionales son los propósitos específicos y generales que busca lograr la entidad?					
18	¿Las metas y objetivos institucionales son examinados en la auditoría de cumplimiento con el propósito de conocer el grado de logro de los mismos?					
MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL						
19	¿La misión del MIDIS, es garantizar que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad?					
20	¿La visión del MIDIS es erradicar la pobreza extrema y la desnutrición crónica infantil en todo el territorio nacional?					

Leyenda:

A: Totalmente en desacuerdo

B: En desacuerdo

C: Neutral

D: De acuerdo

E: Totalmente en acuerdo

ANEXO No. 3:

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO EL EXPERTO ACADÉMICO

DOCTOR DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS

Después de revisado el instrumento de la Tesis denominada: “LAS RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL”, sobre un estándar del 87%, mi calificación es la siguiente:

No.	PREGUNTA	50	60	70	80	90	100
1	¿En qué porcentaje se logrará contrastar la hipótesis con este instrumento?						X
2	¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a las variables, sub variables e indicadores de la investigación?						X
3	¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr el objetivo general de la investigación?						X
4	¿En qué porcentaje, las preguntas son de fácil comprensión?						X
5	¿Qué porcentaje de preguntas siguen una secuencia lógica?						X
6	¿En qué porcentaje se obtendrán datos similares con esta prueba aplicándolo en otras muestras?						X

Validado favorablemente por el experto académico indicado.

ANEXO No. 4:
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA DE CRONBACH
REALIZADA POR EL EXPERTO ACADÉMICO
DOCTOR DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS

Después de revisado el instrumento de la Tesis denominada: **“LAS RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL”**, debo indicar que dicho instrumento es factible de reproducción por otros investigadores. Es decir los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas. Este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD

Variables	Coeficiente alfa de CRONBACH	Número de ítems
Recomendaciones adecuadamente fundamentadas de la auditoría de cumplimiento	87.20%	10
EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL	87.40%	10
TOTAL	87.30%	20

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- 1) Para la Variable independiente **RECOMENDACIONES ADECUADAMENTE FUNDAMENTADAS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO** el valor del coeficiente es de 87.20%, lo que indica alta confiabilidad.
- 2) Para la variable dependiente **EFFECTIVIDAD INSTITUCIONAL** el valor del coeficiente es de 87.40%, lo que indica una alta confiabilidad.
- 3) El coeficiente Alfa de Cronbach para la **ESCALA TOTAL** es de 87.30%, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.
- 4) Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos variables en particular, presentan valores que hacen que el instrumento pueda ser útil para alcanzar los objetivos de la investigación.
- 5) La confiabilidad del instrumento ha sido confirmada por el Docente Asesor.

ANEXO 5: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

CONCEPTOS DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA:

Evidencia física: Esta forma de evidencia es utilizada por el auditor en la verificación de saldos de activos tangibles y se obtiene a través de un examen físico de los recursos; sin embargo, tal evidencia no establece la propiedad o valuación del activo.

Evidencia documental: Es la información obtenida de la entidad bajo auditoría e incluye, comprobantes de pago, facturas, contratos, cheques y, en el caso de empresas estatales, acuerdos de Directorio. La confiabilidad del documento depende de la forma como fue creado y su propia naturaleza. La forma más común de evidencia consiste en clasificar los documentos en: Externos: aquellos que se originan fuera de la entidad; Internos: aquellos que se originan dentro de la entidad.

Evidencia testimonial: Es la información obtenida de terceros a través de cartas o declaraciones recibidas en respuesta a indagaciones o mediante entrevistas.

Evidencia analítica: Se obtiene al analizar o verificar la información. Esta evidencia proporciona una base de respaldo para una inferencia respecto a la razonabilidad de una partida específica de un estado financiero. La confiabilidad de evidencia analítica depende en gran parte de la importancia de la información comparable.

Suficiencia: Es un atributo de la evidencia que es la medida de la cantidad de evidencias obtenidas y se refiere al alcance de los procedimientos de auditoría desarrollados.

Competencia: Es un atributo de la evidencia que es la medida de la calidad de las evidencias obtenidas, su aplicabilidad respecto a una aseveración en particular, y su confiabilidad.

Relevancia (pertinencia): Es un atributo de la evidencia que se refiere a la relación que existe entre la evidencia y su uso. La información que se utilice para demostrar o refutar un hecho será relevante si guarda una relación lógica y patente con ese hecho. Si no lo hace, será irrelevante y, por consiguiente, no deberá incluirse como evidencia.

Calidad de evidencia de auditoría: Está referida a la naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría a ejecutarse. El considerar la naturaleza de los procedimientos de auditoría, puede ser útil para el auditor considerar que: la evidencia de auditoría obtenida de fuentes externas es más confiable que la proveniente de fuentes s; la evidencia de auditoría que se obtenga de terceros no relacionados o creada por ellos, es más convincente que aquella que es obtenida de entes relacionados; la evidencia de auditoría que se obtenga dentro de la entidad es más convincente cuando el control interno es efectivo; la evidencia de auditoría que se obtenga directamente mediante comparación, inspección, observación o examen físico, es más convincente que aquella que es obtenida indirectamente mediante indagaciones con otros; la evidencia de auditoría que se obtenga de varias fuentes que sugieran la misma conclusión es más convincente que aquella conseguida de una sola fuente, la evidencia de auditoría bajo la forma de documentos y manifestaciones escritas es más confiable que bajo la forma de declaraciones orales.

Hallazgo de auditoría: Los hallazgos de auditoría en la auditoría financiera, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera confiable y consistente, en relación con las aseveraciones

efectuadas por la administración en los estados financieros. Los hallazgos de auditoría pueden referirse a diversos aspectos de la estructura de control interno, entre otros: ambiente de control, sistema de contabilidad o procedimientos de control.

Elementos del hallazgo de auditoría: Son elementos de un hallazgo de auditoría: i) Condición: constituida por la situación actual o "lo que es"; ii) Criterio: representado por la norma o la unidad de medida que se compara con la condición o "lo que debe ser"; iii) Causa: razón o las razones por la que ocurrió la condición; iv) Efecto: consecuencia o impacto posible pasado o futuro (cuando sea aplicable).

Comunicación de los hallazgos de auditoría: La comunicación de hallazgos de auditoría es el proceso mediante el cual, el auditor encargado hace conocer a los funcionarios responsables de la entidad auditada, a fin de que en un plazo previamente fijado presenten sus comentarios o aclaraciones debidamente documentadas, para su evaluación oportuna y consideración en el informe. Su propósito es proporcionar información útil y oportuna, en torno a asuntos importantes que posibilite recomendar, en su momento, la necesidad de efectuar mejoras en las operaciones y en el sistema de control interno de la entidad.

Plazos para la recepción de comentarios de la entidad: El plazo para la recepción de las aclaraciones o comentarios, requiere ser establecido teniendo en cuenta las particularidades de cada hallazgo de auditoría, tales como: a) la naturaleza de la materia bajo análisis; b) el alcance del examen; y, c) si la persona a la que debe dirigirse la comunicación no labora en la entidad auditada, entre otros aspectos. Para la presentación de las aclaraciones o comentarios, en el oficio de comunicación de los hallazgos de auditoría, el auditor encargado indicará un plazo de respuesta de hasta cinco (5) días hábiles.

Entrevistas preliminares con funcionarios responsables: La comunicación escrita sobre hallazgos de auditoría con funcionarios responsables de la entidad auditada, es parte sustancial de los procedimientos de auditoría. La comunicación mediante oficio incluyendo la información sobre los hallazgos de auditoría, tiene el objeto de requerir el punto de vista de la entidad; sin embargo, tales esfuerzos deben ser precedidos por entrevistas con los funcionarios responsables de la entidad en los niveles medios y bajos, especialmente, en cuanto se refiere a los asuntos de carácter individual.

Conferencia final con la alta dirección de la entidad auditada: La conferencia final es realizada por el Auditor encargado y el Supervisor del equipo de auditoría al término del trabajo, para hacer conocer a los funcionarios de alto nivel de la entidad examinada, en forma oral y por escrito, mediante oficio, la totalidad de los hallazgos de auditoría encontrados en el transcurso de su trabajo.

Memorando de conclusiones: Los hallazgos de auditoría deben documentarse en el memorándum de conclusiones. Este documento reúne los aspectos más significativos de la auditoría. Es una buena práctica iniciar la preparación del memorándum de conclusiones, al desarrollarse las primeras decisiones, debido a lo cual al concluir la auditoría estará terminado.

CONCEPTOS DE EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL:

Administración por objetivos (APO): Filosofía de administración que involucra activamente a los empleados en la fijación de metas específicas y cuantificables, cuyo grado de cumplimiento es evaluado periódicamente para determinar los progresos alcanzados.

Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas): Metodología de análisis proveniente de la planificación estratégica centrada en los

aspectos críticos o relevantes de la situación actual. La metodología FODA surge como reacción a los procedimientos metodológicos de la planificación normativa de los años 1960 -1970, la cual resultaba muy lenta y costosa al poner demasiado énfasis en abracar de manera cuasi científica el máximo de detalles de la realidad.

Balance de gestión integral (BGI): Es un instrumento técnico de carácter público a través del cual una institución presenta y difunde los resultados de su gestión anual. La importancia de este Balance radica en que su objetivo es ser un instrumento de cuenta pública.

Benchmarking: Es un proceso sistemático y continuo para evaluar los productos, servicios y procesos de trabajo de las organizaciones que son reconocidas como representantes de las mejores prácticas, con el propósito de realizar mejoras organizacionales.

Buena práctica: Es una experiencia sistematizada y documentada que tenga como fundamento la aplicación de métodos de excelencia y/o innovativos que agreguen calidad adicional al desempeño de los distintos procesos de la gestión pública.

Cadena de mando: Conjunto de relaciones de dirección y subordinación que abarcan desde la parte superior de una organización hasta sus niveles más operativos, con el objetivo de lograr una adecuada coordinación entre niveles.

Cadena de valor: La cadena de valor categoriza las actividades que producen valor añadido en una organización. Para cada actividad de valor añadido han de ser identificados los generadores de costos y valor. El marco de la cadena de valor está inserto en el pensamiento de la gestión como una herramienta de análisis para la planificación estratégica. Su objetivo último es maximizar la creación de valor mientras se minimizan los costos.

Calidad del servicio: La calidad del servicio es una dimensión específica del concepto de eficacia que se refiere a la capacidad de la institución para responder a las necesidades de sus clientes, usuarios o beneficiarios. Se refiere a atributos de los productos (bienes o servicios) entregados, tales como: oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, comodidad y cortesía en la atención.

Calidad total: Herramienta de gestión a través de la cual se consigue la participación activa de las personas en el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios, productos y procesos de la organización.

Control de gestión: Es el proceso mediante el cual los directivos influyen en otros miembros de la organización para que se pongan en marcha las estrategias de ésta.

Cuadro de mando integral: Es una herramienta de gestión que permite a la organización medir los resultados financieros, satisfacción del cliente, operaciones y la capacidad de la organización para producir y ser competitiva.

Definiciones estratégicas: Herramienta que entrega información sobre los ejes orientadores del quehacer de una organización y se obtienen a partir de un proceso de Planificación Estratégica o de un proceso más simple de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas en torno al quehacer actual.

Desarrollo organizacional: Método planeado y sistemático de cambios de los patrones de comportamiento organizacional, que tiene como objetivo aumentar la eficiencia organizacional combinando aspiraciones individuales de crecimiento y desarrollo con metas organizacionales.

Factores críticos de éxito: Corresponden a aquellas actividades o procesos de trabajo que son lo suficientemente importantes como para aplicarles el proceso de benchmarking.

Gestión estratégica del conocimiento: Es una disciplina emergente que tiene como objetivo generar, compartir y utilizar el conocimiento tácito (Know-how) y explícito (formal) existente en un determinado espacio, para dar respuestas a las necesidades de los individuos y de las comunidades en su desarrollo.

Gestión financiera del Estado: Comprende el conjunto de procesos administrativos que permiten la obtención de recursos financieros y su aplicación a la concreción de los logros de los objetivos del Estado.

Gestión por resultados: Puede definirse como el modelo que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el plan de gobierno, en un período de tiempo determinado. De esta forma, permite gestionar y evaluar la acción de las organizaciones del Estado con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.

Gobierno electrónico: El concepto de “Gobierno Electrónico” incluye todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones del gobierno de un marco de mayor transparencia.

Indicadores de desempeño o de gestión: Herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la entrega de los productos generados por una institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro.

Nueva gestión pública: Es un enfoque de comprensión, análisis y abordaje de los problemas de la Administración Pública mediante la introducción de herramientas del

management con una marcada orientación hacia la eficiencia, eficacia y efectividad en la solución de los problemas enfrentados.

Outplacement: Desvinculación programada o asistida de un individuo desde una organización, para la búsqueda de un nuevo empleo o reorientación a una nueva actividad.

Outsourcing: Herramienta de gestión que busca externalizar todos aquellos servicios o productos en que la organización no es especialista, o que no le es eficiente generar mente.

Participación ciudadana: Proceso por el cual los ciudadanos/as y las comunidades organizadas se involucran en la formulación, implementación y monitoreo de los programas y políticas públicas.

Planificación estratégica: Es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones e instituciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones.

Política pública: Constituyen un curso de acción estable adoptado por el estado o el gobierno con el objeto de resolver un área de problemas públicos relevantes a través de un proceso en que actualmente suelen participar otros agentes económicos o sociales, como entidades del sector privado, organizaciones de la sociedad civil, agencias transnacionales e incluso otros gobiernos.

Proceso: Conjunto de actividades que, realizadas en forma secuencial, permiten transformar uno o más insumos en un producto o servicio.

Productos estratégicos o relevantes: Corresponden a una definición agregada de los bienes y servicios que la institución o Servicio ofrece como respuestas a las necesidades de sus clientes, beneficiarios o usuarios. Los productos se generan bajo la responsabilidad de la institución, ya sea por producción directa o subcontratación.

Reingeniería: La reingeniería es la revisión fundamental y el rediseño radical de los procesos al interior de una organización para alcanzar mejoras en medidas críticas y actuales de rendimiento, tales como costo, calidad, servicio y rapidez.

Responsabilización: Traducción de la voz inglesa accountability, que hace referencia a los arreglos institucionales utilizados para la rendición de cuentas en la gestión pública.

Sistema de información: Conjunto de medios que permiten recolectar, clasificar, integrar, procesar, almacenar y difundir información y externa que la organización necesita para tomar decisiones en forma eficiente y eficaz.

Toma de decisiones: Acción de seleccionar, bajo ciertos criterios, entre dos o más alternativas para dar solución a un problema. El proceso de toma de decisiones constituye un elemento central dentro de la planificación.